



# Territorio(s) y sujetos.

Pensando el desarrollo en clave de diferencia  
y conflicto.

---

MONOGRAFÍA DE GRADO

Autor: MAIRA MANDRESSI CASTRO

Tutor: JAVIER TAKS



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



LICENCIATURA EN DESARROLLO  
Facultad de Ciencias Sociales

Las imágenes utilizadas en la portada son en su totalidad autoría de Katherin Sandoz.

<http://www.katherinesandoz.com/>

# CONTENIDO

---

1. Proyecto .....	2
1.1 Problema de investigación/reflexión .....	4
1.1.1. Objetivos.....	4
1.1.2. Metodología .....	5
2. Introducción. Desarrollo como cambio social, histórico y orientado. ....	6
3. Teoría y cambio social .....	10
3.1. Consenso .....	11
3.2. Conflicto .....	14
3.3. ¿Qué implica cada teoría para concebir el Desarrollo? .....	19
Estilos de desarrollo .....	20
4. Presentación y sistematización del objeto de estudio.....	23
4.1. Enfoque del Desarrollo Territorial Endógeno.....	25
4.1.1. Qué territorio .....	27
4.1.2. Qué desarrollo .....	30
4.1.3. Potencialidades del enfoque .....	36
5. Análisis.....	38
5.1. Causas del problema: Naturaleza triple de los territorios. El “problema del orden”. .....	38
5.2. Vínculo entre las causas del problema y el problema: cómo se pretende solucionar implícitamente el “problema del orden” a través de un modelo de sociedad basado en el consenso. 39	
5.3. Demostración del problema: modelo de sociedad implícito. ....	40
5.4. Por qué el problema es un problema. Falencias de este modelo. ....	44
5.4.1. Primera falencia: ubica al conflicto afuera de la unidad .....	44
5.4.2. Segunda falencia: niega relaciones de poder.....	44
5.5. Consecuencias.....	46
5.5.1. Primera consecuencia: no explica cambio social. ....	46

5.5.2.	Segunda consecuencia: legitima dominación. ....	47
5.6.	Por qué implícitamente se opta por un modelo de sociedad basado en el consenso. ¿Resaca evolucionista?.....	49
5.7.	Resumen. Conclusiones del análisis. ....	49
6.	Propuesta .....	52
6.1.	Geografía social crítica .....	52
6.1.1.	Espacio y Territorio.....	53
6.2.	Teoría estructural-constructivista .....	58
6.2.1	Espacio.....	59
6.2.2.	Campo .....	59
6.2.3.	Capitales .....	63
6.2.4.	Modos de dominación y poder simbólico .....	64
6.2.5.	Algunas nociones de sujetos colectivos, cambio, y acción colectiva .....	65
6.2.6.	Efectos de lugar .....	66
6.3.	Desarrollo (territorial) alternativo.....	67
6.3.1.	Modernidad/ colonialidad/ descolonialidad .....	68
6.3.2.	Ecología política.....	70
6.3.3.	Lugar y política del lugar.....	72
6.3.4.	Economías diversas .....	73
6.3.5.	Resumen.....	75
6.4.	Lo que proponemos .....	75
6.4.1.	Qué territorio .....	76
6.4.2.	Qué desarrollo .....	81
7.	Conclusiones/ Reflexiones finales .....	97
8.	Bibliografía.....	102

## 1. PROYECTO

---

El concepto de *Desarrollo*<sup>1</sup>, surgido como tal en la posguerra, ha experimentado desde su origen un interesante proceso de redefinición conceptual y normativa, tanto desde diversas escuelas de pensamiento, como desde distintas organizaciones sociales internacionales y locales. Al mismo tiempo, la metanarrativa del Desarrollo ha sido apropiada desde distintos actores, lo cual aportó indiscutiblemente a tal proceso de redefinición, teniendo como consecuencia cierta *polisemia* del término (Boisier, 2001). La más clara expresión de lo que venimos describiendo es la creciente “adjetivación”: Desarrollo *a escala humana*, Desarrollo *Sustentable*, Desarrollo *equitativo* son algunos ejemplos que podemos encontrar en lo cotidiano, tanto desde los discursos políticos como académicos.

Una de estas formas de entender al desarrollo, dentro del proceso de adjetivación descrito, es en clave territorial/espacial: *Desarrollo Territorial*, *Desarrollo Local*, *Desarrollo Endógeno*, *Desarrollo Territorial Endógeno*, son algunas formas de denominarle. En su versión actual y dominante, resulta un enfoque diverso y relativamente *novedoso*, con fuertes ventajas explicativas y orientadas a la acción; pero al mismo tiempo, como cuestionaremos y reflexionaremos, podría poseer ciertas debilidades teóricas en el planteo.

La *intuición* de estas debilidades surge, en un primer momento, desde una *imposibilidad*. Al intentar incorporar dentro del enfoque de Desarrollo territorial endógeno mainstream un planteo o discusión de los conflictos en torno a la distribución de los recursos y beneficios en los territorios en proceso de desarrollo, como marco teórico para una investigación empírica; surgía un obstáculo teórico que no podía ser fácilmente solucionado. Nos encontramos con que el desarrollo territorial, en su carácter de endógeno, era precisamente en contraposición con cualquier definición de conflicto. *Si existía conflicto no existía desarrollo*. Pero ¿esto por qué? ¿Qué elementos del enfoque resultaban disonantes con una incorporación de la categoría de conflicto social? Y finalmente, ¿Por qué ésto era una debilidad? Es decir ¿Por qué era importante la noción del conflicto para entender el desarrollo? Todas estas preguntas funcionaron como disparadores para lo que sigue.

Nos encontramos también con que existían desde distintas disciplinas y enfoques numerosas elaboraciones que partían de principios teóricos y conceptuales distintos al enfoque de

---

<sup>1</sup> Vale aclarar el uso distintivo de *Desarrollo* y *desarrollo*. Mientras que *desarrollo* alude al fenómeno, proceso; Desarrollo alude a una conceptualización de éste, un enfoque en particular.

desarrollo territorial mainstream, pero que poseían el mismo objeto: el territorio y su dinámica social. También nos encontramos, a lo largo del proceso de elaboración de la tesina, autores que compartían nuestra visión crítica del enfoque de Desarrollo territorial mainstream. Ahora, si bien estos planteos teóricos diferentes resultaban profundos y prolíficos en sí mismos, no parecían “hacer mella” en el enfoque de Desarrollo. Es en este punto que dicha tesina encuentra su mayor relevancia: el objetivo no es únicamente realizar una crítica al enfoque de Desarrollo territorial endógeno dominante desde “*afuera*” del pensamiento del Desarrollo, sino también lograr discutir con éste, y como resultado proponer una conceptualización diferente pensando desde “*adentro*” del Desarrollo. Como reconocemos, el enfoque actual posee ventajas no menores, y por tanto, no pretendemos descartarlo como orientación académica ni práctica. Por otra parte, proponer *desde* el Desarrollo implica pensar necesariamente desde el *hacer*, por tanto se presenta como desafío ineluctable la reflexión sobre cómo cambiar y transformar la realidad social. Dicha dimensión no siempre se encuentra con tal relevancia en estos enfoques críticos.

El siguiente trabajo monográfico será entonces de carácter teórico-conceptual, en el cual se analizará críticamente y reflexionará en torno al tratamiento del conflicto social en el enfoque de Desarrollo territorial endógeno, entendiendo a éste como un elemento clave para entender la dinámica y cambio social. A partir de esto, lo analizaremos en función de cómo el enfoque define analíticamente tanto al desarrollo como al territorio, a partir de la lectura y crítica de las obras auto-adscriptas en tal enfoque. Luego, a partir del reconocimiento de estas debilidades, y utilizando como insumos lo desarrollado desde diversas disciplinas y enfoques teóricos actuales que tienen como objeto también el territorio o la dinámica social, pero que no poseen una visión desde el Desarrollo, se propone otra manera de entender a éste y al territorio.

Es así que el trabajo se divide en dos partes: *Análisis* y *Propuesta*, cada una de ellas con su determinado marco teórico. Así, se comienza definiendo por qué es relevante incorporar una noción de conflicto en la dinámica social para explicar el cambio y el desarrollo, a partir del tratamiento del problema del orden en la teoría social, y en contraposición de una visión de “consenso”, a menudo vinculada a enfoques funcionalistas de la sociedad. Luego, se presenta el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno en torno a los elementos encontrados relevantes para la comprensión del modelo de sociedad subyacente que implica. En la segunda parte, entonces, se desarrollan los diversos enfoques y disciplinas que pueden aportar a lo que proponemos como una aproximación a una definición alternativa del desarrollo territorial, de manera de tratar adecuadamente lo que contemplamos como debilidades primeramente. Lejos

de querer dar por terminada la discusión, reflexionaremos sobre el alcance de esta propuesta y las limitaciones que puede tener.

Resulta necesario explicitar a su vez ciertas cuestiones. Así como todo proceso reflexivo y creativo, la elaboración de esta tesina no fue un proceso lineal, y el registro aquí plasmado no obedece estrictamente al proceso mentado de origen. Por tanto, si bien la coherencia teórica y argumental fue cuidada, puede no ser así en lo estilístico; pudiéndose encontrar ciertas fracturas al momento de la lectura.

## 1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN/REFLEXIÓN

### 1.1.1. Objetivos

#### *Objetivos generales:*

Realizar una crítica a las teorías contemporáneas dominantes del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, a través de un ejercicio de lectura, análisis y propuesta alternativa centrada en la categoría de conflicto social como elemento clave para la dinámica del cambio social.

#### *Objetivos específicos:*

- Discutir la relevancia de la comprensión del conflicto social para entender la dinámica y el cambio social, y la implicancia de esto para la teoría del desarrollo.
- Realizar una crítica al concepto de Desarrollo Territorial Endógeno mediante un análisis del modelo de sociedad subyacente en su paradigma dominante, así como los efectos de su uso en la investigación y la práctica desarrollista.
- Proponer, a partir de la categoría de territorio trabajada desde la geografía humana, enmarcada en la teoría estructural-constructivista general de Pierre Bordieu, y en el marco normativo-político de un desarrollo territorial alternativo, una aproximación a elementos significativos teóricos, y un conjunto de hipótesis heurísticas sobre el desarrollo territorial.

#### *Hipótesis de trabajo*

El conflicto social resulta una dimensión fundamental del cambio social, y es necesario incorporarlo por tanto a las propuestas de desarrollo.

Las debilidades explicativas y las dudas normativas del enfoque territorial se deben a su análisis consensual de los territorios y los procesos que allí se generan, teniendo grandes carencias para explicar el cambio social

Tal carencia se debe a un elemento fundamental: su definición de territorio. Definir a un territorio de manera funcional, que niegue el conflicto, conlleva obstáculos para su comprensión teórica y riesgos éticos para su acción pública sobre este.

#### 1.1.2. Metodología

Como mencionamos recién, lo siguiente será un trabajo monográfico teórico-conceptual, cuya metodología sería una serie de pasos realizados como *lectura, selección, análisis, síntesis y comentario crítico*.

*Lectura y selección* de diversos orígenes. Además de teoría del desarrollo, utilizamos tanto autores de las ciencias sociales –sociología, ciencia política– como de antropología, geografía y filosofía. En este sentido, tanto la crítica como la propuesta poseen una vocación interdisciplinaria. La selección de los autores desde cada una de estas disciplinas obedeció al enfoque conceptual decidido a seguir, en concreto: autores que abordaban el conflicto social de manera central en la teoría.

La reflexión teórica, por su parte, se realiza a través del método analítico y sintético, esto es, la descomposición de una idea o un problema en sus elementos, a través de la diferenciación y clasificación, y luego, la combinación de estos elementos y la elaboración de relaciones entre estos. El *análisis*, en particular, del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno sería a través de un método deductivo: definimos que implica una noción funcionalista y de consenso a través de ciertos elementos, para luego buscarlos en el caso concreto del enfoque de Desarrollo.



## 2. INTRODUCCIÓN. DESARROLLO COMO CAMBIO SOCIAL, HISTÓRICO Y ORIENTADO.

---

Desarrollo *todavía*

A pesar del amplio uso actual del concepto, en diversos espacios y desde diversos actores, el *Desarrollo* resulta una categoría relativamente novedosa en la historia del pensamiento occidental. Varios autores concuerdan en establecer su origen luego de la Segunda Guerra Mundial: coyuntura político social, como también epistemológica, que enmarca e influye profundamente su génesis. Ésta encuentra su expresión fundante en una serie de eventos de carácter histórico-político; destacándose el *Punto Cuatro*<sup>2</sup> de la declaración del presidente norteamericano Harry S. Truman en 1949, donde se gesta lo que puede concebirse como el primer programa estadounidense de ayuda al Desarrollo (Bustelo, 1998) (Esteva, 1996) (Escobar, 2005). A lo largo de los setenta años que lleva de vida, la conceptualización sobre el Desarrollo en ciencias sociales ha sufrido grandes cambios. Escobar (2005) los separa en tres momentos históricos que se correlacionan con tres corrientes teóricas distintas, si bien se mantienen actualmente como tradiciones de pensamiento en convivencia: un primer momento asociado las teorías de modernización y progreso en conjunto con la Economía del Crecimiento; un segundo momento en las décadas setenta y ochenta asociadas a la Teoría de la Dependencia y perspectivas asociadas; y finalmente un tercer momento asociado a la crítica Posestructuralista del desarrollo en las décadas ochenta y noventa.<sup>3</sup>

Con la teoría de la modernización se inició, tanto para la academia como para los distintos organismos internacionales y nacionales, lo que Esteva denomina “*la era del desarrollo*” (1996, pág. 1), esto es, un período de confianza en el progreso, de la acumulación del capital, y

---

<sup>2</sup> (...) “*Fourth, we must embark on a bold new program for making the benefits of our scientific advances and industrial progress available for the improvement and growth of underdeveloped areas. More than half the people of the world are living in conditions approaching misery. Their food is inadequate. They are victims of disease. Their economic life is primitive and stagnant. Their poverty is a handicap and a threat both to them and to more prosperous areas. (...) With the cooperation of business, private capital, agriculture, and labor in this country, this program can greatly increase the industrial activity in other nations and can raise substantially their standards of living. Such new economic developments must be devised and controlled to benefit the peoples of the areas in which they are established. Guarantees to the investor must be balanced by guarantees in the interest of the people whose resources and whose labor go into these developments. The old imperialism—exploitation for foreign profit—has no place in our plans. What we envisage is a program of development based on the concepts of democratic fair-dealing.*” Visto en: <http://www.bartleby.com/124/pres53.html> 06/03/2016.

<sup>3</sup> Con los cambios ocurridos en la escena mundial, con el resurgimiento del “desarrollismo” en América Latina, queda la pregunta planteada, de si aún continuamos en tal momento histórico, para otra instancia.

el desarrollo tecnológico. En la década de los setenta y ochenta, desde América Latina, con la Teoría de la Dependencia, esta “confianza” se debilita. El subdesarrollo deja de ser ausencia del “*factor X*” - al decir de Adelman (2002)- sino un producto de la relación entre la dependencia externa y las relaciones de poder y subordinación interna a los países. Desde el enfoque de la dependencia, la cuestión deja de residir únicamente en la acumulación de capital o tecnología y pasa a ser en el sistema mundial capitalista. Posteriormente, en los fines de los años ochenta, el centro del análisis vuelve a cambiar, tornándose eje central de la crítica la categoría de *Desarrollo*, como concepto y como marco normativo. El *Desarrollo* así es analizado como un discurso de origen occidental, que funciona como un mecanismo para la producción cultural, económica y social del *subdesarrollo* (Escobar, 2005).

Pero, citando a Escobar (2005, pág. 17): “*Pese a convergencias y a combinaciones más eclécticas que en el pasado reciente, hay un paradigma central que continúa informando actualmente la mayoría de las posiciones...*” y esto radica en la misma construcción socio-histórica del concepto de Desarrollo: *la metáfora* (Nisbet, 1976). Metáfora notoria, hasta por su uso retórico, en las teorías de la modernización; viva e inseparable de la noción del Desarrollo hasta nuestros días. Esto es, la idea de “*un cambio que sigue gradual, acumulativa e irreversiblemente, a través de una especie de desenvolvimiento de la potencialidad interna, mientras que todo ello se mueve hacia algún fin, que presumiblemente, está contenido en el proceso desde el principio.*” (Nisbet, 1976, pág. 7). El devenir histórico-político del concepto, al cual hicimos alusión de forma casi sintética previamente, concluye y afecta a la metáfora en torno a dos elementos claves sin modificar su esencia: la existencia de *múltiples caminos posibles*, y que –probablemente- *el final se encuentre abierto*.

Por otra parte, esta metáfora inmanente del desarrollo no es invención del concepto en sí, sino que resulta propia y característica de la cultura occidental: “*De todas las metáforas sobre la humanidad y la cultura en el pensamiento occidental, la más antigua, trascendente y de mayor amplitud es la metáfora del crecimiento*” (Nisbet, 1976, pág. 11). El *desarrollo*, de esta manera, se constituye no sólo como un discurso espacial e históricamente ubicado, sino hegemónico. Frente a tal panorama, tiene sentido entonces preguntarse: ¿Puede y debe salvarse el concepto de su historia y contexto, es decir, de occidente? ¿Existe desarrollo sin la metáfora? ¿Abandonar la metáfora implica abandonar la propuesta, que frente a la situación de pobreza y desigualdad social en la que aún habitan amplios contingentes, parece ser aún pertinente? O por otra parte, ¿presenciamos la muerte definitiva del *Desarrollo*? Si bien tales cuestiones son lo suficientemente amplias para sus propios debates, creemos que no, justamente, y la crítica

postestructuralista puede “salvarlo”. Entender al desarrollo como un producto, un discurso de una época y sociedad particular permite *deconstruirlo*, y de esta manera “*cambiar las prácticas de saber y hacer y la “economía política de la verdad” que define al régimen del desarrollo*” (Escobar, 2005, pág. 20). Esto se traduce en el diálogo, la discusión con otros discursos y representaciones, y de esta manera dislocar del centro hegemónico occidental la construcción conceptual y normativa del “desarrollo” deseable.

En otras palabras: si consideramos al desarrollo como un discurso que opera en torno a una formación social histórica particular -la europea, moderna y colonial-, cuya génesis se fundamenta en determinadas relaciones de poder; pero que en su devenir histórico ha sido apropiado, re-apropiado y des-apropiado por diversos actores y organizaciones sociales; y es en este "vaciamiento conceptual" donde parece significar cada vez menos y depender de esta manera de los adjetivos como atributos significantes; podemos comprender que es en esta dinámica discursiva y conflictiva que el desarrollo, lejos de *morir* tendrá varias y distintas *vidas*, a través de los distintos actores que los generan y reproducen.

Para tal tarea resulta fundamental primero considerar qué implica una versión del desarrollo despojada de las particularidades histórico culturales modernizadoras; qué debe poseer en sus postulados para ser considerado un discurso sobre desarrollo. En otros términos, sustraer de la *forma social e históricamente determinada* con que se presenta el discurso del Desarrollo, su *contenido*, su *existencia independiente de la sociedad*, es decir, su abstracción, para finalmente comprender otras formas sociales que compartan tal contenido, y así permitir el diálogo entre éstas, posibilitando no sólo nuevos *problemas y soluciones* al desarrollo, sino también validando como construcción social específica a los viejos problemas y soluciones<sup>4</sup>. Probablemente resulta una empresa por fuera de nuestros escuetos objetivos, en cambio proponemos una aproximación asintótica e instrumental para nuestros propósitos.

Encontramos tres elementos que pueden constituir una versión minimalista del *Desarrollo*. La primera de las dimensiones fundamentales que implica el desarrollo puede ser la concepción de lo *deseable*. Implica la imaginación de un escenario posible *mejor* al actual, o de por sí bueno. El segundo elemento, entonces, es la dimensión del *cambio*: la situación deseable se alcanza o se aproxima a través de un proceso de transformación, que implique una ruptura de lo anterior.

---

<sup>4</sup> Vale aclarar, quizás de forma especial, que la existencia de este “contenido” por fuera de la cultura occidental resulta un *supuesto* inicial, pero que no supone *necesidad*. Es decir, que pueda existir no supone que deba. Lejos se encuentra de nuestros objetivos encontrar evidencia empírica que sustente la afirmación y obedecería a otras investigaciones y disciplinas.

El tercer elemento, finalmente, puede entenderse como lo *social*, lo *colectivo*. La situación deseable y el cambio necesariamente deben comprender al conjunto de la sociedad o la comunidad, y a ello se debe su naturaleza. Lo social implica tanto la *estructura* – lo estable, permanente – como la *acción* – los *actores*, *agentes* - ; y es así que además de social es necesariamente político. En resumidas cuentas: el *desarrollo* como *cambio social definido como deseable*.

Quizás al querer una definición lo suficientemente amplia para incluir los más diversos orígenes, e intentar despojarlo de su expresión material-discursiva concreta termina resultando una *categoría vacía*. La misma materialidad concreta nos lo niega. El desarrollo implica el *pensar* una forma de vivir en sociedad deseable, pero lejos de archivarse en el cajón de utopías, también implica al mismo tiempo una forma de llevarla a la práctica y transformar la misma sociedad. Imaginación y acción transformadora son los dos elementos indisolubles que lo conforman. En este sentido, secundamos a Nisbet (1976, pág. 15): “*Cierta validez de un principio no depende – nos complace decirlo – del origen específico del principio. El que la teoría del desarrollo surgiera, pongamos por caso, de lo que es hoy en día sólo una metáfora, no neutraliza su posibilidad de constituir un complejo teórico correcto para el entendimiento del cambio social*”.

En la siguiente tesina partimos de tal conceptualización del desarrollo para entender principalmente cómo comprende el cambio social un enfoque de desarrollo particular: el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, entendido como aquel que valoriza la dimensión territorial del proceso. El contexto del surgimiento de este enfoque es posible de ubicarlo en el tercer momento de la secuencia temporal que manejamos al comienzo: surge como respuesta en cierta manera a la crítica postestructuralista del Desarrollo como discurso homogeneizante de pretensiones universales, buscando de esta manera revalorizar la constructividad del desarrollo en diversidad, sin perder de foco a lo sustancial del desarrollo mismo. En este sentido, y en línea con lo anterior, Arocena (1995, pág. 5), autor clave de este enfoque en el plano nacional se pregunta: “*¿Estamos asistiendo a una apertura de la noción de desarrollo para transformarla en herramienta más pertinente de análisis? ¿O se trata de una noción fatalmente ligada a su origen etnocéntrico?*” a lo cual ya respondimos que sí y que no, apostamos a que no.

### 3. TEORÍA Y CAMBIO SOCIAL

---

#### Conflicto y consenso

Si la *versión mínima* del discurso del Desarrollo implica *cambio social*, es entonces de esperar que el relato occidental del mismo, surgido en la academia desde el cuerpo de conocimiento relativo a la Economía del Crecimiento, y la Teoría de la Modernización, implique *Teoría del cambio social*, unos de los objetos claros de la *Teoría Social*. Tal vinculación no ha sido siempre tan explícita como debería.

En otros términos, cuando uno concibe al Desarrollo necesariamente concibe inmanentemente a éste una noción de *cómo cambian*, y por tanto, *cómo son*, *como se ordenan las sociedades*, es decir, tanto una visión diacrónica, como sincrónica de ésta.

Cómo es la sociedad implica entender la misma definición de sociedad. Dicho de otra manera, qué constituye que un agregado de seres humanos implique una sociedad, una entidad específica. Tal cuestión, examinada originalmente por Thomas Hobbes, resulta un elemento clave manejado por diversos autores, y que lleva el nombre del *problema del orden* (Moore, 1988). Varios autores coinciden en detectar dos formas arquetípicas tradicionales de responder tales cuestiones dentro de la teoría social: la “*teoría del consenso* o de la *integración social*” y la “*teoría del conflicto* o de la *dominación*” (Dahrendorf, 1958; Duek, 2010; Lipset, 1977).

Cada una de estas dos formas de comprender a la sociedad en su conjunto posee sub-objetos de estudio específicos, y principios epistemológicos distintos; y al mismo tiempo, fortalezas y debilidades explicativas. Cada modelo particular de sociedad posee postulados que determinan los alcances de éstos. El modelo analítico es de esta manera, al mismo tiempo, normativo; por tanto, cada teoría aportaría de manera diferente a la comprensión de los problemas del desarrollo, como a la búsqueda de distintas estrategias de promoverlo.

A continuación, a modo de marco conceptual para el posterior análisis, plantearemos cada una de estos modelos teóricos: sus principales nociones, algunos autores paradigmáticos, como sus consecuencias analíticas. En particular, observaremos sus implicaciones para estudiar el cambio social. Nuestros objetivos concretos en la siguiente sección son limitados, remiten a la construcción de un cierto marco teórico que permita reconocer ambos modelos para luego realizar el análisis del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno en tales términos.

### 3.1. CONSENSO

Varios autores coinciden en postular a De Tocqueville como el padre de la moderna teoría de consenso (Horowitz, 1963; Lipset, 1977), con su mayor expositor en Parsons (Dahrendorf, 1958). Dahrendorf, por su parte, encuentra los orígenes de esta teoría sociológica en la solución al “problema del orden” presentada por Rousseau, remitiendo al concepto de *contrato social*, donde supuestamente la integración se basa en el acuerdo de todos, en el consenso libre y universal (Duek, 2010).

Ahora bien, ¿a qué remite precisamente el término *consenso*? Justamente, nos encontramos frente a un término polisémico. Horowitz (1963) encuentra seis matices de significado diferentes:

- Consenso como “ajuste de la disención social” en un plano psicológico, asociadas al carácter de “normalidad”, o “neurosis” como falta de ajuste.
- Consenso como un equilibrio entre las conductas asociadas a los roles asignados, y las expectativas de ese papel.
- Consenso como opinión sostenida ampliamente y extendida en los distintos grupos que conforman la sociedad.
- Consenso como relación entre partes, que cada una de ellas considera como favorable para su propio interés, asociado a la teoría de los juegos.
- Consenso como “*dominación del impulso e instinto hedonístico*” (Horowitz, 1963, pág. 593) en función de las orientaciones colectivas y compartidas, asociadas a los conceptos durkheimianos de solidaridad y cohesión social.

Si bien existen diversos matices, especialmente aquellas relativos al espacio analítico de lo individual y lo colectivo, todas sus versiones poseen un carácter común, y es su vinculación frecuente con la *eficiencia funcionalista* (Horowitz, 1963). El consenso, así planteado, funciona como variable independiente: a más *consenso social*, *mejor funcionamiento de la sociedad*, lo que implica un mantenimiento estable de la sociedad y su perduración en el tiempo. Es por tanto, y citando a Parsons, que Horowitz (1963) afirma que el *consenso* se iguala analíticamente a *equilibrio social*.

Es así que se vincula teóricamente la perspectiva consensual de la sociedad con una noción funcionalista de ésta. De forma esquemática, Dahrendorf (1958) encuentra los siguientes

elementos del modelo de sociedad que sugiere un *análisis funcional* de la misma, y que luego nos explayaremos:

- toda sociedad es una configuración relativamente persistente de elementos;
- toda sociedad es una configuración bien integrada de elementos;
- cada elemento de la sociedad contribuye a su funcionamiento;
- toda sociedad se debe al consenso de sus miembros.

Como vemos para el enfoque, los agregados sociales humanos incluyen unidades diferenciadas e interdependientes. La integración de los distintos elementos que componen la sociedad resulta un elemento clave de la perspectiva funcionalista, a saber: que las partes analíticamente distinguibles de cualquier sociedad o cultura tienen que armonizar con el resto del “sistema”, al mismo tiempo que cada parte posee una función con respecto a éste. Estas funciones pueden ser tanto *manifiestas*, como *latentes* (Merton, 1992). Esto es lo que Merton llama el “*postulado del funcionalismo universal*” y que Moore cataloga como *sistémico* (Moore, 1988).

Ahora bien, ¿cómo es posible la integración o *ajuste*? A este respecto es posible de tomar como ejemplo lo desarrollado por Talcott Parsons, autor exponente del estructuralismo funcional, entre otros (Parsons, 1982; 1992). La integración, o el *orden*, recaen en el orden normativo: un sistema de valores y normas morales compartidas. Remitiendo al cuarto punto presentado por Dahrendorf (1958), el consenso con respecto a las pautas de valor, es decir las expectativas normativas (Moore, 1988). Estas expectativas se configuran en torno al comportamiento social, es decir, a los *roles* de los individuos en un contexto específico, que traducen de esta manera su posición social, es decir, su *estatus*, elementos que al estructurar la interacción social, resultan la *estructura social* en sí (Parsons, 1982). Una vez comprendido esto se deben sustraer dos consecuencias teóricas. En primer lugar, que estas pautas de valor, roles, son internalizados por los individuos, formando parte de, esta manera, de la estructura de la personalidad. En segundo lugar, implica entender a la sociedad como la integración de elementos motivacionales y culturales conjuntados en un sistema ordenado de expectativas normativamente orientadas. En este sentido, puede observarse que el consenso se presenta como una condición necesaria para la existencia de la estructura social, y que al mismo tiempo es parte constitutiva de la personalidad de los individuos que conforman a la misma sociedad, al definir el aspecto motivacional de la acción (Parsons, 1982) (Horowitz, 1963).

¿Cómo concibe entonces al conflicto el modelo consensual de sociedad? En primer lugar, no lo niega, aun cuando la existencia de conflicto “*invalida todo modelo de sociedad basado en la integración consensual*” (Moore, 1988, pág. 378). Incluso existen autores dentro del marco funcionalista como Lewis A. Coser que ha argumentado sobre las “funciones” positivas del conflicto social (Coser, 1957). Así, el funcionalismo, en particular autores como Parsons o Merton, afirman que el conflicto dado por intereses contrapuestos por infinidad de fuentes es una posibilidad que existe en cualquier sociedad, pero no forma parte de lo *social*, sino que corresponde a sus “metas privadas”, o *disfunciones de la estructura social* (Parsons, 1982) (Merton, 1992).

Las disfunciones, al igual que el conflicto de intereses privados, implican tirantez o tensión estructural (Merton, 1992). Parsons introduce, de esta manera, la *administración de tensiones* (Moore, 1988), esto es, la conceptualización analítica de “instituciones regulativas” que definen no necesariamente los fines privados sino los medios aceptables de cómo lograr esos fines, de forma de ser contenidos en la estructura y no provocar inestabilidad (Parsons, 1982) (Merton, 1992). Estas instituciones regulativas son distintas a las *instituciones relacionales*, que tienen como función mantener la cohesión social en torno a la conformidad general de las expectativas normativas. De esta manera, las instituciones relacionales se conforman de valores y normas morales, y es por virtud de su mayor internalización, que existe mayor integración motivacional, y en términos de Parsons: “*un sistema se encuentra altamente integrado y que los intereses de la colectividad y los intereses privados de sus miembros constituyentes se aproximan a la coincidencia.*” (Parsons, 1982, pág. 50). Lo que redundaría en mayor estabilidad del sistema social. Por otra parte, los intereses privados, o las instituciones regulativas por sí solas, no constituyen a lo social, y pueden lesionar la cohesión de la misma sociedad (Parsons, 1982). Por tanto, el conflicto es observado por tales teorías como algo ajeno a la estructura social, o un *mal funcionamiento* de la sociedad, un elemento que se encuentra por fuera del marco de referencia de la estructura social, un problema de ajuste, o una desviación de conducta que obedece a causas en el plano individual- motivacional (Horowitz, 1963; Moore, 1988).

Como vemos, si bien tiene fuertes ventajas al momento de explicar la integración, ya que enfatiza sobre los elementos y mecanismos destinados a crear y mantener el consenso necesario en una sociedad democrática (Dahrendorf, 1958; Lipset, 1977), así como la permanencia y estabilidad de las organizaciones sociales, y el comportamiento en grupos pequeños, resulta insuficiente al momento de explicar o describir el fenómeno del cambio social. En sus mismos objetivos explicativos se encuentra entender, justamente, cómo el orden de las sociedades se



mantiene en el tiempo sin el uso necesario de la fuerza de coerción permanente, es decir, a través del consenso social de los individuos que la conforman.

En términos de Moore (1988), se enfatiza una visión más sincrónica que diacrónica de la sociedad, no sólo por objeto de estudio sino como consecuencia de sus postulados. Esto es observable, en primer lugar, al considerar a la estabilidad, o equilibrio estable, como propiedad del sistema social y condición para la existencia de una sociedad, los *procesos de cambio* social o son dentro del mismo sistema social –como parte de esa búsqueda de equilibrio- o “destructivos” y ajenos a éste. (Parsons, 1992). De esta manera, los cambios sociales dentro del sistema son procesos de cambio funcionales que “trastornan” el estado inicial de equilibrio para después establecen un nuevo estado de equilibrio (Parsons, 1992). En segundo lugar, la proposición funcionalista de *todo lo existente debe tener una función*, además de rozar lo tautológico, puede tener dos connotaciones: o todo lo existente es dado, y por tanto se desconoce su proceso histórico de conformación; o todo lo existente es resultado de un proceso de selección de carácter evolutivo, es decir, que si su existencia obedece a su función, la misma historia funciona como elemento seleccionador que resulta lo “existente”, en torno a su misma función (Moore, 1988). Y en tercer lugar, al tomar como desviado de la “norma” todo conflicto, y enfatizar así el equilibrio social, citando a Horowitz: *“Implica, enfáticamente, que sólo puede cambiarse la sociedad mediante métodos apocalípticos o espontáneos.”* (1963, pág. 597). Tomar al consenso como una condición indispensable para la existencia de estructura social debido a la misma estabilidad que supone, conlleva la idea que el cambio no surge de lo establecido, y por tanto es algo desviado en cuanto al orden social imperante.

### 3.2. CONFLICTO

Si bien distintos autores pueden ubicarse dentro de este marco, y se asocia generalmente con la tradición de pensamiento iniciada con Hobbes y la formación del Estado-nación - aunque podrían ubicarse aún más allá sus orígenes, desde Marsilio de Padua en el mundo medieval, a Trasimaco, Sócrates y Platón en la antigua sociedad griega -, Karl Marx es el teórico que mayor impulso dio a la corriente de pensamiento con centro de interés en el conflicto social (Duek, 2010) (Pousadela, 2000) (Lipset, 1977) (Horowitz, 1963).

Aunque no se puede afirmar que en la historia de la teoría social y política exista una aceptación unilateral de la teoría del conflicto y de su tesis implícita del poder como inequívoca explicación de la estructura social y de la acción, se pueden sustraer ciertos elementos de coincidencia (Horowitz, 1963). Esto es: la sociedad en constante cambio, la sociedad integrada por elementos

contradictorios que contribuyen al cambio social, y la coacción de algunos elementos sobre otros para el mantenimiento de la sociedad (Giner, 2009). En esencia, esta corriente teórica tiene como postulado la diferencia entre *organización* y *consenso*, teniendo como elemento distintivo particular la dimensión del poder. A saber, la teoría del conflicto incorpora una categoría que afecta sustancialmente la cuestión del *orden*, y esta categoría es la *dominación*.

La visión de consenso, - o aún, una perspectiva contractualista del orden político – descansa sobre dos supuestos que resultan insostenibles para la teoría de conflicto: en primer lugar, supone “igualdad radical” entre los hombres al momento de definir sus intereses y del *poder* para ejecutarlos. En segundo lugar, supone un interés común, una *necesidad universal del orden* de igual manera para todos los individuos, independiente de la posición que ocupen (Borón, 2000). Si estas condiciones no son tales, el consenso entonces es, en palabras de Georg Simmel (Simmel apud Horowitz, 1963; pág. 594): la “*tendencia a la dominación por medio de la nivelación*”. En otros términos, el producto de los mecanismos que operan para lograr el consenso no es otro que la *subordinación disfrazada*. Es por tanto que suponer el consenso en una sociedad estratificada resulta tanto para Simmel, como para Marx, imposible o “*moralmente pernicioso*” (Lipset, 1977).

De esta manera, el “orden” de una sociedad no necesariamente resulta el que mejor responde a una función, sino el *dominante*. Esto implica que no llega a existir como consecuencia del consenso o voluntad general, sino como parte de un proceso histórico encarnado y llevado a cabo por una clase o grupo social al poder.

Entre los clásicos de la teoría social es en Marx en quien el conflicto aparece como herramienta teórica central para la comprensión de la historia y, fundamentalmente, para la descripción y comprensión del sistema capitalista (Giner, 2009). Para el autor el proceso capitalista de producción –el “orden dominante”- es una *forma históricamente determinada* del proceso social de producción, el cual se encuentra determinado por la posesión desigual de los *medios* de producción. Esto implica que, si bien el proceso social de producción remite a las condiciones materiales de existencia, este proceso no puede desarrollarse por fuera de marcos de relaciones de producción histórico-económicamente específicas, es decir, relaciones sociales económicas y políticas; en el caso del capitalismo, las clases sociales burguesas y proletarias. Este proceso produce y reproduce a tales relaciones, y por tanto, a los agentes de este proceso, las condiciones materiales de su existencia y sus relaciones recíprocas, en otros términos, la *forma económica de una sociedad determinada* (Marx, 1987). En resumidas cuentas, como

puede leerse en el Manifiesto Comunista (Engels & Marx, 2004), se afirma la existencia de una estrecha relación entre la historia y la lucha de clases, ubicando el origen del conflicto de clases en la desigual propiedad de los medios de producción.

Esto involucra, en un primer momento, a la comprensión del consenso como los supuestos *intereses generales* de lo social. Marx, en este sentido, cuestiona la noción de *Estado* como *interés común*, desarrollada previamente por Hegel, como la síntesis de los intereses particulares, una “*forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos*” (Marx & Engels, 1971, pág. 35), y por esto la supone “*ilusoria*”. Observa a su vez que forma parte de la estrategia de las clases dominantes presentar su interés particular como interés general (Marx & Engels, 1971). De esta manera, concebir a los intereses personales, o de clase, como generales, conlleva para Marx la noción de *intereses ideales, universales*, desprovistos de coyuntura temporal y espacial. El consenso así resulta una idealización -ideológica y por tanto invertida- de la coerción. La coerción, especialmente considerando a la teoría del conflicto en general, no se presenta como el uso de la fuerza física exclusivamente, sino también a través de mecanismos sutiles que escapan de esquemas simplemente coactivos (Giner, 2009).

Un autor que ha profundizado en estos mecanismos sutiles de coerción dentro de la línea marxista, y en torno al Estado Moderno, es Antonio Gramsci, a través del desarrollo conceptual de *hegemonía*. El autor plantea que la forma de ejercicio del poder y la dominación en los tiempos modernos, en particular la sociedad burguesa, se da a través de un programa o proyecto político con la suficiente fuerza para dirigir políticamente a los dominados (Oliver, 2013). Es decir: para establecer y mantener una situación de dominación no son sólo necesarias actividades prácticas de coerción, sino también la formulación de una construcción *orgánica* que imbrique proyecto y dirección consciente, que genere, en palabras de Gramsci: el “*consentimiento activo de los dominados*” (Gramsci, 1985, pág. 149). Esta construcción es el resultado de las fuerzas histórico sociales proyectando simbólicamente e idealmente el mundo, teniendo su particular fuerza en la apariencia de “*única realidad posible*”. Por tanto, la instauración del capitalismo como orden social dominante no es sólo producto de las formas más represivas y coercitivas, sino también expresiones de un proceso de construcción de relaciones sociales más amplias, ubicadas en la cotidianeidad y enclavadas en la sociedad civil; proceso que obtiene resultados objetivos y conscientes en la elaboración de las costumbres, en los modos de pensar y de obrar, como de la moralidad, lo que el autor diría: “*tipos de humanidad*” (Gramsci, 1985, pág. 154). En este sentido, expresa: “*El ejercicio normal de la*

*hegemonía (...) se caracteriza por la combinación de la fuerza y del consenso que se equilibran diversamente, sin que la fuerza domine demasiado al consenso, incluso tratando de obtener que la fuerza aparezca apoyada en el consenso de la mayoría, expresado por los llamados órganos de la opinión pública”* (Oliver, 2013, pág. 86). De esta manera, para el autor, la misma realización del poder es a través del conflicto, la lucha, es decir, en el intento de dirección consciente que busque alterar la relación entre los dominantes y dominados. El cambio social y la transformación del orden socio-político, como modificación de las relaciones de dominación, implica entonces dos frentes: uno que podría decirse estrictamente político, y otro socio-cultural (Oliver, 2013). El consenso, así, no sólo es producto de la dominación sino un mecanismo clave para su mantenimiento en el tiempo.

Como vemos, Marx estudia un tipo particular de conflicto social: el producido por la lucha de clases. Incluso Gramsci, incorporando los aspectos simbólicos y culturales, considera que la elaboración de “tipos de humanidad” es en sí la adecuación de la cultura y la moralidad de las masas populares a las necesidades del desarrollo continuo del aparato económico de producción (Gramsci, 1985). Si bien el marxismo fue una de las corrientes pioneras en la temática del conflicto, distintos autores han profundizado posteriormente sobre diversas fuentes de conflicto social, como valores y status, poder y los recursos escasos (Coser, 1957), y no necesariamente surgen directamente de las formas de propiedad de los medios de producción. En esta línea de argumentación, es que Giner (2009) plantea que la ley de formación de conflicto social es la existencia de “grupos de interés”. Los grupos de interés no resultan simplemente de una categoría social o subgrupo que comparte ciertos intereses derivados de una situación común de sus elementos, sino también de una organización que explicita un programa de acción o intereses bien definidos (Giner, 2009).

Como dijimos previamente, un postulado esencial de la perspectiva de conflicto es que la existencia de elementos contradictorios en conflicto genera el cambio social. Podemos profundizar sobre la cuestión a través de lo desarrollado por Ralf Dahrendorf, autor perteneciente a la perspectiva de conflicto que, negando la primacía de alguna forma de conflicto, caracteriza a las contradicciones no desde las fuentes que la originan, sino desde la desigual distribución de la autoridad entre personas y grupos de la sociedad, que implica desigual control sobre los recursos y actividades. Es decir, el conflicto debe entenderse como la interacción entre los grupos que poseen la autoridad y desean mantenerla y los que se encuentran desprovistos, y desean poseerla (Dahrendorf, 1958). Por tanto, un conflicto supone o bien la crisis del sistema posicional y normativo de la estructura o la movilización de fuerzas sociales que exigen

transformar la estructura que determina la atribución de autoridad por otra nueva. Este cambio social resultante no es un *equilibrio dinámico funcional*, sino lo que hace a la *historia de los hombres* (Horowitz, 1963) (Moya, 1982).

La teoría del conflicto, así como la de consenso, posee tanto ventajas como debilidades al momento de explicar fenómenos sociales. Por un lado, al considerar las situaciones de conflicto intrínsecas a la estructura social, considera a cada uno de estos elementos en conflicto como contribuyentes al cambio social, y por tanto éste queda explicado intrínsecamente por la misma estructura. Por otro, la propuesta de considerar diversas fuentes de conflicto, sin un marco general explicativo como lo era la teoría marxista, no representa una teoría de alcance general, teniendo su mayor vulnerabilidad en la relación estructura-agente como también en la determinación de determinadas relaciones sociales sobre otras o de determinados conflictos sobre otros. En otras palabras ¿cómo considerar cuales conflictos resultan importantes para un cambio social estructural si todos los conflictos poseen las mismas posibilidades?

Si bien esta pregunta luego será retomada en el futuro, frente a tal dilema encontramos sugestivo, tanto para nuestro análisis como para la posterior etapa de elaboración de propuesta, lo que Marchant define como *pensamiento posfundacional*, el cual podemos ubicarlo dentro de una perspectiva de conflicto. La corriente posfundacional, cuyos autores principales son identificados como Jean-Luc Nancy, Claude Lefort, Alain Badiou y Ernesto Laclau, cuestiona la existencia de un fundamento último y necesario de la sociedad, entendiéndola a ésta en el plano de la "*contingencia radical*" (Marchant, 2009). Esto no implica negar que todo orden social situado en un tiempo y espacio determinado se instituyan a partir de principios específicos, es decir, la existencia de una estructura social; sino que los principios, los fundamentos que hacen a la estructura social son de naturaleza contingente, histórica, precaria y en consecuencia, *política*. Política, justamente, porque los principios, fundamentos que rigen a la sociedad, no son totales, *plenos*. La institución del orden social, entonces, resulta un proceso abierto y contingente, no determinado y conflictivo, ya que existen diversas y plurales maneras de instituirlo. El conflicto, justamente, opera en esa dimensión: por la constitución del orden social, y de esta manera posee una naturaleza ontológica (Marchant, 2009). Tales cuestiones serán retomadas al momento de realizar nuestra propuesta en torno al desarrollo territorial, su mención en este momento obedece únicamente a la intención de exponer una forma alternativa a lo anterior de tratar las fuentes del conflicto y el orden social.

### 3.3. ¿QUÉ IMPLICA CADA TEORÍA PARA CONCEBIR EL DESARROLLO?

Resulta evidente que los estudios y la práctica del Desarrollo y la Teoría Social, si bien se encuentran interrelacionados, poseen tanto objetivos como puntos de partida académicos distintos. Los objetivos del Desarrollo se escapan del interés explicativo de la Teoría Social, como análogamente a la inversa. Como dijimos previamente, si una propuesta de Desarrollo conlleva una noción de cómo *es* la sociedad, esta se vincula estrechamente con una definición normativa, de *cómo debería ser*, y *qué se podría hacer para transformarla*. Es en este sentido que la decisión de suscribirse a una u otra teoría podría considerarse de carácter *instrumental*.

Si una dimensión clave para comprender los procesos de Desarrollo es el *cambio social*, es necesaria una teoría que pueda explicarlo; y como dijimos previamente, la teoría funcionalista posee una debilidad en tal sentido. Ubicar al conflicto por fuera de la estructura social, traza un universo donde el orden social determinado, por otorgarle funciones a las formas sociales históricamente determinadas, se considera *normal, omnipotente*, el resultado de “*la historia natural de la sociedad*” (Horowitz, 1963).

En cambio, podemos sustraer el “*postulado de la indispensabilidad de las funciones sociales*” inherente al análisis funcional, y considerar a las estructuras sociales como el producto de la historia de los hombres, desapareciendo la totalidad universal del orden imperante (Merton, 1992). El *consenso* necesario y absoluto se transforma así en *cooperación*, el *orden* en *hegemonía*, el “interés general” como una creación de los intereses particulares y la regulación del conflicto por contradicciones intrínsecas a la estructura social no supone su superación (Horowitz, 1963).

Es por tanto que postulamos que resulta central para la comprensión de los procesos de cambio social, y que puedan ser procesos de Desarrollo, incorporar una noción de *conflicto* como categoría explicativa de la estructura social y, fundamentalmente, de la acción social; siendo así clara la dimensión de poder que implica. Debe entenderse la noción de *orden* en términos de *dominación*, como el resultado de relaciones de poder asimétricas, y mantenido a través de mecanismos de tal naturaleza; tanto en lógicas de cambio y permanencia, de conflicto y ajuste.

Por otra parte, el desarrollo, en la noción constructivista defendida al comienzo de este trabajo, es necesariamente *colectivo, social*. Aun cuando su centro retórico se ubique en el cambio, este cambio es del *orden social*. Tanto el *cambio* como la *permanencia* son propiedades trascendentales del desarrollo.

A continuación, por tanto, manejaremos cómo puede integrarse una noción de conflicto y poder en los estudios de desarrollo. Veremos así que tal noción permite ubicarse al momento del análisis en un paso previo a la misma construcción de la categoría analítica y normativa de desarrollo, ya que ésta resulta un *producto*.

#### Estilos de desarrollo

¿Qué involucra tener una noción de conflicto y poder para la comprensión de los procesos de Desarrollo y cambio social? Implica que lo que en general se concuerda que es un proceso económico, y por tanto social, es necesariamente político. Una categoría conceptual clave nos permitirá entender la vinculación del desarrollo con una percepción de conflicto, esta resulta la desarrollada primeramente por Müller-Armack, y luego “bautizada latinoamericanamente” por Oscar Varsavsky y la CEPAL en la década de los setenta: los *estilos de desarrollo* (Pinto, 1986).

Un estilo de desarrollo es, en términos simples, un diseño de proyecto alternativo de construcción de la sociedad deseable y posible (Pinto, 1986). Este diseño no resulta una utopía o un plan técnico de desarrollo, sino una modalidad concreta y dinámica de una comunidad, en un momento histórico material y social, y que corresponde a los intereses y presiones de las fuerzas sociales predominantes (Graciarena, 1998) (Pinto, 1986). Es decir, el estilo no es un producto de la “historia” o de la estructura social que opera inexorablemente, “*No lo es porque tiene sangre y carne...*” (Graciarena, 1998, pág. 680), es decir, individuos y grupos, que poseen tanto voluntad social y política, intereses y necesidades, como ideologías. Pero tampoco es resultado del voluntarismo de determinados grupos sociales, ya que la estructura social determina no sólo al conjunto de alternativas, sino también a las mismas fuerzas sociales.

Un estilo de desarrollo supone establecer determinadas orientaciones con respecto a tres elementos, según identifica Pinto (1986): *para quiénes produce* la economía, *cómo se produce*, y el grado de *autonomía* de la comunidad. Por otra parte, como dijimos previamente, un aspecto central de la conceptualización de los estilos de desarrollo es su *viabilidad*, es decir, un estilo de desarrollo lo es en tanto sea una alternativa posible. La viabilidad es tanto *física* – recursos naturales, humanos, tecnológicos y de capital –, *social* – actitudes y tradiciones, conciencia, expectativas, motivaciones y grado de movilización de los grupos sociales –, como *política* – la relación de fuerzas entre aquellos grupos que lo apoyan o se oponen al proyecto- (Pinto, 1986). Un estilo de desarrollo depende así tanto de las orientaciones y propósitos de los actores que se movilizan tras una serie de objetivos utilizando ciertos medios, y de la aceptación o cooperación que obtengan para sus estrategias. En otras palabras, depende de los grupos

sociales que se movilizan para superar obstáculos y resistencias, que expresados como conflictos, se oponen a su realización o continuidad, lo cual continúa en línea con nuestra noción constructivista del desarrollo, defendida al comienzo de este trabajo (Graciarena, 1998).

Reconocer el papel de importancia de los *grupos sociales* en la conformación de los estilos de desarrollo implica “*plantear como trasfondo esencial la relación entre estructura y proceso, análisis sincrónico y diacrónico, estático y dinámico*” según afirma Baño (1986, pág. 73), relacionado así directamente con nuestra discusión de consenso y conflicto como formas de explicar el orden y cambio social.

La selección y aplicación de un estilo de desarrollo es un acto político: la decisión de una voluntad política formada por una coalición dominante de grupos que representan fuerzas sociales con suficientes recursos de poder para imponerla sobre otras opciones, o cómo vimos con Gramsci, en la misma generación de otras opciones. En otras palabras, lo que lo hace viable es la existencia de un grupo de carácter dominante, el cual tendrá que enfrentar e imponerse a otros grupos con intereses antagónicos y superar contradicciones reales que se opondrán a la armonización y realización de su proyecto social. “*De ahí la centralidad estratégica del conflicto como atributo de un estilo*” (Graciarena, 1998, pág. 680) y la importancia de la dimensión del poder.

Entonces, citando a Graciarena (1998, pág. 682): “*(...) un estilo de desarrollo es, por tanto, un proceso dialéctico entre relaciones de poder y conflictos entre grupos y clases sociales, que derivan de las formas dominantes de acumulación de capital, de la estructura y tendencias de la distribución del ingreso, de la coyuntura histórica y la dependencia externa, así como de los valores e ideologías*”. En resumidas cuentas, un estilo es también su estrategia para llevarse a cabo, la cual se encuentra enmarcada en condiciones y conflictos que constituyen sus posibilidades histórico-estructurales, delimitando así los objetivos, medios y recursos a usar, como también los intereses, y objetivos a los que beneficia (Graciarena, 1998).

Sin embargo, las fuentes de conflicto, como los recursos de poder, no son siempre los mismos ni estáticos. Como vemos, esto remite a nuestra cuestión irresoluta de ¿entre quiénes y por qué cosas? Es decir, ¿cuál es esa fuente de poder, cómo opera y en qué dirección? O formulado de otra manera: *¿cuáles son los factores estructurales e ideológicos que generan las fuerzas centrales que promueven ciertos estilos de desarrollo, hacia qué objetivos y metas viables, con qué recursos, frente a qué conflictos y en beneficio de quiénes?*



Resulta claro que es necesario encontrar un marco general explicativo que exponga cómo es la vinculación entre la estructura y la acción social, como también incorpore una noción de conflicto, y determine fuentes y espacios de poder, de manera de concebir el proceso de cambio social, y el posible desarrollo como un producto de ésta. Dicha cuestión será abordada en la segunda parte de este trabajo, al momento que nos dispongamos a proponer ciertos lineamientos en torno a nuestro objeto: el Desarrollo Territorial Endógeno.

A modo de finalizar nuestro marco conceptual, y en línea con lo recién planteado, vale realizar ciertas aclaraciones. Si bien la discusión aquí planteada en torno al *problema del orden* pareciera irresoluta, o una dicotomía absoluta, no lo es. Reconociéndose las limitaciones explicativas de cada una de las teorías aquí manejadas, ha habido nuevas conceptualizaciones y enfoques más “flexibles” que manejan la tensión entre el consenso y el conflicto dentro de la estructura social, como los mecanismos estructurales que tienden a asegurar la reproducción y mantenimiento del orden social dominante. No por su cierta superación a nivel teórico contemporáneo podemos suponer que resulta una discusión saldada, o que las categorías perdieron relevancia. Al contrario, y como veremos también en este trabajo monográfico, demuestran su continua vigencia.

#### 4. PRESENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

---

Como explicitamos al comienzo de este trabajo, la conceptualización del Desarrollo ha variado sustancialmente a pesar de su corta edad. No sólo ha cambiado en cada uno de estos enfoques la situación deseable, el escenario objetivo del proceso de desarrollo; sino también el mismo proceso, y por tanto, una forma de comprender la estructura social. En otros términos, podríamos entender a la historia del concepto de Desarrollo en las Ciencias Sociales como una historia de diversas representaciones de cómo son las sociedades y cómo cambian.

Es en este marco que nos disponemos a analizar al enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, intentando sustraer de su planteo los elementos que nos permitan dilucidar, detrás de las propuestas de orientación normativa, cómo cambian las sociedades y qué modelo de sociedad plantea. En particular, nos suscribiremos a los autores que se adscriben plenamente a tal corriente de pensamiento, en función de ambas categorías explicitadas previamente: *consenso* y *conflicto*.

Como veremos a continuación, el denominado enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno es una interpretación territorial de la dinámica de cambio económico y social, surgida en el vigente proceso de integración global. Su propuesta conceptual presenta grandes ventajas al momento de generar conocimiento de los procesos de desarrollo de las ciudades, regiones y países, como también de definir acciones posibles al momento de abordar los retos que las transformaciones económicas y sociales actuales plantean (Vázquez Barquero, 2008). Resulta un enfoque teórico orientado a la acción, multidimensional e integrado, y al mismo tiempo, una mirada alternativa del *mainstream* de la teoría del desarrollo con respecto al comportamiento de los factores explicativos del desarrollo en el marco de la globalización (Madoery, 2008) (Gallichio, 2003).

Este enfoque ha gozado creciente popularidad en las últimas décadas, tanto desde el ámbito académico, en la formulación de políticas públicas, como en materia de cooperación internacional. Además, como tal, es relativamente novedoso, y es por esta misma novedad que resulta difícil delimitarlo como un único enfoque homogéneo. Por el contrario, dentro de este “paradigma” pueden encontrarse diversas posturas de entender los procesos de cambio social que impliquen Desarrollo. *Desarrollo Territorial, Desarrollo Local, Desarrollo Endógeno, Desarrollo Regional, Desarrollo Territorial Endógeno*, son algunos de los nombres que denominan tales diferencias dentro del mismo, cada uno de estos poniendo especial énfasis en determinados aspectos. A pesar de esto, es posible aseverar que resulta un enfoque claramente

demarcado, cuyo aspecto particular radica en el común acuerdo de la siguiente afirmación: “*los procesos de desarrollo no ocurren en espacios abstractos, sino en territorios y marcos institucionales concretos.*” (Rodríguez Miranda A. , 2006).

Según este enfoque, como veremos entonces, el territorio importa para entender los procesos de cambio social. La sociedad cambia (o debería, dada el nuevo modo de regulación y acumulación flexible) a través de la sociedad local, es decir, la sociedad enmarcada en un espacio concreto, un territorio. Reparemos más adelante en la definición precisa de estos elementos, que resultan ineludibles para comprender lo que nos convoca.

A continuación describiremos ciertos aspectos del enfoque del Desarrollo Territorial Endógeno, pero no nos explayaremos con profundidad en la totalidad de la propuesta de tal corriente, sino por el contrario, buscaremos centrarnos en ciertos aspectos claves para nuestro análisis. Esto es: ¿cómo se genera el cambio social según el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno? Si su objeto novedoso es el *territorio*, que incorpora tanto al *espacio* como lo *social* – como veremos a continuación – ¿cómo es la naturaleza de tal concepción de territorio?

Dadas ciertas características del mismo enfoque -su carácter *pragmático* y su fuerte inclinación a la formulación de proyectos y políticas- y la finalidad de facilitar su comprensión, lo abordaremos a partir de los aspectos que mencionamos, dejando por fuera un posible abordaje a partir de los autores referentes.

A pesar de esto, y quizás como forma de delimitar el vasto campo de conocimiento asociado, así como las disciplinas implicadas, -ya que realizar un inventario de todas las posibles formas de abordar al objeto del desarrollo territorial escapa de nuestras posibilidades - es necesario aplicar cierto criterio de demarcación. Es necesario comprender, para poder entender lo que sigue, que el enfoque del desarrollo territorial es distinto a la dimensión territorial de las teorías que explican el desarrollo. Eso no quita que tales teorías funcionen como bases teóricas o influencias directas del mismo enfoque. Como dijimos previamente, entonces, nuestro primer criterio resulta la auto adscripción a tal corriente de pensamiento, y nuestro segundo criterio con respecto al *nuevo* enfoque del desarrollo territorial: aquel adjetivado como *endógeno* (Dawkins, 2003). Éste lo definimos como el que destaca particularmente la importancia de los recursos y capacidades del territorio para su desarrollo. Un tercer criterio, más relacionado a nuestros objetivos entonces, será utilizar aquellos autores que manejan en sus trabajos las definiciones conceptuales teóricas de *territorio* y *desarrollo territorial*. Finalmente, como el cuarto criterio, seleccionamos elementos que nos parecieron clave para entender la dinámica de

los territorios que generan la construcción del Desarrollo Territorial Endógeno según el mismo enfoque plantea: la relevancia de los *actores*, y la *identidad local*. Los autores entonces que han sido utilizados son Francisco Alburquerque, José Arocena, Federico Bervejillo, Sergio Boisier, Enrique Gallichio, Raúl González Meyer, Jaime Joseph, Javier Marsiglia, Edgar Moncayo Jiménez, Adrián Rodríguez Miranda, Antonio Vázquez Barquero y Oscar Madoery. Como veremos, nuestro análisis continúa en línea de lo desarrollado en el marco teórico, entendiendo a la constructividad del desarrollo como un producto-proceso de una sociedad particular, y por tanto no su definición como el punto de partida.

A continuación se presenta entonces el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno en torno a lo recién expuesto. La presentación siguiente resulta el resultado de la lectura crítica y categorización de la literatura del enfoque.

#### 4.1. ENFOQUE DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENDÓGENO

La novedad del enfoque no refiere a categorías particularmente nuevas u originales; por el contrario, si bien resulta un enfoque nuevo, aun redefiniéndose conceptualmente, remite a categorías del pensamiento social de larga trayectoria teórica. Esto es: la relación de la *estructura social*, la sociedad, con el *espacio*. La noción de espacio se ha visto con frecuencia en la historia del pensamiento social como una *variable dada*, como una referencia empírica imposible de ser problematizada. Y no fue hasta el fin del siglo XX, con la irrupción de nuevos enfoques en las antiguas disciplinas, entre ellos el enfoque del *desarrollo territorial*; que tales nociones sufren cambios significativos (Lindón, 2012).

Esto no tuvo sólo que ver con una cierta evolución teórica, sino también con una serie de fenómenos que transformaron, precisamente, la relación siempre existente entre estas dos categorías: la globalización. La globalización entendida como un fenómeno complejo, que incluye tanto la crisis del Estado de Bienestar, y la consiguiente implementación de las políticas de ajuste estructural; como también la revolución científico-tecnológica, la emergencia de sistemas globales y de reestructuración de territorios; y la cuestión posmoderna (Bervejillo, 1995). En términos *regulacionistas*, la emergencia de un nuevo régimen de acumulación *posfordista* o *flexible* y su modo de regulación consecuente (Alburquerque, 1999).

Esta coyuntura socioeconómica tuvo fuertes efectos en los territorios, como también de nuevas interpretaciones de la noción de Desarrollo y de los sujetos relevantes de llevar a cabo tales procesos. La dinámica económica y el ajuste productivo de flexibilización y descentralización

de la actividad productiva, encarnada en el aumento y crecimiento de las empresas multinacionales, generó una dinámica de *des-territorialización* (Vázquez Barquero, 2001), o a una lógica económica “desarraigada” de los territorios (Bervejillo, 1995). Al mismo tiempo, el hecho de que las decisiones de inversión y de localización de los actores económicos dependieran constantemente más de los factores de atracción de cada territorio, como el cada vez más dinámico proceso de diferenciación identitaria, tuvieron como resultado una mayor relevancia de lo particular de cada localidad, y es así que análogamente se configuró como un proceso de *re-territorialización* (Arocena, 1999). La globalización supuso de esta manera una contraposición de lógicas: una *global-espacial-transnacional* y otra *socio-territorial* (Bervejillo, 1995). En esta nueva dinámica, los territorios toman mayor relevancia y se configura como sujeto que juega, que compite con otros territorios para lograr su desarrollo, pero en un marco estructural global que determina sus posibilidades y márgenes de acción, como también oportunidades.

Es por este rol particular que poseen los territorios locales, como agentes de su desarrollo en un marco estructural de la globalización, que supone al territorio como sujeto colectivo<sup>5</sup>. Lo local, así, deja de ser un adjetivo al desarrollo, una suscripción geográfica particular, para sustanciarse, cargarse de significado: como entidad significativa y sujeto, como nivel ontológico de la existencia social, y como construcción social. Y de esta manera el desarrollo local *“aparece como una nueva forma de mirar y de actuar desde el territorio en este nuevo contexto de globalización. El desafío para las sociedades locales está planteado entonces, en términos de insertarse competitivamente en lo global, capitalizando al máximo sus capacidades locales y regionales, a través de las estrategias de los diferentes actores en juego”* (Marsiglia & Pintos, 1999, pág. 283).

---

<sup>5</sup> El concepto de sujeto colectivo resulta de sumo interés para nuestro trabajo. Alude al nucleamiento de personas de diversas características organizados de maneras variadas para su participación e incidencia en los diferentes ámbitos de la vida social, con el fin de cambiar de alguna manera el sistema social (Acosta, Falero, Rodríguez, Sans, & Sarachu, 2011). Resulta así el actor de un emprendimiento “común”. Clave desde el origen de la sociología como noción, resulta central en el planteo de Marx, en su pretensión de comprender a la clase obrera como sujeto histórico de transformación (Reyes, 2009). Tal postulado, y en línea con lo planteado hasta este momento, se transforma y amplía, y la constitución de los sujetos colectivos se articula desde diversas posiciones del espacio social. Tal cuestión – la transformación de las posiciones objetivas en la estructura social en posiciones políticas –, implican transformaciones subjetivas: el pasaje de identificaciones inerciales a identidades autoproducidas, en relación con otros actores sociales, y que supone su capacidad de “agencia” o de actuación de manera de llevar a cabo un proyecto “alternativo” y un plan de transformación del espacio social, cuestión que nos centraremos más adelante. Por ahora vale recordar que un “proyecto territorial de desarrollo” implica, de alguna manera, la constitución de un sujeto colectivo (siempre) político que lo lleve a cabo.

#### 4.1.1. Qué territorio

La dimensión de espacio, otrora negada en los procesos de cambio social, en el enfoque de desarrollo territorial tiene un rol particular. Este *nuevo rol* no sólo implica un aumento de la complejidad de la misma comprensión de los procesos de desarrollo; sino también, a partir de este mismo enfoque, se le otorga una nueva relevancia a los procesos de desarrollo en marcos sub-nacionales. Ambos elementos que no parecen vincularse necesariamente, en el enfoque de *Desarrollo Territorial Endógeno* se relacionan a partir de la misma construcción de la categoría de territorio.

Esta construcción obedece en primer lugar a la ya explicada relación de la sociedad global-sociedad local, entendida así lo local como una dimensión distinta de lo nacional. Como vimos previamente, el modo de acumulación establece los procesos económicos en dos planos simultáneos: el supranacional, y el infra-nacional, es decir, supera<sup>6</sup> la entidad dominante previamente de Estado-Nación como sujeto del desarrollo.

Dicha “superación” se relaciona con la noción de proximidad. Los diversos elementos que resultan determinantes para el desarrollo de los territorios, como *capital social*, como *clusters* o distritos industriales, así como los procesos de gobernanza, surgen en espacios de alta densidad de relaciones entre los actores; y de valores y tradiciones que surgen en la interacción inmediata entre estos, como la *confianza* (Boisier, 2001). Así el territorio se configura como ámbito de proximidad geográfica, y el ámbito local la escala donde se producen y construyen los elementos necesarios para generar el desarrollo. Los territorios, en su naturaleza de espacio de interacciones múltiples, se construyen como entidades significativas.

##### *Territorio como sujeto- unidad significativa*

Esta última afirmación tiene relación directa con el punto de partida del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno. Este punto de partida radica en que el desarrollo de un territorio resulta determinado por los recursos que posee, de naturaleza tangible e intangible, y la organización social, económica e institucional del territorio (Rodríguez Miranda A. , 2011). Como vemos, es esta misma *capacidad de organización social* que da origen al territorio, que lo constituye y determina sus límites (Boisier, 2000), por tanto, el mismo proceso que lo implica lo construye, a partir de sí mismo. Es por esto que el territorio no debe concebirse como un mero espacio

---

<sup>6</sup> A pesar de lo categórico de tal aseveración, ningún autor estaría de acuerdo con afirmar la desaparición del Estado Nación como entidad significativa. En tal sentido se puede citar a Madoery: “Durante décadas, desarrollo y territorio tuvieron su punto de encuentro exclusivamente en la esfera nacional. Ahora en el marco de la denominada sociedad global esa exclusividad se ha perdido...” (Madoery, 2008).

físico-geográfico, político-administrativo, o como contenedor de procesos que obedecen a variables exógenas (Rodríguez Miranda & Sienna, 2008). De esta manera el criterio de delimitación de los territorios -de forma que posean posibilidades de construirse en sujetos de los mismos procesos de desarrollo- no necesariamente resultan los límites administrativos, ya sean nacionales o sub-nacionales.

Si no son los límites administrativos, ¿cuál es el criterio para definir a un territorio? En esta línea, podemos observar a Arocena responder, estableciendo a un territorio-sujeto en función de la existencia de una sociedad local, esto es “*cuando [el territorio] es portador de una identidad colectiva expresada en valores y normas interiorizados por sus miembros, y cuando conforma un sistema de relaciones de poder constituido a procesos locales de generación de riqueza.*” (Arocena, 1995, pág. 20). En otros términos, la existencia de un *sistema de acción* sobre un territorio limitado, capaz de producir valores comunes y bienes localmente gestionados. Reboratti (1999), por la misma línea, define al territorio como un área geográfica delimitada, sobre la cual agentes (individuales o colectivos) establecen su dominio en el cual afectan, controlan o influyen personas, fenómenos o relaciones que ocurren en ella. Resulta interesante aclarar entonces que una dimensión fundamental para un territorio es su organización, de lo que se deriva teóricamente la posible existencia de *espacio sin territorio*. Al mismo tiempo, no sólo implica organización, ya que también ésta es en función de un *objetivo*. Al ser el mismo desarrollo endógeno *productor* de territorio, éste queda configurado en torno a tal finalidad. Podemos citar a Costamagna (2005, pág. 2), quien lo ejemplifica paradigmáticamente en tal enunciado: “*La nueva relación entre lo global y lo local permite otorgar mayor relevancia a los territorios, considerando a éstos no sólo en términos geográficos sino como los espacios en que las distintas instituciones y agentes participan y se interrelacionan con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida para su población*”.

#### *Territorio como construcción social*

Simultáneamente podemos observar que el territorio, en función del desarrollo local, resulta no sólo una entidad significativa, determinada por el conjunto de recursos naturales, económicos, humanos, institucionales y culturales con el que cuenta cada territorio, siendo éste su “potencial” del desarrollo, sus “activos” (Costamagna, 2005) -por ejemplo, su sistema productivo, su mercado de trabajo, sus recursos naturales, su estructura social y política, su tradición y cultura-; sino también una construcción social en torno al espacio (Madoery, 2008).

Es decir, su origen no es *natural*, sino *social*. Surge a partir de la interacción social, es producto de las relaciones sociales, como se desprende de la siguiente definición de territorio: “*El territorio es un ámbito geográfico delimitado por un conjunto de relaciones sociales y económicas entre actores e instituciones, que poseen capacidades y conocimientos específicos, compartidos, propios y adquiridos, e interactúan a partir de una tradición, normas y valores comunes, sobre los cuales se codifican y decodifican todos los intercambios*” (Rodríguez Miranda & Sienna, 2008, pág. 21).

#### *Territorio como escala de lo social*

Al mismo tiempo, el territorio local se presenta como una escala pertinente para el análisis de los procesos de desarrollo. Dicha escala se presenta entre el nivel *micro*, donde las problemáticas son “simples”, y sectoriales, y los márgenes de acción son acotados; y el nivel *macro*, caracterizado por las decisiones nacionales o transnacionales. El ámbito local funciona así como un nivel *meso*, donde es posible generar procesos complejos e integrales de desarrollo, donde interactúan actores y al mismo tiempo es posible de “*construir instituciones en función de un bien común*” (Joseph, 1999, pág. 245).

Tal postulado no sólo remite a la constatación empírica de las transformaciones económicas y sociales actuales, sino también ciertos postulados epistemológicos de cómo se transforma la sociedad, en especial en este enfoque, la sociedad local. El enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno supone la superación de la dicotomía entre lo estructural- global, o en otros términos la *lógica del modelo*, donde la tendencia homogeneizadora de la globalización arrasaría con lo local; y lo actor-particular, o *lógica de la contingencia pura*, donde no existirían tendencias o modelos estructurales que determinen la acción, cayendo en un análisis voluntarista del desarrollo (Arocena, 1999). Así, el desarrollo local plantea “*una apertura total a lo particular y una capacidad de observación de las maneras como se inscribe lo universal en lo particular*” (Arocena, 1999). De esta manera no supone un *re-valorización* de lo local, sino, justamente, se refiere necesariamente a la articulación local-global como parte de una comprensión compleja del mismo contexto socio-histórico.

Un autor que integra lo recién descrito, -es decir al territorio como *sujeto*, como *construcción social* y como *nivel ontológico*- en clave de paradigma de la complejidad, es Boisier. El territorio para el autor, es simultáneamente complejo y socialmente organizado, sujeto con capacidad de incidir en las dinámicas propias y contextuales (Boisier, 2001) como también la “*base física y psíquica del desarrollo*” (Boisier, 2003, pág. 18).



El territorio, de esta manera, se expresa como un *sistema adaptativo, complejo, dinámico, disipativo y autopoietico*, y el desarrollo su *propiedad emergente*. Sistema complejo porque es compuesto por la interacción de diversos sistemas simples o sub-sistemas, pudiendo producir una gran variedad de estados diferentes de forma no lineal. Disipativo y autopoietico porque es el equilibrio resultado de dos procesos dinámicos que interactúan permanentemente: el *cambio* y la *permanencia*. Adaptativo y organizado, porque implica cierto control, cierta previsión del comportamiento del sistema con el entorno (Boisier, 2003). Su condición de construido, al mismo tiempo implica entenderlo como una articulación coherente de articulaciones sistémicas entre diversos grupos y cosmovisiones espacio-temporales (Boisier, 2001).

En otros términos: *territorio* como un conjunto de sistemas auto refereridos que van procesando dialécticamente sus potencialidades y restricciones entre sí y con el entorno (Boisier, 2001). Estos subsistemas resultan: el *subsistema de acumulación*, relativos a los procesos económicos generadores de valor en los territorios; el *subsistema decisional*, a través de los actores y sus decisiones de acción, sus proyectos y recursos de poder; el *subsistema procesual*, caracterizado por el conjunto de prácticas a través de las cuales el gobierno local gobierna, administra, e informa; el *subsistema axiológico* constituido por un sistema de valores universales, como también de singulares, propios de un territorio, que construyen la identidad territorial; el *subsistema organizacional*, el cual implica a las mismas organizaciones que operan en los territorios y las relaciones entre estas; y finalmente, el *subsistema subliminal*, configurado por un conjunto de factores específicos de naturaleza intangible, que son los que generan el desarrollo de los territorios (Boisier, 2003).

Esta comprensión compleja de los territorios tiene su correlato directo con la visión compleja de los procesos de desarrollo, de manera multidimensional e integral, como veremos a continuación.

#### 4.1.2. Qué desarrollo

En nuestra versión minimalista del concepto de Desarrollo lo definimos como la noción del *cambio social*, o *transformación estructural deseable*. Entonces, ¿cuál es el cambio social entendido como deseable en los postulados del Desarrollo Territorial Endógeno? O, como se pregunta Vázquez-Barquero: “¿Cuál es la racionalidad que esconden estas iniciativas? ¿Obedecen a un modelo específico de Desarrollo?” (2008, pág. 46).

En este sentido, el autor plantea que es posible distinguir tres posibles interpretaciones que pueden entenderse en términos de la teoría del desarrollo endógeno, las cuales en su totalidad

influyen y hacen al mismo enfoque. Estas son: el *Desarrollo autónomo de las localidades y territorios*, el *Desarrollo humano*, y el *Desarrollo evolutivo de las ciudades y regiones* (Vázquez Barquero, 2008). Estas tres influencias pueden percibirse claramente en la propuesta teórica de este grupo de autores al momento de definir el fenómeno objetivo de Desarrollo Territorial Endógeno.

Albuquerque, para comenzar, lo define como “*el proceso por el cual los actores o instituciones locales se movilizan para apoyar las diferentes acciones, tratando de crear, reforzar y preservar actividades y empleos, utilizando los medios y recursos del territorio*” (Albuquerque, 1999). Garofoli profundiza y sustancia aún más el concepto, entendiéndolo como la capacidad de transformar el sistema socio económico, la habilidad para reaccionar a los desafíos externos y promover el aprendizaje social, así como la capacidad de innovar en materia de formas específicas de regulación social que faciliten las anteriores capacidades (Boisier, 2001) (Madoery, 2008). Capacidades que surgen de la misma configuración de su territorio, en términos de Boisier: el desarrollo como una *propiedad emergente de un sistema territorial complejo* (Boisier, 2003).

#### *Capacidades endógenas*

En otros términos, los medios y recursos no poseen una naturaleza material específica, sino que son comprendidos como un conjunto de *capacidades* generadas endógenamente, las cuales resultan: la calidad de los recursos humanos, la disposición organizativa de los agentes, la creación de entornos adecuados tanto para la inversión, la innovación o la residencia misma, la “calidad institucional territorial”, las diversas formas de cooperación y aprendizaje, como la coordinación entre los diversos agentes (Vázquez Barquero, 2008). En términos relativos al paradigma del Desarrollo Humano: la creación y posesión de tales capacidades -endógenas- permite a los territorios en cuestión aprovechar las oportunidades -exógenas-.

Resulta un buen ejemplo de lo anterior descrito, las áreas claves relativas de la dimensión endógena del desarrollo, según Costamagna (2005): la integración social y los equilibrios políticos, las reformas institucionales, la transformación de la producción, las interacciones eficaces entre las esferas públicas y privadas, los lazos entre la producción y los sistemas de innovación, la acumulación de conocimiento tácito y codificable, aumento del capital humano y la capacitación de la fuerza de trabajo, el aumento de la productividad impulsada por la inversión de capital y la incorporación de progreso técnico, entre otras.

Estas capacidades pueden ser consideradas análogas al concepto de *capitales intangibles* acuñado por Boisier. El autor plantea, defendiendo la complejidad e integralidad de los procesos de desarrollo, la existencia de una serie de “capitales” posibles de encontrar en cualquier territorio organizado, que funcionan como factores de desarrollo, es decir, que adecuadamente articuladas entre sí deberían *casi inexorablemente* producir el desarrollo del territorio (Boisier, 2000, pág. 80). Estos capitales resultan nueve: capital económico, capital cognitivo, capital simbólico, capital cultural, capital institucional, capital psicosocial, capital social, capital cívico y capital humano; y su articulación obedece a una última y más importante forma de capital, *que se encuentra en el seno de toda comunidad*, el capital sinérgico.

Si bien no nos centraremos en profundizar cada uno de estos capitales, lo cual puede encontrarse en la obra de Boisier<sup>7</sup>, sí nos detendremos en particular en la categoría de capital sinérgico, en función de nuestro posterior análisis. El capital sinérgico es definido como la capacidad social de promover acciones en conjunto dirigidas a fines colectivamente aceptados, que implica un resultado mayor a la suma de sus partes. Se trata de una “*capacidad normalmente latente en toda sociedad organizada*” (Boisier, 2000, pág. 80), un “*consenso social*” (Boisier, 2003, pág. 16), y resulta el elemento “catalítico” para lograr el desarrollo de un territorio.

#### *Múltiples dimensiones*

Como vemos, los diferentes capitales resultan de diferente índole, y esto obedece a que la endogeneidad de los procesos de desarrollo es necesariamente multidimensional. La amplia mayoría de los autores plantea al desarrollo endógeno como un fenómeno que se presenta en cuatro planos interdependientes: el plano político, como la capacidad para tomar las decisiones relevantes en relación con las diferentes estrategias de desarrollo y la capacidad de negociación; en el plano económico como el proceso de apropiación y reinversión de parte del excedente en el mismo territorio con tal de diversificar la economía y volverla más sustentable; el plano científico-tecnológico como la capacidad interna de propiciar sus propios cambios tecnológicos; y finalmente, el plano cultural, como una matriz generadora de identidad socioterritorial (Madoery, 2008).

Cada uno de estos planos ha representado, en el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, diversos objetos de estudio y profundización específicos, que a menudo se estudian desde disciplinas diferentes. En el plano económico, la endogeneidad ha versado en torno a la

---

<sup>7</sup> (Boisier, El desarrollo territorial a partir de la construcción de capital sinérgico, 2000) (Boisier, ¿Y si el Desarrollo fuese una emergencia sistémica?, 2003)

*innovación*, a través de las corrientes teóricas evolucionistas, y del entorno innovador; a la *organización de la producción*, a través del desarrollo teórico de las externalidades marshallianas, de los distritos industriales italianos, de la competitividad sistémica, y clusters; como también de la *localización de la producción* (Rodríguez Miranda A. , 2006). Los aportes teóricos claves resultan desde *la nueva geografía económica* de Krugman, la teoría de la acumulación flexible, como también el neoinstitucionalismo y el capital social, entre otros (Moncayo Jiménez, 2002). En el plano político, la academia se ha referido a los procesos de desarrollo *desde abajo*; al concepto de empoderamiento de la sociedad local (Friedmann, 2005), y al de *gobernanza*, siendo así la *descentralización* como elemento clave y objeto central para el estudio de tales temáticas (Vázquez Barquero, 2008). En el plano científico tecnológico, la teoría y los estudios de caso han sido relativos a los sistemas regionales de investigación, a los entornos innovadores, y a la política de ciencia y tecnología con un criterio espacial, como los parques científico-tecnológicos. (Campos Ríos & Sánchez Daza, 2008). Finalmente, en el plano cultural, su estudio –quizás menos profundizado con respecto a los demás planos- es entorno al estudio de las cualidades locales que promueven imágenes y ambientan sentido de filiación y sentido de pertenencia, los procesos de integración socio-territorial, “*marketing territorial*”, entre otros (Ríos, 2000).

Nuestro objetivo planteado radica en la cuestión subyacente a todos estos planos: la misma definición de territorio, y cómo este cambia o se desarrolla en particular. Escapa de éste detallar la profunda elaboración teórica con respecto a tales cuestiones, no dejando de ser consciente de la riqueza perdida.

#### *Actores y agentes*

Si bien resulta claro que el desarrollo de los territorios depende de los “recursos” que posea, éste proceso de cambio social no resulta *natural*, sino por el contrario, *orientado* (Albuquerque, 2008). En otros términos, es un resultado político, de acciones y decisiones de los actores que operan en un territorio. (Vázquez Barquero, 2008). De esta manera, el enfoque del desarrollo territorial no supone un “modelo” o estilo de desarrollo que se impone en el territorio, sino, ciertamente, un proceso de construcción política y social que involucra a los actores territoriales, tanto públicos como privados (Madoery, 2008). Estos actores, entendiendo a lo local como una dimensión de la realidad social, poseen diversos intereses, lógicas de acción y escalas de influencia. Así, en su noción de territorio como construcción social, es la misma interacción de los actores territoriales que hacen a lo local como una dimensión sustantiva para

el desarrollo: “*Lo local, es, pues, el espacio en que se hacen realidad las iniciativas de los diversos actores de la sociedad organizada*” (Vázquez Barquero, 2000).

Es en su condición de endógeno, que el adjetivo *territorial* cobra especial relevancia. Actor territorial, *actor local*, no es sólo todo aquel individuo, grupo u organización que desempeña un rol en la sociedad local, (Madoery, 2008) -o en términos de Arocena (Arocena, 1995): cuyo sistema de acción coincide con los límites de la sociedad local- , sino también aquel agente cuyo medio de vida y de trabajo se sitúa en el territorio local (González Meyer, 2008).

Los actores territoriales no son todos de igual índole, ni poseen las mismas *lógicas de acción* (Arocena, 1995). Según éstas podemos caracterizar al sistema de actores de un territorio a través de tres tipos de actores según su “*sistema de acción*”: actores político-administrativos, aquellos actores ligados a la toma de decisiones; actores económicos-empresariales, los que pertenecen al tejido empresarial-productivo del territorio y que se asumen como tales; y finalmente los actores socio-comunitarios, los cuales incluyen las diversas expresiones organizadas de la sociedad civil. Estos últimos se relacionan construyendo acción colectiva mediante interacción, negociación y concertación social, y de esta manera resultan los actores con mayor posibilidad de promover el desarrollo en su territorio (Ríos, 2000) (Arocena, 1999). Son “portadores” de desarrollo, actores que movilizan el capital sinérgico.

En esta misma línea, varios autores destacan la importancia de los liderazgos locales y el rol que poseen al momento de poner en marcha y ejecutar el proyecto de desarrollo local, (Vázquez Barquero, 2008). Hay actores locales que resultan *agentes de desarrollo* tanto en el campo político, económico o social, portadores de propuestas de desarrollo local que “*capitalicen mejor las potencialidades locales*” (Arocena, 1995), “*emprendedores territoriales*” que poseen capacidades de intervenir sobre los aspectos decisionales de los territorios y con capacidad de gobernar (Madoery, 2008) (Boisier, 2003). En este sentido, Arocena resulta categórico: “*El actor-agente de desarrollo local cuidará el equilibrio del medio natural, someterá las iniciativas de desarrollo (...) al interés local, tratará de adaptar las tecnologías a las características de los sistemas locales de producción*” (Arocena, 1995, pág. 26).

#### *Proyecto político como estrategia territorial.*

Si bien en las primeras etapas de las políticas de desarrollo local los líderes locales o “agentes” juegan un rol central, para lograr la ejecución con éxito tiene que contar con el acuerdo de los demás actores locales (Vázquez Barquero, 2008). En particular, se requiere de una concertación institucionalizada de los actores públicos y privados territoriales en una *estrategia de desarrollo*

*común* (Albuquerque, 2008). Al ser el desarrollo territorial endógeno un proceso de construcción política y social, requiere de una estrategia o proyecto que incorpore valores y sentidos a la acción colectiva, en términos de Arocena: una lógica socio-comunitaria (Madoery, 2008).

Esta *estrategia territorial, proyecto político o pacto territorial* en sus diversas denominaciones, posee necesariamente una naturaleza colectiva, concertada y consensuada (Boisier, 2003). Y en este sentido, no sólo otorga un plan, una propuesta de desarrollo con objetivos y medios, sino también la concurrencia de los diversos intereses y cosmovisiones de los distintos actores territoriales. La endogeneidad del desarrollo se basa en gran medida en políticas que fomenten la participación de la sociedad local en el proceso de desarrollo, que involucren a los grupos locales como gobiernos, empresas, universidades, sindicatos, y organizaciones no gubernamentales en la toma de decisiones. El proyecto político es así la adecuación de los intereses de los actores individuales al interés colectivo del territorio (Madoery, 2008). En otras palabras, el consenso de las iniciativas locales que muestre a los agentes locales los intereses comunes del territorio, es decir, los *intereses territoriales* (Costamagna, 2005). En términos *boisieranos*, la sinergia, elemento catalizador y movilizador de las capacidades de los territorios para generar su desarrollo.

Pero ¿cómo es posible generar consensos en torno a un proyecto colectivo en un ámbito territorial donde se conjugan diversos intereses a menudo contrapuestos y relaciones de poder? ¿Cuál es la naturaleza de estos intereses territoriales, estas lógicas socio-comunitarias?

#### *Identidad local y cultura.*

La dimensión identitaria resulta clave para el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, desde la misma noción de territorio como entidad significativa. De esta manera, la identidad territorial resulta un criterio conforme de delimitación de los territorios. La *historia* de los territorios implica un sistema de valores y normas acumulados y compartidos por el grupo humano que habita el territorio, es la base de la constitución de la identidad colectiva (Arocena, 1995). Esta identidad colectiva no sólo se transmite en la continuidad del tiempo, sino también en la pertenencia a un territorio. El espacio resulta significativo para el grupo que lo habita, y opera a nivel individual en un plano psicológico e inconsciente; determinando aspectos de la personalidad individual y colectiva. Esta significación establece una relación simbólica con el espacio, una suerte de apropiación por parte de un grupo humano, que construye a su vez al mismo territorio. (Arocena, 1995; Boisier, 2000).

Es esta misma noción de identidad colectiva asociada a un territorio lo que resuelve el gran problema de la concertación de distintos intereses contrapuestos en un “proyecto colectivo”. El factor identitario, al resultar un criterio para definir quién pertenece a un territorio o no, en la construcción simbólica de un “nosotros” asociado a un territorio, puede operar como favorecedor de la concertación (Marsiglia, 2008). Aún más, el mismo acuerdo político favorece a este proceso de construcción de identidad territorial, y por tanto a la misma construcción social de territorio. En términos de Albuquerque (2008, pág. 24): *“Hay que insistir en que la identidad territorial [debe ser entendida] como activos intangibles que es posible construir territorialmente mediante la generación de espacios de concertación y redes de confianza entre actores para enfrentar los retos comunes.”*

#### 4.1.3. Potencialidades del enfoque

El enfoque de desarrollo endógeno posee elementos que se expresan como potencialidades, tanto desde la política como lo discursivo, con respecto a la categoría del Desarrollo. Entre sus ventajas se encuentra el poseer una visión más integral que supera la percepción sectorial de los procesos económicos y sociales, siendo así el territorio el articulador de los diversos planos de la esfera económica, social, cultural, institucional y medioambiental; lo cual no sólo permite una mejor comprensión de estos mismos procesos, sino que le otorga una mayor coherencia al momento de elaborar una estrategia de desarrollo local.

Además, al integrar a los actores, el territorio, el medioambiente, las instituciones y la cultura, tiene la potencialidad de apreciar toda la compleja realidad socioeconómica, sin caer en una simplificación de sólo considerar los cuadros macroeconómicos, o el total de la economía mundial como sólo el núcleo globalizado.

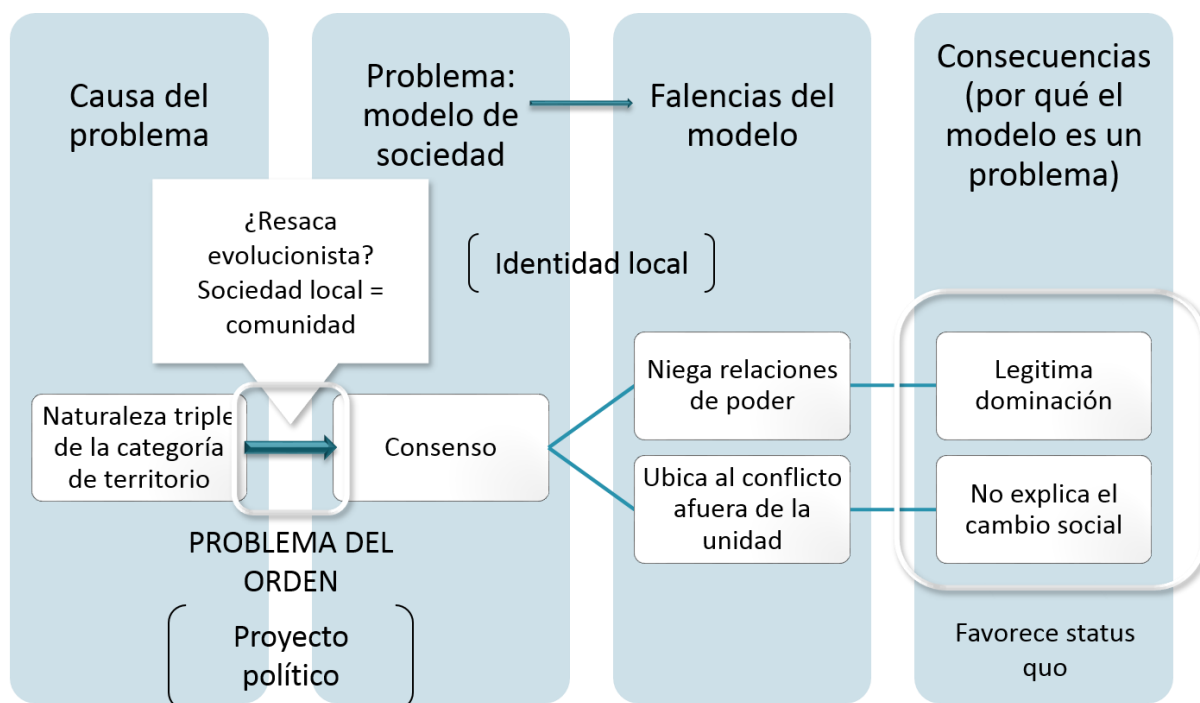
Por otra parte, el enfoque de desarrollo endógeno posee la potencialidad de ser una interpretación constructivista del desarrollo, puede representar así un paradigma relacional e interaccionista que no solo rescataría la especial relación entre las características de los territorios y los procesos de desarrollo, sino también podría permitir la comprensión de los territorios y sus sociedades/comunidades locales como una formación histórica, en función de las relaciones y vínculos de intereses de sus grupos sociales, de la construcción también dialógica de una identidad y una cultura local. El territorio así puede concebirse como un entramado de intereses diversos, variados y contradictorios, pero también como un agente de desarrollo. No necesariamente en un proceso consensuado y metódico-lineal, sino a través de las diferentes iniciativas y decisiones de inversión, participación, y formulación de política de

los actores locales, haciendo así a los procesos de desarrollo de una localidad o un territorio equis.



## 5. ANÁLISIS

Dados los elementos aquí expuestos nos disponemos a realizar el análisis y síntesis con respecto a nuestros objetivos. A través de lo sustraído especulamos sobre un posible modelo de sociedad subyacente al enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, el cual, según lo propuesto en el marco teórico resulta una desventaja para el mismo enfoque. La elección implícita del modelo de sociedad se presenta como el *problema* u objeto a analizar. De esta manera, el siguiente análisis se divide en varias secciones: la causa del “problema”; el *problema* en sí, esto es el modelo de sociedad que supone; las falencias del modelo; y sus consecuencias a nivel explicativo y político.



### 5.1. CAUSAS DEL PROBLEMA: NATURALEZA TRIPLE DE LOS TERRITORIOS. EL “PROBLEMA DEL ORDEN”.

El centro del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno para estudiar el cambio social es la sociedad local, por una serie de razones que presentamos previamente. La sociedad local queda definida dentro de un territorio. La categoría de territorio así es una construcción compleja, es más que el mero espacio físico ya que incluye la misma existencia de esta sociedad local.

Esta construcción compleja se expresa a través de tres propiedades particulares que el territorio habitado por una sociedad local posee: en primer lugar resulta sujeto, un “actor” que juega en

el espacio global para lograr su desarrollo. En este sentido, se configura como una entidad significativa, una suerte de “todo” cohesionado. En segundo lugar, resulta un nivel ontológico de existencia social, el nivel meso, donde si bien la estructura establece las posibilidades de acción, no es determinante, teniendo los actores y su acción, absoluta relevancia frente a los procesos de cambio social. En tercer lugar, el territorio resulta una construcción social, producto de la interacción social entre actores con diferentes sistemas y lógicas de acción.

Ahora, tal contemplación del territorio plantea cierta cuestión central a la teoría social en general. ¿Cómo se articulan estas tres condiciones? En otros términos, cómo son las interacciones entre los actores de un territorio (ya que éstos tienen el protagonismo de la acción social) de manera que construyan a éste como un “actor”, “sujeto”, “entidad significativa”. Reformulando: ¿cómo se logra la unidad a partir de la diversidad? ¿Cómo se produce entonces la estructura social, como orden dominante, por y desde la voluntad individual? Esto es, el problema explícito del orden.

La forma de responder a esta cuestión, como vemos, remite directamente con la pregunta que aquí nos convoca; y que definirá en cierta manera, si existen -como afirmamos previamente- dos formas arquetípicas tradicionales de entender la sociedad y el cambio social: la “*teoría del consenso* o de la *integración social*” y la “*teoría del conflicto* o de la *dominación*”, a cuál de éstas el modelo de sociedad supuesto en el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno se acerca.

## 5.2. VÍNCULO ENTRE LAS CAUSAS DEL PROBLEMA Y EL PROBLEMA: CÓMO SE PRETENDE SOLUCIONAR IMPLÍCITAMENTE EL “PROBLEMA DEL ORDEN” A TRAVÉS DE UN MODELO DE SOCIEDAD BASADO EN EL CONSENSO.

El enfoque responde esta cuestión de una manera que en un primer momento podría parecer *constructivista*, y esta es la existencia de un proyecto político, o estrategia territorial, de naturaleza colectiva y consensuada. Tal definición resulta de gran interés, ya que permite comprender los procesos de cambio social a partir de su dimensión política, es decir, como resultado de la interacción de agentes donde existen relaciones de poder, intereses y cosmovisiones diversas, en marcos políticos estructurantes como el nacional e internacional.

Pero ¿cómo es esta naturaleza del proyecto político? En primer lugar, el proyecto territorial es un resultado de un proceso de negociación, diálogo entre actores distintos. Pero el resultado se

considera como la expresión del “interés territorial”. Lo cual, en su misma definición, a pesar de reconocer diversos intereses contrapuestos entre los actores territoriales, supone la existencia de un interés general, una especie de bien común. O en términos de Boisier: una *sinergia cognitiva*, “la capacidad colectiva para realizar acciones en común sobre la base de una misma interpretación de la realidad y de las posibilidades de cambio” (Boisier, 2003).

Esta sinergia cognitiva, o interés territorial, que se basa en “una misma interpretación de la realidad”, en el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno toma la forma de *identidad local*. Varios autores coinciden en definir al proyecto político de desarrollo como la expresión máxima de identidad local. Esta resulta, al mismo tiempo, elemento constitutivo de la delimitación de los territorios. Por tanto, este consenso o sinergia, resulta un componente indispensable de la sociedad local, y resulta la base para la misma construcción de ésta, tal como podemos ver en las definiciones de Arocena, o Rodríguez Miranda de territorio.

Esta identidad, que forma parte hasta de la misma personalidad de los sujetos que habitan y conforman un territorio, supone así intereses territoriales compartidos. Estos intereses son distintos de los diversos intereses particulares que pueden tener los actores, y al mismo tiempo los que en definitiva configuran la pertenencia al mismo territorio.

### 5.3. DEMOSTRACIÓN DEL PROBLEMA: MODELO DE SOCIEDAD IMPLÍCITO.

Como veremos a continuación, podemos afirmar que el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno ha optado pragmáticamente por un modelo que enfatiza el *consenso*. Si bien el aspecto clave, como el consenso y su cuestión central para la delimitación de los territorios ya ha sido sugerido, nos dedicaremos a analizarlo en función del criterio esbozado por Dahrendorf (1958) para definir un *análisis funcional* de la sociedad, ya desarrollado en nuestro marco teórico.

En primer lugar, podemos empezar considerando las distintas definiciones de territorio manejadas por el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno. Estas implican a la sociedad local como parte constitutiva del territorio. Los territorios así pueden considerarse como un conjunto particular de recursos naturales, económicos, institucionales y culturales. Ahora, no son simplemente el agregado de recursos, sino que son éstos en carácter relacional, *como conjunto de relaciones sociales y económicas*, que lo constituye.

En esta línea, podemos considerar la definición de Bervejillo (1999, pág. 182): “*territorio como la totalidad compleja formada por el medio físico natural y construido, y los espacios económico, político, social, histórico, ecológico y sus interrelaciones*”. La “totalidad” del territorio, más allá de su multidimensionalidad, trasciende la articulación coherente y se configura como una unidad. La tradición, costumbres y el peso de la historia de la localidad es lo que lo condiciona y diferencia del resto; en otras palabras: la “esencia” de la localidad. En esta línea, conceptos como “valores” o “culturas específicas de cada localidad”, como elementos fundantes y a “revalorizar” durante el proceso de desarrollo, son cuestiones frecuentes dentro del enfoque, y radica justamente en la valorización de endogeneidad del desarrollo.

En otra forma de verlo, la comprensión del territorio como sujeto activo de su desarrollo conlleva necesariamente entenderlo como una “unidad”, cuestión visible en afirmaciones del tipo: “*El punto de partida consiste en considerar que la ciudad (la comarca o la región) es una organización emprendedora, que produce bienes y servicios, y compite con otras ciudades (comarcas o regiones) en los mercados nacionales e internacionales*” (Vázquez Barquero, 2000, pág. 33). El territorio, unidad estable, debe buscar la flexibilidad para la adaptación en el entorno. Esto, en primer lugar, nos dirige al punto uno de un análisis funcional planteado por Darhendorf: ***toda sociedad es una configuración relativamente persistente de elementos.***

Aún en las definiciones *sistémicas* de Boisier con respecto al territorio, en las cuales se considera el cambio como tensión constante con la permanencia, como dos tendencias de los sistemas complejos; se maneja el cambio *en el* sistema, no *del* sistema. Lo cual refuerza la noción de los *equilibrios dinámicos* de los territorios como entidades. En palabras de Boisier (2003, pág. 18): “*el territorio socialmente organizado, que constituye la base física y psíquica del desarrollo es también un sistema adaptativo complejo, dinámico, disipativo, y autopoietico. La tensión (...) es el resultado de dos procesos dinámicos que interactúan permanentemente: la necesidad autopoietica de conservar la identidad, de recrearse continuamente a sí mismo, de resistirse al cambio y de centrarse en el interior, y la necesidad vital de todos los seres vivos de cambiar, crecer, de explorar los límites y de centrarse en el exterior. Un sistema adaptativo complejo aprende a la vez que se auto-organiza*”. En otros términos, el cambio para mantener la misma estructura de la sociedad. Ahora, este cambio es *funcional*, vinculándose directamente con la definición de función, entendida como los procesos que contribuyen al sostenimiento del todo social (Merton, 1992).

Por otra parte, las definiciones sistémicas de territorio y desarrollo territorial, tienen como segunda consideración, al entenderlos como unidades persistentes de elementos, que estos *elementos se encuentran de manera integrada*, lo que resulta el segundo principio de Darhendorf. Como vimos, el territorio como construcción compleja, como totalidad, es la articulación *coherente* de los diversos subsistemas y sus interrelaciones. Estos subsistemas son, como vimos previamente en la presentación del enfoque: el subsistema axiológico, de actores, de organizaciones, de administración, el de acumulación, y finalmente el subsistema conformado por los capitales intangibles; *“conectados todos estos vértices por una fuerte malla sináptica y dinamizados mediante la sinergia cognitiva”* (Boisier, 2003, pág. 25).

Tal noción “sistémica” del territorio nos trae dos cuestiones claras vinculadas a un análisis funcional social. Por una parte, estos “subsistemas”, definidos como tales, no son dados por actores concretos, ni redes institucionales específicas. La delimitación y definición abstracta de los distintos subsistemas esta dado según las consecuencias observadas que favorecen la adaptación del sistema al entorno, es decir, la *función* (Merton, 1992). Los distintos elementos que definen a los territorios, son aquellos que posibilitan y determinan el desarrollo de éstos. Al definirse a los territorios a partir de su capacidad de organización social, queda definido en torno a, justamente, su funcionamiento. Como dijimos previamente, el territorio para el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno es sinónimo de *territorio organizado*, y para ciertos autores, con un determinado objetivo: el desarrollo de sí mismo; tal como podíamos ver en la cita donde el territorio era análogo a una organización productiva. De esta manera se desprende lo que sería el tercer principio de Darhendorf: *cada elemento de la sociedad contribuye a su funcionamiento*.

Por otra parte, la coherencia de todos estos subsistemas, lo que lo constituye como una unidad específica, es su integración a través de lo que Boisier denomina *sinergia cognitiva*, en otros términos, el consenso. El consenso - *cognitivo, identitario*, esta *“tradicción, normas y valores comunes, sobre los cuales se codifican y decodifican todos los intercambios”* (Rodríguez Miranda & Sienna, 2008, pág. 21) - pero consenso al fin, resulta entonces un elemento constitutivo de la delimitación de los territorios y por tanto de la sociedad local. Y es en este entendido que se “crean” los proyectos políticos territoriales, y por tanto los intereses territoriales se expresan de forma de El interés territorial, o “bien territorial”.

El reconocer “intereses territoriales” e “intereses particulares” de los actores que conforman un territorio por separado, y que sea en la consecución de los primeros que se establece la unidad

del territorio en cuestión; remite casi directamente a los términos y categorías acuñadas por Parsons (1999) y desarrollados en el marco teórico. Los intereses territoriales así resultarían cierta pauta de valores comunes, el cual supone un “bien” en el sentido que conlleva una orientación de responsabilidad para el cumplimiento de los roles adjudicados a los distintos actores territoriales, creando por esto una especie de “solidaridad”. Los intereses o valores compartidos se apoyan en “sentimientos”, que resultan pautas culturales internalizadas (Parsons, 1999). En nuestro caso, la identidad local -en la definición acuñada por Arocena en un primer momento, y adoptado por el enfoque en general- juega ese rol para entender la sociedad local (Arocena, 1995). Dicha solidaridad conforma justamente a la “colectividad” que implica un territorio, y a los actores que forman parte de éste. Los intereses o “metas privadas” en términos de Parsons y la orientación hacia estas *“tiende a lesionar la solidaridad de la colectividad”* (Parsons, 1999, pág. 29), lo cual no quita que por fuera de la vinculación a los valores comunes puedan los actores orientarse al cumplimiento de los intereses privados. Ambas orientaciones de acción, como vimos en nuestro marco teórico, suponen diferentes instituciones según Parsons (1999). Podemos analizar la definición de sociedad local de Arocena, y vemos que la existencia de estas instituciones resultan requisitos ineluctables para la existencia de una sociedad local. Una *“identidad local expresada en valores y normas interiorizadas por sus miembros”* representa la existencia de instituciones relacionales; y un *“sistema de relaciones de poder constituido en torno a procesos locales de generación de riqueza”*, las instituciones regulativas. Un ejemplo claro de tal noción puede encontrarse en Vázquez Barquero (2000, pág. 27): *“Las estructuras familiares, la cultura, y los valores locales determinan los procesos de desarrollo local y son una condición necesaria para la consolidación de estos procesos. (...) En los procesos de desarrollo social, los valores sociales desempeñan un papel clave en el funcionamiento del sistema productivo. El sentimiento de pertenencia a una comunidad local diferenciada está tan fuertemente arraigada que se sobrepone al sentimiento de clase, lo que modifica las relaciones laborales y limita los conflictos sociales.”*

De esta manera el consenso resulta lo relacional, aglutinante de la sociedad, en este caso, local; mientras que los intereses divergentes de los actores no resultan constituyentes de los territorios. El proyecto político supone El interés territorial debido a que es la expresión de este consenso definido previamente para delimitar un territorio. Los territorios así, son unidades funcionales a su objetivo: el desarrollo. El desarrollo, en otras palabras, es una *entelequia* con respecto al

territorio, y esto nos lleva al cuarto punto de Darhendorf: *toda sociedad se debe al consenso de sus miembros*.

#### 5.4. POR QUÉ EL PROBLEMA ES UN PROBLEMA. FALENCIAS DE ESTE MODELO.

Para comenzar podemos afirmar que identificar el resultado de un proceso de negociación entre intereses contrapuestos como “interés territorial” enfrenta un problema al momento de abordarse heurísticamente. Y tiene que ver con el momento en que se define, si *a priori*, o *a posteriori* de la negociación. En otros términos: el resultado construido es el interés territorial, o el interés territorial existe previamente al proceso de negociación, y “sale a la luz” o se reconoce en este proceso. Vale aclarar que la noción de la instancia de negociación la suponemos analíticamente, por tanto es tanto una categoría conceptual. Más allá de esto, representa necesariamente una instancia temporal. En otras palabras, el proceso de negociación como construcción de sujeto e intereses del territorio posee una dimensión espacial en sí – la proximidad, diálogo – tal como se revaloriza dentro del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, pero también una dimensión temporal. Tanto si estos intereses se suponen de antemano, o se definen en la misma construcción del sujeto, implican consecuencias teóricas específicas que remiten a las falencias del modelo, tal como vemos a continuación.

##### 5.4.1. Primera falencia: ubica al conflicto afuera de la unidad

Afirmar que el interés territorial *precede* a la negociación supone negar toda construcción del desarrollo. Supone negar la existencia de diversos “estilos” o formas de comprender el desarrollo deseable. El interés territorial resulta el “bien común”. *Reductio ad absurdum*, implica negar toda “negociación”, el proyecto resulta sólo la expresión de este interés general. El carácter constructivo se pierde. Existe sólo una forma de entender el desarrollo, única y deseable, para todo el territorio; lo que diverja no será “desarrollo” –por no representar el “bien común”- o no formará parte del territorio –ya que el consenso es criterio de demarcación- ubicando de esta manera el posible conflicto por fuera de la unidad de territorio.

##### 5.4.2. Segunda falencia: niega relaciones de poder.

Por otra parte, alegar que el interés territorial es el resultado construido luego del proceso de negociación presupone que todos los actores se encuentran en igual condición para establecer sus intereses. Implica entonces negar que los distintos actores poseen no sólo distintos intereses, e ideologías, sino también recursos y fondos de poder. Y que el “proyecto político” engendrado en tales condiciones no será determinado o influenciado en estas condiciones. Implica que el

proyecto político no será el resultado de determinadas relaciones de poder entre actores con diferentes intereses, cosmovisiones y discursos.

Tanto la defensa de la existencia de una “lógica socio-territorial” constructora de desarrollo *exclusiva* de cierto tipo de actores, como la categorización de agentes como actores “portadores” de un proyecto de desarrollo, o la suposición de la existencia de “intereses territoriales” por fuera de los intereses privados, -todas expresiones y premisas identificables en el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno- se ubica en línea con la noción del interés territorial *a priori* de la negociación. A pesar de esto, el carácter constructivo del enfoque, a menudo destacado como fortaleza del mismo, depende necesariamente de entender al “interés territorial” *a posteriori* de la negociación. Abandonar la categoría de bien común o “interés territorial” *per se*, supone entonces que los actores poseerán diversos “estilos de desarrollo”, los cuales podemos especular que tendrán relación con sus propios intereses, y que tendrán diversos recursos para proponer y llevar a cabo su “estilo”. Los “estilos”, o en su materialización como “proyectos” de desarrollo, no suponen otra cosa que una forma o sistema de relaciones sociales, un modo de producción, en otros términos, una forma económica, social y política de los territorios, en marcos de referencia de orientación normativa que le otorgan significados particulares al proyecto. Es decir: intereses/objetivos económicos, políticos, sociales e ideológicos.

Si el interés territorial se construye a partir de los diversos y a menudo contradictorios intereses de los actores, éste está signado por las relaciones de poder que enmarcan tal proceso de negociación; donde cada actor con sus fondos de poder buscará llevar a cabo sus intereses particulares. El interés territorial “resultante” no puede concebirse sin esta consideración de las relaciones de poder, sin dejar de recordar que en las situaciones de dominación operan tanto mecanismos activos como sutiles, donde un dispositivo central parece remitir a la presentación y consideración de ciertos intereses particulares -aquellos propios de los actores dominantes- como universales. Por tanto, aun cuando apuntemos a la consideración constructivista del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, esto es, suponiendo que el interés territorial es producto del proceso de negociación, encontramos un vacío conceptual en el énfasis especial que debe brindarse a las relaciones y estructuras de poder local, cuyas consecuencias analizamos en el próximo punto.

En esta línea, vale aclarar cierto aspecto. Lo que no encontramos en las definiciones del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno no es estrictamente la noción de relaciones de poder en sí,



sino *los efectos de éstas*. Como vimos previamente, Arocena al definir los dos elementos necesarios para delimitar una sociedad local, ubica como análogos, en primer lugar –cuestión que nos centramos recién- una identidad colectiva expresada en valores y normas interiorizadas por sus miembros, a la idea de *valores comunes*; y en segundo lugar, la noción de un sistema de *relaciones de poder* en torno a procesos locales de generación de riqueza como, en sus términos: *bienes localmente gestionados* (Arocena, 1995). Ahora, el poder se encuentra definido no como la naturaleza de relaciones desiguales en la distribución de los recursos, sino como un ámbito de afectación particular, específico. Esta especificidad se da en el uso de decisiones de autoridad en vistas a *objetivos colectivos*, como definimos recién: los “intereses territoriales”. El poder así está asociado con la autoridad, el consenso, y la persecución de metas locales colectivas, lo cual sirve para reforzar la idea de unidad integrada de la sociedad local, haciendo desaparecer su aspecto conflictual, y asociado a este la coerción, la dominación y la explotación como fenómenos del poder. En esta línea, podemos encontrar tal pasaje en Boisier: “*Hay que recordar que, (...) una activación del desarrollo sólo tiene éxito si se hace con el poder existente y no contra él y, al contrario de lo que sugeriría un análisis superficial e ideologizado, esto no plantea una situación conservadora; más bien plantea el desafío de la asociatividad...*” (Boisier, 2003, pág. 19).

## 5.5. CONSECUENCIAS.

### 5.5.1. Primera consecuencia: no explica cambio social.

Como vimos entonces, cada uno de los actores, o conjunto de éstos, implicados en la negociación necesaria para la construcción de un proyecto de Desarrollo Territorial Endógeno poseerán diversos “proyectos” de desarrollo territorial. Aun cuando afirmemos que los procesos de Desarrollo no resultan *juegos de suma cero*, podemos afirmar que cada proyecto de desarrollo, al implicar un cambio en el status quo, generará una nueva situación donde algunos actores se verán perjudicados; especialmente considerando que un proceso de desarrollo para que implique cambio social debe necesariamente afectar las “fuerzas sociales” ejecutantes que condicionan los mecanismos y tipos de control y decisión de los territorios.

Como ejercicio podemos hacernos ciertas preguntas. Si no existen proyectos diversos y contradictorios en un territorio, si existe relativamente consenso en torno a que es lo deseable para la localidad, es decir, una orientación normativa común, ¿Qué es lo que no permite acceder a tal situación? ¿Qué es lo que no permite *el desarrollo*, especialmente si planteamos que los territorios poseen en sí mismos los recursos y potencialidades necesarios? ¿Es mero

*desconocimiento*? ¿Es sencillamente ubicarlos a todos los actores en una habitación a que descubran que en realidad están todos de acuerdo? Para contradecir dicha explicación que encontramos un tanto naïf, podemos remitirnos al marco teórico. O quizás podemos realizar el ejercicio inverso, podemos preguntarnos: si resulta necesario la concertación de todos los agentes implicados, con intereses diversos y contradictorios, y aún en la situación que alguno resulte perjudicado en el nuevo escenario ¿cómo sería posible que ese acuerdo o proyecto se lleve a cabo? Y sin ser tan optimista, ¿cómo será posible que se construya en un primer momento? Sería una suerte de *óptimo de Pareto*, donde el único cambio posible sería aquel donde no perjudique a ninguno de los actores. Vemos entonces que se plantea una situación donde ocurriría permanentemente y de forma automática el cambio social deseable, o su análogo: no ocurriría nunca. Por tanto, el enfoque en sí no explica los mecanismos sociales y políticos de manera adecuada a dar cuenta del cambio social como proyecto orientado que se generan en los territorios. Y éste resulta el primer problema asociado a esta forma de entender el Desarrollo Territorial Endógeno.

#### 5.5.2. Segunda consecuencia: legítima dominación.

*“Este ‘pequeño’ asunto, el de la determinación del interés general a partir de intereses contradictorios, y su carácter político, quedan al nivel de un enunciado para un horizonte utópico indiscernible. ¿Cómo romper con una situación de poder que más que la armonización sigue pretendiendo la subordinación de los intereses de las mayorías a los de las minorías?”*, se pregunta Coraggio (1988, pág. 104) y sus inquietudes remiten a nuestro segundo problema. Si los proyectos territoriales se configuran con respecto a los marcos de relaciones de poder particulares, su potencialidad de cambio de las “fuerzas sociales” será limitado, como afirmamos previamente. Entonces, ¿cómo ver al *consenso* como esta “armonización de intereses”, y no como plantea Simmel de *subordinación disfrazada*? (Lipset, 1977). Si el resultado no va a constituir un gran distanciamiento del *status quo*, y el ejercicio de “armonización” de intereses también aporta al reforzamiento de ese “sentimiento común”, según lo plantea el enfoque (Albuquerque, 2008), ¿cómo no sospechar de estos mecanismos como el ejercicio de legitimación de dominación?

En las preguntas que nos planteábamos anteriormente, el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno sí podría plantear una situación de cambio social como proyecto de desarrollo a partir de la “conciliación” de “proyectos”: aquella donde se logre el acuerdo contando con el apoyo de actores que obren en contra de sus intereses. Podemos especular que tal situación podría ser

objeto de altruismo pero sospechamos firmemente que se vinculará con relaciones de dominación.

Entonces, no entender las relaciones de poder existentes y el rol que juegan en la construcción de un proyecto político, tiene los efectos teóricos aquí expresados; al mismo tiempo que resulta una derivación lógica de entender los territorios a través del consenso de sus integrantes. Estas dos mismas consecuencias podemos encontrarlas en la dimensión identitaria, siendo así un claro ejemplo de lo que implica tal enfoque. Al ser un criterio de demarcación de los territorios, y ser el origen de los “intereses territoriales”, vemos que la identidad necesariamente es considerada como *homogénea* a la interna de los territorios.

Resulta entonces necesario plantear ciertos asuntos en línea con lo desarrollado hasta el momento. Las identidades, según Castells (Pérez García, 2008) son *construcciones sociales* – igual que el territorio- que utilizan como “materiales” tanto la historia, la geografía, la biología, las instituciones productivas y reproductivas, la memoria colectiva y aparatos de poder. Esos materiales son *reordenados* otorgándoles sentido según las determinaciones sociales y los proyectos culturales implantados en su estructura social y en su marco espacial/temporal (Pérez García, 2008). El enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno plantea entonces que la dimensión espacial de la vida social es central en el proceso de construcción de identidades, y éstas tienen una función particularmente *integrativa* considerando a los territorios que se construyen a partir de ellas. Esto es, las identidades como un sentido, un contenido simbólico que permite delimitar el *nosotros* del *otro*. Para ello resulta clave cierta homogeneidad del *nosotros*, y alojar la diferencia en el *otro*.

Esto implica, como vimos ciertos problemas. Suponer a la identidad local como elemento de integración de la sociedad local, en primer lugar, es negar la existencia de diversas identidades disidentes a la interna de los mismos territorios. Tal cuestión parece ser otra consecuencia de desconocer “*que la construcción social de la identidad siempre tiene lugar en un contexto marcado por las relaciones de poder*” (Pérez García, 2008, pág. 97). Si incorporamos la dimensión del poder, la “Identidad local” reconocida de un territorio resultará la *identidad dominante*, esto es, la *legitimadora*: la identidad que racionaliza las fuentes de la dominación estructural y es reproducida –a veces de modo conflictivo- por las organizaciones e instituciones, como también actores estructurados y organizados (Pérez García, 2008).

## 5.6. POR QUÉ IMPLÍCITAMENTE SE OPTA POR UN MODELO DE SOCIEDAD BASADO EN EL CONSENSO. ¿RESACA EVOLUCIONISTA?

¿Por qué suponer entonces que en el nivel local no se generarán identidades de resistencia o disidentes? ¿Por qué suponer que los consensos se generarían de manera más natural en la escala próxima-territorial que en cualquier otra escala de lo social? En general el enfoque lo ha fundamentado a través del supuesto de la existencia de relaciones sociales comunitarias en mayor medida en la escala local. Las relaciones sociales comunitarias, si bien no supone “*igualdad formal y libertad*” de las personas, o una realidad social esencialmente diferente de *sociedad a secas* (Arocena, 1995), sí se aproximan al tipo ideal del pacto por igualdad o semejanza suficiente de las condiciones vitales. En el caso del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, la condición esencial es la proximidad espacial (Pérez García, 2008). La sociedad local de esta manera se asemeja al concepto tan controversial de *comunidad*. Controversial por su connotación *evolucionista* donde lo ubicaba como una etapa primitiva y anterior de la sociedad. Si manejamos la definición de comunidad de Arocena, como “*sistema de relaciones complejo que genera asociaciones entre individuos en función de determinados valores*” (Arocena, 1995), observamos que resulta esencialmente similar a la conceptualización del territorio y la sociedad local que lo conforma, en torno a la identidad local como elemento moral consensuado y homogéneo que encuentra su expresión máxima en un proyecto político de cambio social. Si bien el nuevo contexto de globalización y el nuevo modo de acumulación flexible, obligan a desterrar la relación de las nociones de primitivo y anterior con la categoría de *comunidad*, se mantiene su connotación de realidad *simple y homogénea*.

## 5.7. RESUMEN. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS.

La naturaleza triple de la categoría de territorio desarrollada por el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, plantea implícitamente el “problema del orden”, es decir, como se conforma una unidad a partir de la diversidad. La manera de resolver tal dilema ha sido a través de un modelo de sociedad que enfatiza el consenso, en particular en el plano simbólico: el de identidad local. Tal elemento supone intereses territoriales que se plasman en un proyecto político de carácter consensuado. Tal modelo plantea serias inconveniencias tanto al momento de explicar el cambio social de los territorios como de verdaderamente proponérselo, ya que no comprende al posible conflicto o disidencia a la interna de los territorios, y niega las relaciones de poder como elemento estructurante y relativo no solo a la concreción del proyecto político, sino a la misma identidad local. La elección de tal modelo de sociedad puede relacionarse con

la comprensión de la sociedad local como una realidad más simple, constituido por relaciones sociales comunitarias. Lo cual puede responder a una tradición teórica sobre el desarrollo particular: el evolucionismo.

Necesitamos, a su vez, aclarar cierto aspecto. Al restringir operativamente nuestro criterio de selección como ya mencionamos al comienzo de la presentación del enfoque, los autores en particular trabajados resultaron ser hispano hablantes, y en general de América Latina. Si bien en su momento nos pudo parecer que eso limitaba el alcance de nuestra reflexión, encontramos posteriormente, luego de haber culminado la etapa de análisis, que en otros estudios sobre el Desarrollo Territorial/ Local/ Regional Mainstream arribaban a las mismas conclusiones que nosotros y que encontraban no sólo los mismos elementos claves para caracterizar al enfoque de desarrollo en clave territorial-espacial (que implicó nuestra categorización en la triple naturaleza de la categoría territorio), sino en su tratamiento a las relaciones de poder. A modo de ejemplo, podemos encontrar en Koop (2014, pág. 275) afirmaciones como: *“Dentro de este abordaje convencional, el potencial del territorio para conceptualizar el desarrollo en el Sur Global no parece haber sido completamente explotado. Ideas esenciales asociadas al territorio tales como historia local e identidad, sinergias locales y la relevación de recursos locales son mencionados, pero apenas discutidos. Sin embargo, interpretar el territorio como una construcción social arroja inevitablemente preguntas sobre la sociedad local y las relaciones de poder. Este crucial y altamente sensible aspecto es raramente abordado”*<sup>8</sup>. O en Manzanal: *“(…) Es decir, la cuestión del poder y de la dominación es central en los estudios y prácticas sobre desarrollo. Sin embargo, lo normal es que se oculte o desdibuje, cuando debería ser especialmente relevada (si de lo que se trata es de cambiar las condiciones socioeconómicas y políticas previas del lugar o sociedad en cuestión). Soslayar la importancia que significa transparentar la estructura de poder local, regional o nacional (según se trate) constituye, en definitiva, un posicionamiento que favorece al poder hegemónico del ámbito espacial objeto de intervención.”* (Manzanal, 2011, pág. 150). Tales coincidencias en el diagnóstico no resultaron desmotivantes, sino por el contrario, nos plantearon el desafío de transformar las intenciones constructivistas del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno en conjunto con las críticas y observaciones aquí planteadas, en una propuesta de cómo comprender a los territorios y el desarrollo de éstos a través de un lente que dé cuenta de las relaciones de poder que configuran los espacios locales. Al mismo tiempo, lo que nos resultaba más retador era incorporar tales nociones en una propuesta que se pudiera continuar considerando dentro de los

---

<sup>8</sup> Traducción libre del inglés.

Estudios del desarrollo, es decir, con una fuerte impronta no sólo para estudiar, sino en miras a transformar la realidad social.

Para tal empresa, concluimos entonces de nuestra etapa de análisis que para que el ámbito local se configure como un espacio de cambio social, el problema del orden debe abordarse no suponiendo a los territorios como ámbitos socialmente homogéneos, sino a la sociedad local heterogénea, atravesada por divisiones y contradicciones, que hacen del conflicto la norma y no la excepción, y de esta manera entender a los territorios como conjuntos sociales complejos, de organicidad relativa, y compuesta con actores sociales diversos en intereses económicos, políticos e ideológicos (Coraggio, 1988). Y dicha afirmación nos funciona como punto de partida para elaborar una propuesta alternativa al enfoque dominante del desarrollo en clave territorial.

## 6. PROPUESTA

---

Una vez que hemos analizado el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno en torno a cómo supone la construcción del sujeto colectivo en función de un territorio, y por tanto, como concibe a la tensión entre el consenso y el conflicto, y las relaciones de poder que lo constituyen; nos dedicamos entonces a delinear ciertas nociones tendientes a perfilar una propuesta de tenor teórico relativa a la categoría de territorio, y de desarrollo territorial que contemple las críticas aquí desarrolladas.

Nuestra propuesta no resulta un *capricho que surja del absoluto vacío*. Remite a discusiones y planteos realizados por diversos autores de distintas disciplinas, que hasta ahora no parecen haber discutido fructíferamente con los enfoques de desarrollo territorial. En concreto, nuestro objetivo en la siguiente sección es proponer, a partir de la categoría de territorio trabajada desde la geografía humana, enmarcada en la teoría estructural-constructivista general de Pierre Bourdieu, y en el marco normativo-político de un desarrollo territorial alternativo, una aproximación a elementos significativos teóricos, y un conjunto de hipótesis heurísticas sobre el Desarrollo Territorial Endógeno. Como veremos a continuación, estos distintos insumos poseen puntos de contacto, tanto en su *logos*, como en su *ethos*.

A continuación esbozaremos los conceptos principales que nos serán de principal aporte para nuestra conceptualización del Desarrollo Territorial Endógeno.

### 6.1. GEOGRAFÍA SOCIAL CRÍTICA

La categoría de territorio que trabajaremos como insumo para nuestra propuesta proviene de la sub disciplina de la geografía social, rama particular de la geografía humana. Resulta interesante contemplar el origen análogo de tal disciplina al desarrollo territorial, dentro del caso de los estudios del desarrollo y las ciencias sociales, descrito a menudo como el “giro espacial” (Garzón, 2008). Así como desde éstas se consideraba al espacio como una *variable dada*, un escenario donde lo social ocurría, en términos de David Harvey, un “*hijastro tristemente descuidado en toda la teoría social*” (Harvey, 2001, pág. 235), desde la geografía ocurría el caso similar y opuesto. Entendida como la disciplina que se ha construido en torno al estudio del espacio y la espacialidad, lo social no siempre ha sido considerado como cuestión fundamental. A modo de ejemplo de “los viejos prejuicios” de la geografía como un cuerpo de conocimiento asociado a la descripción de la superficie terrestre, del espacio físico, puede

contemplarse la definición de la disciplina a inicios de siglo XX: “*la geografía es la ciencia de los lugares y no de los hombres*” (Vidal de la Blache, citado en Lindón; 2012). Aún luego, hasta la segunda mitad del siglo XX, la geografía humana cual consideraba lo social como relevante, recaía necesariamente en interpretaciones refinadas de “*la dimensión espacial de lo social*” (Lindón, 2012, pág 587). Debido a esto es que Milton Santos plantea que “*a geografia se interessou mais pela forma das coisas do que pela su formação...*” (Santos, 1982, pág. 9). En este contexto, sumado al de la globalización como fenómeno de transformación de las prácticas culturales y económico-políticas, es que surge la *geografía social o crítica*.

Como dijimos previamente la geografía social es una subdisciplina de la geografía humana. Por tanto, si bien comparte objeto de estudio y preocupaciones relevantes, resulta un enfoque heterogéneo. Continuando el criterio utilitario con respecto a la teoría en nuestra tesis, traeremos aquí las concepciones teóricas más pertinentes para nuestra propuesta.

#### 6.1.1. Espacio y Territorio

El punto de partida para tal disciplina es la consideración del espacio como parte de lo social, como naturaleza transformada; una *segunda naturaleza* en términos de Marx, la materialización de la existencia humana en términos de Lefebvre (Santos, 1982) (Fernandes, 2005). El espacio de esta manera se define como un conjunto indisoluble, *solidario*, y *contradictorio* de *sistemas de objetos* y *sistemas de acciones* (Santos, 2000). Distanciándose de una noción de sistemas, esta definición se interpreta entendiendo al espacio como la unidad de los procesos sincrónicos y diacrónicos, y así “[O] *proceso histórico nao pode ser realizada senão no espaço e pelo espaço*” (Santos, 1982). Conceptualmente, por ser de naturaleza social y “natural”, material concreto y relacional, forma y contenido inseparablemente, Santos lo plantea como un *híbrido*.

Las acciones y objetos se integran en el espacio a través de la *intencionalidad*: las primeras tienen como objetivo o finalidad las segundas. Estas acciones son tanto procesos materiales y procesos de significación: son decisiones históricas que las personas hacen y que definen así la dirección de sus pensamientos y acciones políticas, en su construcción y defensa; en otros términos: lecturas dirigidas a la comprensión y la construcción de realidades (Fernandes, 2009) (Santos, 2000). Es en torno a estas dos nociones de acción como material y simbólica que se construye la categoría de *territorialidad*. La territorialidad se entiende así como el proceso a través del cual se *crea* territorio, a través de estas acciones aquí mencionadas, las cuales se configuran como relaciones económicas, sociales, culturales y políticas (Barañano, 2007) (Santos, 2000). En términos sencillos: la territorialidad es una actividad, prácticas sociales y



procesos, y el territorio su producto (Delaney, 2005). Con respecto a este último punto, la territorialidad también implica *territorialización*, esto es, la estrategia de delimitación de un territorio, en términos de su control, ya sea por una persona o un grupo (Sack, 1986) (Raffestin, 2011). De esta manera, territorio, territorialización y territorialidad se dan de forma simultánea y procesual, proceso que por sí implica sujetos intencionales, en tanto sociales.

La territorialidad, por tanto, implica *delimitar* y *definir* los territorios como sustracción *propia*; lo cual, como ya mencionamos previamente, es tanto material como simbólica. En su dimensión simbólica la territorialidad se expresa como *apropiación*. Supone así la constitución de una representación materializada e inmaterializada del espacio, un *modo de comprensión imaginada* del espacio vivido, *de ser, de existir* (Fernandes, 2005). En su dimensión material, se expresa como la *dominación*, es decir, la apropiación del control físico del espacio, tanto del hábitat, como recursos, y actividades de éste (Haesbaert, 2004). Ambas dimensiones se encuentran absolutamente imbricadas<sup>9</sup> precisamente a través de la intencionalidad: “*A intencionalidade é um modo de compreensão que um grupo, uma nação, uma classe social ou até mesmo uma pessoa utiliza para poder se realizar, ou seja, se materializar no espaço...*” (Fernandes, 2005, pág. 275).

El territorio resulta así un producto de las relaciones sociales, y como tal: “*reflect and incorporate features of the social order that creates them.*” (Delaney, 2005, pág. 10). Y por tanto supone contradicciones producto del contenido práctico y social que lo genera (Lefebvre, 1976)<sup>10</sup>. Estas contradicciones no obedecen simplemente a la dimensión económica, sino que forman parte del mismo proceso de creación de los territorios como delimitación o diferenciación, es decir la misma *intencionalidad*. Las contradicciones producidas por las relaciones sociales, crean espacios y territorios heterogéneos, generando - según plantea Fernandes (2009) - “*conflictualidades*”. Esta es definida como el proceso de enfrentamiento permanente en las interpretaciones objetivas de las permanencias y/o superaciones de las clases sociales, grupos sociales, instituciones, espacios y territorios, donde el “conflicto” es uno de los componentes polarizados en pares como uno-diverso, consenso-crítica, regla-conflicto. Esa “conflictualidad” propia de los territorios son así de *significación*, de las relaciones sociales y del control de los diferentes territorios por los distintos grupos sociales (Fernandes, 2009).

---

<sup>9</sup> Resulta interesante a modo de ejemplo de tal imbricación el tratamiento de la categoría *Recurso* por Raffestin (Por una geografía del poder, 2011), considerándolo un constructo relacional – histórico, y por tanto por las mismas relaciones de poder simbólicas y materiales que hacen al territorio.

<sup>10</sup> Si bien Lefebvre no utiliza la categoría de territorio, su análisis del *espacio* lo concibe como *espacio producido socialmente* y *apropiado*, por tanto en el caso de su planteo lo utilizaremos como sinónimo.

Entender al territorio como un ámbito de conflictualidad y contradicciones tiene como consecuencia las siguientes dos nociones: el territorio como espacio de poder, y el territorio como espacio de lo diverso.

*Territorio como espacio de poder*

La territorialidad se constituye como relaciones de poder, tanto concretas como simbólicas, que resulta un medio no sólo para generar y mantener un orden, sino también una estrategia para generar y mantener el contexto geográfico a través del cual experimentamos el mundo y lo dotamos de significado (Haesbaert, 2004) (Sack, 1986). Esto, como vimos, tiene su origen en la naturaleza de las relaciones de dominación/apropiación que supone, y también en las relaciones sociales desde las cuales es producida. Raffestin y Haesbaert, en esta línea, plantean que toda relación social resulta una relación de poder - manifestado como proceso de intercambio o de comunicación - que genera a través de las fuerzas que ponen en juego los actores en la relación, un campo de poder, el cual organiza los elementos y sus configuraciones (Raffestin, 2011).

El territorio, como producto de tal proceso, se configura como un *espacio de poder*. En tanto que la territorialización funciona como componente del poder, al mismo tiempo, es también político. En palabras de Lefebvre: “[El territorio] ha sido formado, modelado, a partir de elementos históricos o naturales, pero siempre políticamente. El [territorio] es político e ideológico. Es una representación literalmente plagada de ideología.” (Lefebvre, 1976, pág. 46). Pero ¿ideológico con respecto a qué? Varios autores, plantean, justamente, la reproducción no sólo de los medios de producción, - como podría suponerse en la conceptualización de Harvey en su conceptualización de *acumulación por desposesión* – si no la reproducción de las relaciones de producción, a través de la producción, el intercambio y el consumo, que en su dimensión territorial implica lo cotidiano, lo vivido (Harvey, 2001) (Lefebvre, 1976) (Fernandes, 2009). Este ejercicio de poder que configura a los territorios juega a través de la delimitación, de la manipulación de lo continuo/discontinuo (Raffestin, 2011).

Tal configuración del poder en el/del espacio encuentra su expresión de diversas maneras según distintos autores. Santos, por ejemplo, analiza las lógicas de funcionamiento y poder de los territorios a partir de la categorización de *horizontales* y *verticales*. Las horizontalidades son los dominios de la contigüidad, de los lugares vistos como *continuidad* territorial; mientras que las lógicas verticales son formadas por puntos *distantes* unos de otros, ligados por formas y procesos sociales. Santos contempla el primer tipo en las relaciones territoriales tradicionales,

por ejemplo, de la adscripción territorial del Estado moderno; y el segundo en las nuevas relaciones sociales que define pos-modernas, como trascendencia del Estado, propio así de las multinacionales como ejemplo paradigmático (Santos, 2005). Vinculado a tales nociones puede contemplarse lo planteado por Haesbaert, de entender las relaciones *zonales*, asociadas a las maneras de construir territorio en función del habitar, y por tanto con una profunda identificación que “rellena” el espacio de referentes simbólicos; y las relaciones *reticulares*, dadas por el control de los flujos, redes y conexiones de personas, mercadería e información de los territorios; aunque no resultan análogos perfectos a las categorías acuñadas por Santos (Haesbaert, 2004).

Por su parte, Raffestin plantea que las prácticas espaciales del sistema territorial se organizan en torno a tres subconjuntos estructurales: *tramas*, *nudos* y *redes*, que implican tres formas de distribución del espacio a partir de representaciones mentadas. Resultan lo “esencial visible” aunque no son a menudo directamente observables. No son simplemente una distribución diferencial funcional de la actividad en el espacio, sino también diferencial en torno a jerarquías que ordenan el territorio según la importancia que los distintos individuos y grupos le otorguen a sus acciones, por tanto implica una definición y control de lo que puede ser distribuido, asignado y/o poseído. Involucra por tanto dominación, ya que permite imponer uno o múltiples órdenes, y de alguna manera la integración y cohesión territorial (Raffestin, 2011).

Resulta interesante lo propuesto por Allen (2009), que propone concebir a la espacialidad del poder en el territorio no desde lo horizontal o vertical de manera dicotómica, sino entendiendo al territorio como un *espacio topológico tridimensional*, donde las distintas lógicas conviven. De esta manera se entiende al poder no de manera localizada, o extendida a través del territorio, sino como un elemento que lo compone. En esta línea y vinculado con lo que desarrollamos a continuación, Delaney plantea entender a cada locación física como el objeto de una densa matriz de territorios y territorialidades múltiples y superpuestas. El significado de cada una de esas territorialidades y territorios, y las relaciones de poder que implican, se establecen en relación con los otros territorios a través de niveles heterogéneos (Delaney, 2005).

#### *Territorio como espacio de lo diverso*

El territorio se configura como espacio de lo diverso, en tanto que es producto de las contradicciones de relaciones sociales, económicas, políticas y culturales. Incluso en su comprensión meramente lógica, el espacio es se perfila como una *esfera de la posibilidad de la*

*existencia de la multiplicidad* (Massey & Keynes, 2004). Ésta puede comprenderse a través de dos nociones claves: la *multidimensionalidad* y la *multiterritorialidad*.

La multidimensionalidad se expresa en tanto que el espacio es espacio-tiempo vivido, y como realidad compleja, es multidimensional. El territorio, como construcción a partir del tal, resulta de la misma naturaleza (Fernandes, 2009).

La multiterritorialidad, por su parte, nace de las diversas territorialidades construidas desde las contradicciones que surgen de las relaciones sociales como también de la misma multidimensionalidad de los territorios, las cuales generan así espacios fragmentados y de diferencia. Estas diversas territorialidades, es decir, diversas maneras de apropiación/dominación del espacio, de actividades materiales y construcción de imágenes asociadas a éstas, también implican distintas escalas de acción y objetos (Haesbaert, 2004). Por ejemplo, la territorialidad construida desde la actividad productiva que pertenezca a cadenas de valor internacionales operará a escala distinta que la territorialidad construida por un grupo de vecinos y que habite en el territorio. Es así que la multiterritorialidad implica *multiescalaridad*. Al mismo tiempo, entendiendo la constitución del poder que implica ésta, la multiterritorialidad se relaciona directamente con la *conflictualidad* de los territorios (Fernandes, 2009).

La multidimensionalidad, multiterritorialidad y multiescalaridad no debe entenderse simplemente como *múltiples territorios*. Los territorios implican *totalidades*, no coherentes ni acabadas, pero sí, como tiempo-espacio vivido (Santos, 2000). La totalidad por tanto, es una construcción de imagen del espacio, y de la trayectoria vital de los sujetos, y por tanto se relaciona directamente con la *identidad*. En tanto, es un producto *ideológico*. Aquí podemos observar una diferencia en torno a ciertos autores. Para Santos, en tanto lo material-simbólico es indisociable, como ideológico no deja de ser real (Santos, 2000). Tanto para autores como Fernandes, Haesbaert o Lefebvre, entre otros, esto implica ser el resultado y mecanismo de las lógicas de poder y dominación, y por tanto, su carácter ideológico posee su connotación más negativa. Massey afirma, por su parte, que como el territorio es un producto de las relaciones sociales, y al mismo tiempo el espacio de la simultaneidad de la multiplicidad – multiterritorialidad – éste nunca puede contemplarse como un sistema coherente, cerrado, dentro del cual “todo está relacionado con todo” (Massey & Keynes, 2004); y si las identidades creadas en torno a territorialidades se conforman desde la totalidad, estas llevan a la creación de ideologías localistas, es decir, una noción idealizada de comunidades locales coherentes y homogéneas, en contraposición a *fragmentadas y disruptivas* (Massey, 1994). En línea con lo

planteado por la autora, Raffestin define a la ideología del territorio como *territorialidad restringida*, y en palabras de Roger Brunet: “*Es esta noción acabada del territorio la que da origen a las asimetrías más dramáticas, a los poderes más encarnizados y más retrógrados. Lo cual implica diferenciación: afirmación, reconocimiento y negación del Otro, de los otros.*” (Raffestin, 2011, pág. 7).

Como mencionamos recientemente, identidad y territorialidad son dos caras de un mismo proceso, y por tanto se encuentran absolutamente imbricados, y producto ambos de relaciones de poder. Por tanto, todo lo aquí planteado colabora con la comprensión de las identidades no como naturalezas pre-concebidas, sino como construcciones a partir de relaciones sociales con alta carga de poder social (Massey & Keynes, 2004). Si consideramos que la *política* y el *cambio* nacen desde la existencia de alternativas reales, y éstas surgen desde la diversidad, la comprensión de la territorialidad no como una totalidad, sino en su carácter de multiterritorialidad, resulta un elemento ineluctable para considerar el cambio social de los territorios (Massey & Keynes, 2004). La multiterritorialidad se supone así como una dimensión entonces de la multi-identidad, y esta multiplicidad, se reconoce y construye a través de los movimientos sociales y luchas por los diferentes grupos e instituciones (Haesbaert, 2004), la misma conflictualidad.

## 6.2. TEORÍA ESTRUCTURAL-CONSTRUCTIVISTA

Un segundo insumo para nuestro posterior delineamiento en tono de propuesta resultan algunos elementos centrales de la teoría estructural-constructivista desarrollada por Pierre Bourdieu.

El autor es a menudo catalogado como un autor de *síntesis*. Síntesis precisamente de los dos elementos que suelen abordarse como dicotómicos, presentados en el nombre de su teoría: estructura y constructividad. Más allá del oxímoron como recurso literario, Bourdieu trata de superar la antinomia entre el subjetivismo y el objetivismo, a través de una tercera alternativa: el conocimiento *praxeológico* (Baranger, 2004) (Bourdieu, 2001). Éste tiene por objeto tanto el sistema de relaciones objetivas – relativo a una aproximación objetivista – como las relaciones entre esas estructuras objetivas y las disposiciones estructurales a través de las cuales se actualizan y reproducen: “*el doble proceso de interiorización de la exterioridad y de exteriorización de la interioridad*” (Bourdieu, 2001, pág. 11). Así busca superar la dicotomía dualista tradicional del pensamiento sociológico entre individuo y sociedad, como también entre acción y pensamiento (Baranger, 2004). Como veremos a continuación, con respecto a

esta última oposición, Bourdieu plantea en su noción más *anti-sustancialista* que el análisis de las estructuras cognitivas es inseparable del análisis de las condiciones sociales en que éstas tienen lugar.

A pesar de tener una carrera profundamente prolífica, el sistema teórico desarrollado por el autor si bien es complejo no es tan “sistemático”, o no ha sido sistematizado en su totalidad (Baranger, 2004). Por y a pesar de esto, intentamos seleccionar sus conceptos principales que nos serán útiles en lo siguiente, y que tienen como objetivo explicativo la relación entre las posiciones sociales, las disposiciones y las tomas de posición, elecciones efectivas que los agentes sociales llevan a cabo en los ámbitos más diferentes de la práctica social (Bourdieu, 1997).

#### 6.2.1 Espacio

Asociado a su carácter constructivista, sus categorías y conceptos son de naturaleza *relacional*, es decir, sus propiedades existen en y a través de las relaciones con otras propiedades. En este marco debe comprenderse su conceptualización de la estructura social no desde *clases* o *estamentos*, sino a través de la imagen y concepto de *espacio social*. El espacio es definido como un conjunto de relaciones o de posiciones de los agentes o grupos, distintas y coexistentes, definidas unas en relación a las otras, tanto por proximidad, y distancia, como de orden (Bourdieu, 1997). Se constituye de tal forma que los agentes se ubican en él en distribuciones estadísticas en función de principios de diferenciación, que pueden considerarse alegóricamente como las “dimensiones” del espacio. Los principios de diferenciación resultan relativos a los *capitales* que los agentes posean. En este sentido, la metáfora de lo espacial recobra significación: los agentes tienen tantas más cosas en común cuanto más próximos están en este espacio y tantas menos cuanto más alejados (Bourdieu, 2010).

El espacio social es, así entendido, el espacio de la diferenciación social, que puede ser la generadora de antagonismos individuales y/o de enfrentamientos colectivos entre los agentes situados en posiciones diferentes en el espacio social, con medios y fines distintos. Es la estructura – no inmutable, dinámica - de la distribución de las formas de poder particulares del universo social considerado (Bourdieu, 1997).

#### 6.2.2. Campo

El espacio socialmente estructurado, específico, donde los actores “juegan”, Bourdieu lo define como *campo*: construcción analítica mediante la cual designa un conjunto particular y sistemático de relaciones sociales. Resulta un recorte del espacio social empíricamente

observado, el cual se configura a partir de la *construcción y descubrimiento* del principio de diferenciación. Un campo es así una configuración relacional dotada de una relación de fuerzas particular que se le adjudica tanto a los objetos como a los actores que allí juegan (Hillier & Rooksby, 2005). Esas relaciones se definen de acuerdo a un tipo especial de poder o capital específico, el cual poseen los actores que entran en lucha o competencia. Los diferentes tipos de capital son al mismo tiempo el objeto de producción y negociación en el campo.

De esta manera, el campo es un espacio de conflicto y competencia, un terreno de luchas que buscan modificar o conservar el estado de las relaciones de fuerza particular y la distribución del poder específico (Bourdieu, 2001).

Los campos gozan de la cualidad de *autonomía*, producto de un proceso histórico de diferenciación y separación de las prácticas y actividades humanas, en función de tipos particulares de legitimidad, y por tanto de poder. Cada campo posee relativa autonomía con respecto a los otros campos sociales y a sus formas de poder o capital, aunque mantiene relaciones que determinan hasta cierto punto el valor de cada capital y campo, como de lo producido por éstos (Bourdieu, 2001). La existencia de mecanismos rigurosos que mantienen esta autonomía de los campos permite así que los que poseen los medios para dominar los mecanismos y apropiarse de los beneficios materiales y simbólicos producidos por su funcionamiento, reproduzcan la estructura de la distribución del capital, y por tanto la perpetuación de las relaciones de dominación. (Bourdieu, 2010).

#### *Campo de poder*

El espacio global se constituye como un campo, al que Bourdieu define como *campo de poder*. Este resulta el espacio de las relaciones de fuerza entre agentes o instituciones que poseen el capital necesario para ocupar posiciones dominantes en los diferentes campos. Es el lugar de luchas entre los que detentan poderes diferentes, luchas que tienen como objetivo la transformación o conservación del valor relativo de las diferentes especies de capital, lo cual determina al mismo tiempo las fuerzas posibles de usar en estas luchas (Bourdieu, 1997) (Baranger, 2004) (Hillier & Rooksby, 2005) (Bourdieu, 2001).

El campo de poder funciona, en este sentido también, como un campo de todos los campos, una especie *metacampo* que opera como principio organizador de diferenciación y de lucha de todos los campos (Baranger, 2004). Así como la existencia de los campos es en torno a un principio de diferenciación concreto, identificable empíricamente, histórico particular; el campo de poder y sus principios de jerarquización resultan análogos. Bourdieu plantea, por ejemplo, el campo

del poder en el espacio social de la sociedad francesa en particular -pero luego afirma que resulta similar el caso de las sociedades estadounidense y japonesa- como una estructura del espacio social en torno al capital económico y el capital cultural.

De esta manera, la dominación no es el resultado directo de la acción ejercida por quienes detentan el poder, en particular el de coacción, sino el resultado indirecto de un conjunto complejo de acciones que surgen en una red de *coacciones cruzadas* entre los dominantes, siendo a su vez dominados éstos por la estructura del campo a través del cual se ejerce la dominación (Bourdieu, 1997).

#### *Sentido del juego*

Todos los agentes implicados en un campo específico poseen en común ciertos intereses fundamentales, aquellos ligados a la existencia misma del campo. Esto es lo que define como “*una complicidad objetiva*” que subyace a los antagonismos, es decir, la noción de por lo que se lucha y por lo que no, que el autor define como *sentido del juego* (Baranger, 2004).

Como metáfora deportiva, el campo se configura como espacio de juego, reglas de juego, apuestas, etc; es decir, como una construcción arbitraria y artificial, con reglas específicas y explícitas, y tiempo y espacio claramente delimitados, cuya entrada en el juego implica una clase de *contrato*. El *sentido del juego*, en este tenor, es lo que hace que el juego tenga un sentido subjetivo, en otras palabras, una significación y una razón de ser, pero también una dirección, una orientación para los que participan en este (Bourdieu, 2010). Y también un sentido objetivo, ya que implica el dominio práctico de las regularidades específicas, como un principio de las *prácticas sensatas*.

Con respecto a esto último, el sentido del juego resulta un “*cruce cuasi milagroso entre el habitus y un campo, entre la historia incorporada y la historia objetivada*” (Bourdieu, 2010, pág. 107), cuestión que nos remite a otro concepto clave del sistema teórico del autor. El *espacio de posición* que el campo implica se retraduce *homólogamente* en un espacio de *tomas de posición*, a través de un *sistema de disposiciones diferenciales* según las diferentes posiciones en el espacio social. Este sistema de disposiciones corresponde a tanto a prácticas, como representaciones y bienes que poseen. A cada clase de posición corresponde a una clase de este sistema, el cual es producido por las condiciones estructurales objetivas asociadas a esa posición. Este sistema es definido por Bourdieu como *habitus*, elemento que abordaremos a continuación (Bourdieu, 1997).



### *Habitus*

Bourdieu desarrolla su categoría de habitus como “*sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de esos fines ni el domino expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser para nada producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizada...*” (Bourdieu, 2010).

El habitus refiere tanto a los sistemas adquiridos de preferencias, de principios de visión y diferenciación, como de estructuras cognitivas duraderas y de esquemas de acción que orienta la percepción de la situación y la respuesta adaptada a ésta, que poseen los sujetos en naturaleza de agentes actuantes y conscientes, y que son fruto de la incorporación de estructuras objetivas (Bourdieu, 1997). Al ser estructura estructurada, producido socialmente a partir de las condiciones objetivas estructurales, y al mismo tiempo, estructurante, es decir, productor de prácticas y representaciones; funciona como la intermediación entre la estructura social y la acción individual, (Hillier & Rooksby, 2005). Es en este entendido que conviene remarcar ciertas cuestiones.

En primer lugar, el habitus es producto de la historia, como un sistema abierto sujeto a las experiencias y actualizaciones de los agentes, en la misma práctica concreta. Lejos de ser un “destino”, implica *transformación* al originar prácticas individuales y colectivas, en tanto historia, siendo así “*la presencia actuante de todo lo pasado del cual es el producto*”, como esquema de percepción, de pensamientos y de acción (Bourdieu, 2010, pág. 90), por lo que al mismo tiempo, hasta cierto punto, implica *continuidad*. El habitus no posee un desarrollo autónomo o una esencia única, pero tampoco puede concebirse como “continua creación de novedad”. Las prácticas se realizan en y por la confrontación del habitus con el acontecimiento concreto, confrontación necesaria e imprevisible, y es así por tanto el *arte de la invención*. Por tanto, permite un número infinito de prácticas, pero esa diversidad se encuentra limitada. Esta limitación radica justamente en su origen: el producto de determinadas regularidades objetivas, y es por esto que las prácticas que generará se encontrará dentro de los límites de esas regularidades (Bourdieu, 2010).

De esta manera, el habitus no supone determinismo pleno. Como *disposiciones*, se define con relación a potencialidades objetivas, inscritas en el presente, en relación con un porvenir probable (Bourdieu, 2010). Por otra parte, los agentes siempre realizan una evaluación práctica de sus potenciales acciones, no a través de un patrón racional, sino más bien a través de una *improvisación estructurada* (Hillier & Rooksby, 2005). La acción humana, plantea el autor, es siempre interesada y estratégica, pero no en un sentido de lograr mayor *beneficio económico*, o de pleno conocimiento de todas las circunstancias e intenciones de todos los demás actores, sino en el sentido de que se encuentra orientado a funciones prácticas. De esta manera, el habitus se considera como el *sentido práctico* (Bourdieu, 2001).

En segundo lugar, el habitus puede entenderse como el *punto de vista*. Es decir, una perspectiva, una visión subjetiva parcial, el panorama tomado desde un punto, desde una posición determinada en el espacio social objetivo (Bourdieu, 2001). El habitus se configura como un sistema de clasificación, donde los agentes clasifican y son clasificados, dependiendo de su posición en las clasificaciones. En este sentido, el habitus engendra el *sentido común* (Bourdieu, 2010). Pero este sentido es común u homogéneo si resultan comunes u homogéneas las condiciones estructurales. Cuando es percibida la diferencia de habitus, a través de las mismas categorías de percepción que lo supone -es decir, de principios de visión y de división, en las prácticas, en los bienes poseídos, en las opiniones expresadas- la diferencia resulta *simbólica*. Las diferencias asociadas a las diferentes posiciones forman parte del sistema simbólico, es decir, como signos distintivos (Bourdieu, 2010).

### 6.2.3. Capitales

El concepto de campo y por tanto habitus, como mencionamos anteriormente, se encuentra indisociable al concepto de *capitales*, entendidos como *poderes*. La distribución de los poderes en una sociedad, por cierto desigual, es relativa a la asimetría en la distribución de capitales. Como vimos, la misma noción de campo no existe si no es entorno a éstos. En una primera noción defendida por el autor, no existe un número determinado de cantidad de campos o capitales, ya que cada campo se basa en una combinación particular de éstos; los cuales como tales son definidos históricamente (Baranger, 2004) (Bourdieu, 1997). Posteriormente definirá *tres maneras fundamentales*, cuya forma concreta dependerá de cual sea el campo de aplicación correspondiente: el capital económico, el capital cultural y el capital social.

El capital económico refiere a la categoría trabajada desde la tradicional economía política; el capital cultural como una existencia en tres estados: incorporado (habitus), objetivado (bienes

culturales) o institucionalizado (títulos académicos); y el capital social como la totalidad de los recursos asociado a la pertenencia a un grupo o redes duraderas de relaciones (Bourdieu, 2001)<sup>11</sup>.

Los capitales acumulados por los individuos son una suerte de “*energía de la física social*”, en tanto que pueden existir bajo diferentes especies, que aunque están sometidas a leyes de equivalencia y por tanto sean mutuamente convertibles, sus efectos específicos son en contextos específicos. Ahora, esta “convertibilidad” como realidad objetiva es también parte de la realidad social, y por tanto depende y forma parte de la subjetividad socialmente constituida (Bourdieu, 2010).

En línea con esto, es que el autor plantea un cuarto tipo de capital: el capital simbólico. Este es cualquier forma de capital en tanto que es representado simbólicamente, en una relación de *desconocimiento y reconocimiento* (Bourdieu, 2001). Esta representación es, en palabras del autor: “*operación fundamental de la alquimia social*” (Bourdieu, 2010, pág. 209), e implica un trabajo de *disimulación y transfiguración (eufemización)* de las relaciones de fuerza, lo que involucra el reconocimiento como legítimo de la posesión fundada en la naturaleza de quien posee el capital, como de la distribución, negando y afirmando a la vez la violencia que encierran objetivamente. Es así que se transforma en poder simbólico. Y en ese sentido la posesión diferencial del capital simbólico es lo que hace a las relaciones de dominación y a la capacidad y permanencia de las condiciones objetivas, que escapan a la toma de conciencia y las adquisiciones individuales de poder (Bourdieu, 2010).

#### 6.2.4. Modos de dominación y poder simbólico

Para el autor entonces lo simbólico es la expresión del poder por el poder. Los sistemas simbólicos juegan un doble papel social. Como instrumentos de conocimiento y comunicación, ejercen un poder estructurador y son estructurados. Es así un poder de construcción de realidad que permite establecer un orden gnoseológico, en el sentido de *consenso*, es decir, permite la *integración social* tanto lógica como moral que contribuye a la reproducción del orden social. Por otro lado, entonces, las relaciones de comunicación son siempre relaciones de poder, y estas dependen del poder simbólico acumulado por los agentes e implicados en esas relaciones. Los sistemas simbólicos así también poseen una función política de imposición o legitimación de la

---

<sup>11</sup> El autor también ha manejado por ejemplo lo que define como el *capital político* para la *variante soviética*, como la apropiación privada de los bienes y servicios públicos, producto de cuando las otras formas de acumulación están controladas (Bourdieu, 1997).

dominación, que permite mantener la dominación de una clase sobre otra. El poder simbólico no se encuentra en los sistemas simbólicos de por sí, sino que se define en la relación determinada entre quienes poseen poder y quienes no, en otros términos, en la estructura misma del campo donde se produce el capital simbólico (Bourdieu, 2001).

La lucha caracterizada del campo de poder, como los agentes dominantes de los campos específicos en lucha por la jerarquía de los principios de jerarquización, es una lucha particularmente simbólica por imponer la definición del mundo social más conforme a sus intereses, lo cual se juega homológicamente tanto en el campo de las tomas de posición como en el campo de posiciones, y se expresa en conflictos simbólicos cotidianos (Bourdieu, 2001).

#### 6.2.5. Algunas nociones de sujetos colectivos, cambio, y acción colectiva

Como vemos entonces, la noción espacial de la estructura social no supone sujetos o grupos sustanciales, como era la *clase social* para diversos autores. Las clases, para Bourdieu, son sólo “*construcciones analíticas, pero construcciones bien fundadas en la realidad*” (Bourdieu, 2001, pág. 107), es decir, el si bien el objetivo de su construcción es meramente explicativo, éstas funcionan, al ocuparse de las propiedades determinantes que permiten predecir las demás propiedades, y distinguir y agrupar a los agentes semejantes (Bourdieu, 1997). La constitución de clases, en su “momento objetivo”, es un conjunto de agentes que ocupan posiciones similares en el espacio social (distribución de poderes), por tanto sujetos a similares condiciones de existencia y por ende poseen disposiciones similares que le llevan a ejecutar prácticas similares. En su momento “subjetivo”, implica una construcción simbólica orientada por la búsqueda de intereses individuales y colectivos (Bourdieu, 2001).

Esta noción de clase, como recorte arbitrario del espacio social por proximidad de condiciones de existencia, y al mismo tiempo, como construcción simbólica del grupo, no es exclusiva de la *clase*, sino que, como histórica y simbólicamente creada, puede adjudicarse a cualquier grupo de agentes (Bourdieu, 1997). Ahora sí, defiende el autor, la capacidad de movilización de un grupo radica en la proximidad de los agentes en el espacio social, en la cuasi comunidad de habitus, en los poderes más relevantes para el *juego* de ese grupo; y en el poder simbólico que gocen para imponerse como grupo constituido para los otros y para sí (Bourdieu, 2001) (Bourdieu, 2010).

Los grupos o clases son entonces en sí, o movilizadas, como producto de la lucha por las jerarquías y clasificaciones, es decir, como lucha propiamente simbólica y política, por imponer

un visión y construcción del mundo social, en la percepción y en la realidad concreta (Bourdieu, 1997).

Esto se encuentra vinculado nuestra discusión previa del cambio social. Este es visto y analizado como el producto de la lucha entre los agentes a los que, según su posición en el campo ligado a su capital específico, les interesa la conservación del orden, y buscan transformarlo o subvertirlo. La naturaleza o dirección del cambio depende entonces tanto del sistema de posibilidades que ofrece la historia, determinando y delimitando lo realizable en un momento y campo determinado, como de los intereses que los agentes – tanto dominados como dominantes – imprimen a sus posibilidades (Bourdieu, 1997).

Entendiendo esto, es que se comprende a cada uno de los estados del mundo social como un “equilibrio provisorio” y no una esencia inalterable, un momento de la dinámica dialéctica entre las distribuciones de poder y las clasificaciones incorporadas. Las tensiones y contradicciones, expresadas en luchas y conflictos, que se encuentran en las distribuciones, son inseparables de las luchas por las apropiaciones de los bienes escasos del universo social concreto y por la imposición de la manera legítima de percibir las relaciones de fuerzas dadas por las distribuciones, tanto para su mantenimiento como su subversión (Bourdieu, 2010) (Bourdieu, 2001) (Bourdieu, 2005).

#### 6.2.6. Efectos de lugar

Para finalizar con Bourdieu, lo anterior descrito puede entenderse en relación con el espacio físico, tal como lo desarrolla el autor en *Efectos de lugar*, con el objetivo de brindar herramientas teóricas de romper con el pensamiento sustancialista de los *lugares* (Bourdieu, 2007). Así, define lugar como el punto de ubicación, es decir, dónde los agentes y las cosas se sitúan. Esta localización es en tanto en el espacio físico como en el espacio social.

Mientras definimos al *espacio social* en torno a la distinción o diferenciación de las posiciones de los sujetos que lo constituyen; el *espacio físico* resulta de la “*exterioridad recíproca entre las partes*” (Bourdieu, 2007). Ahora, el *espacio habitado*, el cual conforma la estructura del espacio, funciona como la simbolización del espacio social. Esta simbolización es deformada, *turbia*, enmascarada bajo los *efectos de naturalización*. El poder sobre el espacio, el cual surge de la posesión de los diferentes capitales, se manifiesta en el espacio físico apropiado, expresado en una particular relación entre la estructura espacial de distribución de agentes, y de distribución de bienes y servicios. El lugar en el que se ubica un agente en el espacio físico, de esta manera, expresa en cierta manera el lugar del espacio social en que está situado, y al mismo

tiempo su posición relativa en el espacio social se expresa también en el espacio que ocupa, consume, explota o edifica (Bourdieu, 2007).

El espacio habitado o apropiado se presenta así como *espacio social reificado*, es decir, “*como la distribución en el espacio físico de diferentes especies de bienes y servicios también de agentes individuales o grupos localizados físicamente (en tanto que cuerpos vinculados a un lugar permanente) y provistos de oportunidades, más o menos efectivas, de apropiación de esos bienes y servicios (en función de su capital y también de la distancia física con respecto a esos bienes, que depende a su vez del mismo capital)*” (Bourdieu, 2007, pág. 120). De esta manera, los diferentes campos, tal como los describimos previamente, se superponen en el espacio, generando zonas y lugares diferenciales con distintas concentraciones particulares de capitales.

De esta manera, las grandes oposiciones sociales objetivadas, reificadas en el espacio físico, se reproducen como oposiciones constitutivas de un principio de visión y división, es decir, *habitus*. Justamente, el espacio social reificado resulta una mediación a partir de la cual las estructuras sociales objetivas se incorporan y convierten en estructuras mentales y sistemas de preferencias, ya que al estructurar el espacio estructura la “*experiencia prolongada e indefinidamente repetida de las distancias espaciales sobre las cuales se afirman determinadas distancias sociales*” (Bourdieu, 2007, pág. 121). Al mismo tiempo, el *habitus* determina y afecta el espacio habitado a través de los usos sociales “adecuados” de éste. De esta manera, el espacio se configura como un lugar donde se ejerce y mantiene el poder, bajo la forma de violencia simbólica.

El espacio social reificado, y los beneficios que supone son el objeto de conflicto en los diferentes campos. La posibilidad diferencial de los distintos agentes de dominación del espacio, como apropiación material y simbólica de los bienes distribuidos en él, depende del capital que éstos poseen. Las luchas por la apropiación del espacio puede asumir formas individuales (la movilidad espacial, por ejemplo) o formas colectivas. Dentro de estas últimas se supone una *construcción política del espacio* de manera que construya *grupos homogéneos con fundamento espacial* (Bourdieu, 2007).

### 6.3. DESARROLLO (TERRITORIAL) ALTERNATIVO

Si los anteriores insumos teóricos representaban enfoques heterogéneos o sistemas teóricos no sistemáticos, el siguiente resulta aún más. Más que un producto coherente de proposiciones y conceptos, lo que definimos como *desarrollo territorial alternativo* resulta un compendio de

orientaciones similares y diversas al mismo tiempo, que si bien sus orígenes pueden ser multidisciplinares, son adoptados y traídos por el campo de la antropología.

Nuestra definición de esta síntesis como desarrollo territorial alternativo surge desde lo planteado por Koop (2014) al momento de analizar cómo la categoría de *territorio* funciona no sólo a las visiones mainstream del desarrollo territorial, sino también al pensamiento postdesarrollista. Este último re-significa la categoría, entendiéndola como un elemento crucial para los movimientos sociales en defensa de *visiones alternativas de modernidad*, y la constitución de mundos de vida por fuera de la senda convencional del desarrollo. Un autor paradigmático de tal enfoque es Arturo Escobar en “*Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*” (2010), donde examina las intersecciones complejas entre la naturaleza y la cultura, espacio y lugar, paisaje y acción humana, cultura e identidad, y entre la modernidad y la globalidad en clave de diferencia y semejanza asociado a lo global imperial-colonial; a través del análisis de la experiencia de la región del Pacífico sur de Colombia y su construcción como mundo-social particular. Utilizamos su obra como *mojón* claro e influencia directa de la noción de *desarrollo territorial alternativo*, y por tanto, sustraemos ciertos elementos que podemos distinguir y caracterizar. Cada uno de estos elementos son en general cuerpos de conocimiento y enfoques de alta riqueza y profundidad teórica, a la cual no haremos justicia en los siguientes párrafos.

Estos elementos son: *modernidad/colonialidad/descolonialidad*, *ecología política*, *política del lugar*, y *economías diversas*. El primero de ellos refiere a un enfoque particular de la teoría de la modernización, y que de esta manera se constituye como una influencia directa del enfoque dentro de los estudios del desarrollo: el *posdesarrollo*, el cual implica deconstruir al Desarrollo como un discurso dominante. El segundo resulta un enfoque interdisciplinario que tiene como objeto lo ecológico, en clave político. El tercero, resulta una propuesta analítica y empírica en torno a los movimientos sociales como sujetos creadores de alternativas al desarrollo territorial desde la categoría de lugar. Y el cuarto, relacionado con los anteriores, una teoría dentro de la geografía económica que versa sobre la diversidad y coexistencia de formas económicas.

#### 6.3.1. Modernidad/ colonialidad/ descolonialidad

La modernidad como un distintivo modo de organización socio-cultural que surge en Europa Occidental en el siglo XV, resulta un objeto de estudio y reflexión de numerosas disciplinas y enfoques. Así, puede ser caracterizada histórica, sociológica, cultural y filosóficamente. Dentro de esta última dimensión aquí citada, puede encontrarse a la “metáfora del desarrollo” como

mencionamos al comienzo de este trabajo. Para la mayoría de los teóricos de la modernización en general, esta metáfora se encuentra impregnada de lo *inevitable*: el sentido común de la modernidad de Occidente es el único capaz del devenir global (Escobar, 2010).

Ahora, la modernidad resulta una historia local particular que se ha convertido en “global” a través de formas particulares de poder que convirtieron en subalternas otras historias locales y sus formas correspondientes. Este fenómeno es la colonialidad. La colonialidad y la modernidad son dos lados del mismo objeto, siendo la primera una estrategia de la segunda, y ambas como parte indisociable del capitalismo (Mignolo, 2000) (Castro-Gómez, 2000). Este resulta el punto de partida del enfoque de modernidad/colonialidad/descolonialidad. Escobar ve cinco operaciones que lo distingue de las otras teorías de la modernidad: en primer lugar, localiza los orígenes de la modernidad en la Conquista de América y el control del Atlántico, en vez de los orígenes de la Ilustración. En segundo lugar, considera la colonialidad y el desarrollo del sistema capitalista como elementos constitutivos de la modernidad. En tercer lugar, entonces, posee una perspectiva global de la modernidad, en vez de una noción acotada intra-europea, es decir: la modernidad y capitalismo como un fenómeno europeo y no planetario en el que todo el mundo participó pero con distintas posiciones de poder. En cuarto lugar, la contemplación de la constitución de conocimientos y grupos culturales afuera del centro europeo como subalternos. Y finalmente, en quinto lugar, la conceptualización del eurocentrismo como la forma de conocimiento de la modernidad/colonidad, esto es, una representación hegemónica que defiende su propia universalidad (Mignolo, 2000) (Escobar, 2010).

En términos de Mignolo (2005 en Escobar, 2010, pág.193): *“la modernidad es un proyecto, el proyecto triunfal del Occidente cristiano y secular, la colonialidad es, de un lado, lo que el proyecto de modernidad necesita eliminar y borrar en aras de implantarse a sí misma como modernidad y, del otro lado, es el sitio de enunciación donde la ceguera de proyecto moderno es revelado y, concomitantemente, es también el sitio desde donde los nuevos proyectos comienzan a desplegarse.”* Es en este sentido que el enfoque de modernidad/colonialidad/descolonialidad resulta útil, tanto para analizar los procesos, formaciones y órdenes hegemónicos asociados con el sistema-mundo: como para hacer visible desde la *diferencia colonial* las historias, subjetividades, formas de conocimiento, lógicas de pensamiento y vida que desafían la hegemonía moderna/colonial (Quijano, 2000).



Es en este sentido que Escobar defiende que tal cuestión puede encontrarse en las discusiones contemporáneas en torno al desarrollo. Plantea así tres formas estereotípicas de entenderlo y articularlo. La primera de ellas, a la cual define como *desarrollos alternativos*, implica la constitución de modernidades distintas pero impulsadas e incluidas en la globalización; la segunda, *modernidades alternativas*, entendida como contra-tendencias provocadas por grupos locales, pero con un discurso modernizador, y así entonces, su universalización como lógica cultural y económica; y la tercera, como una forma más radical de redefinir y reconstruir mundos locales desde la misma diferencia cultural, económica y ecológica, siguiendo una lógica de red y contextos de poder: las *alternativas a la modernidad* (Escobar, 2010).

Para finalizar con este enfoque, vale mencionar que esta forma de plantear una noción de “desarrollo”<sup>12</sup> desde la diferencia colonial se relaciona directamente con lo desarrollado desde la *ética de la liberación*. Ésta se configura a partir de la noción de *exterioridad*, como un afuera constituido como diferencia del discurso hegemónico, tanto desde lo dialógico-comunicacional, como de la vida real. Dice Dussel: “Lo esencial, entonces, para una *Filosofía de la liberación* no es el “yo” o el “nosotros” (...) sino el “tú”, el “vosotros”, el “Otro.”” (Dussel, 1992, pág. 73). El Otro entonces como oprimido, como mujer, como racialmente marcado, como excluido, como pobre. Al enmarcarse en esta misma diferencia, esta exterioridad, el Otro, deviene como una interpelación tanto discursiva como prácticamente, en el plano simbólico como también material concreto, y se convierte como *exterioridad creativa*, al ser fuente de discurso ético en contraposición a una totalidad hegemónica.

Como vemos entonces, el enfoque de modernidad/colonialidad/descolonialidad es tanto político, epistemológico, como ético.

### 6.3.2. Ecología política

La ecología política, según la define Martínez-Alier (2005), es el estudio de los *conflictos ecológicos-distributivos*. Esta noción se separa de los *conflictos ambientales* en sí, en el sentido que, si bien las actividades económicas y la población usan recursos y generan residuos que

---

<sup>12</sup> Escobar en este planteo, al igual que nosotros al comienzo de este trabajo, diferencia la noción de desarrollo con la de modernidad. En clave con el enfoque MCD, entiende a la modernidad como un sistema de dominación donde opera tanto la colonialidad, y el desarrollo, este último como discurso hegemónico. En su formulación, por tanto, defiende la noción de construir *otra modernidad*, en función de otros parámetros de poder, pero despojado del discurso hegemónico. Nosotros, por otra parte, planteamos que del discurso de desarrollo pueden ser sustraídos sus caracteres hegemónicos concretos, de manera de contemplarlo abstractamente, vacío de contenidos particulares, pero seleccionando así elementos sustantivos mínimos. Es así que desde la MCD también se construye un discurso –diferente- de desarrollo.

tienen impactos significativos, estos impactos no se distribuyen homogéneamente entre los sujetos. Unos se benefician más que otros de las actividades económicas, al mismo tiempo que unos sufren en mayor medida los costos y efectos de estas. Es por esto que los conflictos ambientales son necesariamente en torno a la distribución, y al final, relativo a la concepción de “justicia ambiental” (Martínez-Alier, 2005) (Bryant, 1991).

Los conflictos distributivos ecológicos son de diversos tipos, como conflictos en la extracción de materiales y energía, conflictos sobre el transporte, y conflictos sobre los residuos y la contaminación. Estos son tanto visibles como no. Muchos conflictos sociales históricos, como las luchas obreras por la salud y la seguridad en minas, fábricas o plantaciones, son ejemplos de cómo algunos conflictos “tradicionales” poseen un contenido ecológico que es ocultado bajo otros vestidos (Martínez-Alier, 2005).

Ahora, estos conflictos distributivos se expresan en diferentes lenguajes de valoración: lo monetario, el valor ecológico o paisajístico, sacralidad de la tierra, o recursos culturales, diversas son las formas de expresar y valorar el conflicto ecológico. Por tanto, en cualquier conflicto ecológico-distributivo, es válida la pregunta sobre quién tiene o se arroga el poder de determinar cuáles son los lenguajes de valoración pertinentes. Los conflictos entonces pueden encontrarse de dos maneras: aquellos que surgen de la discrepancia de valor de un único sistema de valoración, y aquellos donde se manifiesta un pluralismo de valores, y la disputa gira en torno al propio sistema de valoración. Los conflictos ecológicos entonces no se resuelven de manera técnica, sino que es político, y por tanto tiene que ver con el poder. El poder aparece en dos planos distintos: en primer lugar, como la capacidad de imponer una decisión sobre los otros; y en segundo lugar, la fuerza de imponer un “método de decisión” del conflicto, esto es un lenguaje y un sistema de valoración que excluya y triunfe sobre otros (Martínez-Alier, 2005).

Escobar (1999) en su propuesta de Ecología Política Antiesencialista, se centra principalmente en esta dimensión de la ecología política: *la construcción de la naturaleza*. En línea con lo anterior, la *invención* de la naturaleza se genera a través de recursos que no se encuentran homogéneamente distribuidos, y forman parte de la dimensión cultural del conflicto. Lo cultural, lo ecológico y lo económico son tres dominios absolutamente interrelacionados y compenetrados mutuamente. En este punto vemos como difieren los autores aquí mencionados: mientras Martínez-Alier plantea que los conflictos ecológicos-distributivos no deben entenderse como expresiones de la política de identidad, sino que la identidad es uno de los lenguajes con los que se representan los conflictos que nacen del uso del ambiente a través de

las actividades económicas (Martínez-Alier, 2005); Escobar plantea, de manera contrapuesta, la indisociabilidad de los conflictos ecológicos de los económicos y culturales. Los conflictos ecológicos son conflictos también culturales, según defiende Escobar, ya que a menudo son la expresión de diferentes maneras de *entender el mundo*, y es así que la ecología política implica una *ontología política* (Escobar, 2010) (Blaser, 2009). De esta manera, resulta central analizar las interrelaciones a la interna de las *luchas subalternas*, alrededor de la identidad, el ambiente, y la economía, en todas sus diversidades.

### 6.3.3. Lugar y política del lugar

A diferencia de los anteriores elementos teóricos que hacen al desarrollo territorial alternativo, este elemento no resulta un enfoque en sí, sino la percepción, visibilización de un fenómeno social concreto. Lo denominado como *política o políticas del lugar* refiere a las prácticas ancladas al lugar, o en términos de Escobar *construcciones basadas-en-lugar*, promovidas por los movimientos sociales (Escobar, 2010) (Garzón, 2008).

En su noción original, la categoría de lugar es definida por Augé como lugar de identidad, relacional e histórico, como construcción concreta y simbólica del espacio (Augé, 2000). En esta línea, John A. Agnew en *"Place and Politics"* (1987) plantea tres elementos para caracterizarlo: localidad, como marcos en los que se inscriben las relaciones sociales cotidianas; la ubicación, como espacio geográfico concreto; y sentido de lugar; como la orientación subjetiva que surge de *habitar el lugar* (Garzón, 2008). Así, el lugar forma parte de la experiencia vital de los individuos, como percepción y expresión, como espacio de la performatividad de la vida. De esta manera puede contemplarse como *hábitat de significado*, como la interrelación entre el sentido físico de presencia en alteridad y las capacidades y posibilidades interpretativas; en otras palabras, una *ecología del self* (Salgado, 2013).

Ahora, así como plantea Lacarrieu, la noción tradicional de lugar puede llevar a entender a las identidades del lugar como un *ethos*, una esencia intrínseca a este, y por tanto una entidad inmutable, homogénea y carente de conflicto (Lacarrieu, 2013) (Durán Durán, 2008). En contraposición entonces, se plantea tanto de esta autora, como desde Escobar, y Massey desde la geografía, entender a los lugares en relación a procesos de disputa por el espacio. Los lugares son así negociados y/o disputados por diversos y desiguales actores sociales involucrados en estos, los cuales luchan por el reconocimiento social y las apropiaciones de esos lugares. En el lugar coexisten relaciones de poder, cooperación y conflicto, dada por la multiplicidad y la impredecibilidad (Durán Durán, 2008). Este *ethos* como imagen, cristalización de una forma

de ser y habitar el espacio es entonces objeto de disputa y competencia (Lacarrière, 2013). Y aquí radica su carácter eminentemente político.

En este sentido, es que Escobar plantea que la *política del lugar* es la ubicación de la multiplicidad de la política cultural, entendida como el proceso que se genera cuando entran en conflicto actores sociales que buscan otorgar nuevos significados a las interpretaciones culturales hegemónicas o desafían las prácticas políticas dominantes (Escobar, Álvarez, & Dagnino, 2001) (Durán Durán, 2008). El sentido de lo político en lo cultural, además, cobra un segundo carácter en la medida que los significados son elementos constitutivos de los procesos que buscan nuevas o diferentes definiciones del poder social.

En este sentido, Escobar apunta: “*La política de lugar es un discurso de deseo y posibilidad que fortalece las prácticas de la diferencia subalternas para la re-construcción de mundos socio-naturales alternativos; es un imaginario adecuado para pensar sobre el “problema-espacial” definido por la globalidad imperial y la colonialidad global*” (Escobar, 2010, pág. 81). La política del lugar, entonces, como apropiación particular de ciertos movimientos sociales resulta una forma emergente de política, un *imaginario político* en el cual se instaura y afirma una lógica de diferencia, y posibilidad, que se genera desde la multiplicidad de acciones en el plano de la vida cotidiana. Como ejemplos paradigmáticos de tales movimientos y políticas pueden observarse la experiencia del proceso de organización y movilización de comunidades negras en la región Sur de la costa Pacífica de Colombia, la cual plantea una lucha histórica por la autonomía de culturas y subjetividades minoritarias, y por regímenes alternativos de lo ecológico, lo cultural y lo tecno/económico, la cual es trabajada en Escobar (2010); o la experiencia del movimiento cocalero de Bolivia, conformado por campesinos y obreros mineros, y su defensa del lugar no simplemente como una procedencia geográfica, sino como un hábitat físico y simbólico que surge de la identificación con la hoja de coca, la cual se configura como fuente de empoderamiento y de lucha, significándolo como agrupación social, investigado en Durán Durán (2007).

#### 6.3.4. Economías diversas

La conceptualización de las *Economías Diversas* tiene lugar dentro de la geografía económica, y resulta una aproximación que busca ampliar la representación, y conceptualización de lo económico. Así el campo de lo económico se configura como un paisaje diverso de formas y posibilidades de *transacción* – no sólo a través de mercados formales– otras formas de *trabajo* y remuneración – más allá del trabajo asalariado -, y otras formas de *organización* de la

actividad económica, que coexisten en las sociedades locales (Gibson-Graham, 2008). Implica suponer entonces que conviven formas alternativas de producir, apropiar y distribuir el plus trabajo, el plus valor o el plus producto, más allá de la forma capitalista, dentro del sistema capitalista (Gibson-Graham & Roelvink, 2011).

Dentro de transacción se incluyen la inmensa variedad de maneras en que los bienes, servicios y finanzas fluyen entre los actores económicos a través de transacciones cuya conmensurabilidad es diversamente negociada. A través de estas maneras también organizan diferentemente la producción, apropiación y distribución del “beneficio”, entendido este de manera amplia. Así plantean tres tipos de organizaciones: la capitalista, la capitalista alternativa (aquellos emprendimientos productivos con una ética social o ambiental), y la no-capitalista (economía social, trabajadores por cuenta propia, formas “feudales” de apropiación, y esclavitud, por ejemplo) (Gibson-Graham, 2004).

Una representación ampliada de la economía como la *economía diversa* permite pensar las dinámicas del desarrollo por fuera exclusivamente de la actividad capitalista. Esto implica que las relaciones económicas son más contingentes que determinísticamente configuradas o lineales, por tanto el “rótulo” o denominación de lo “económico” de las actividades se encuentra distribuido, no vinculado exclusivamente algunas y negadas a otras, y la dinámica económica es diversa y no restringida. En este sentido, la propuesta del enfoque se alinea con una noción de *posdesarrollo*: “*Nuestro desafío al proyecto de desarrollo dominante se enfoca en la singular visión que la única economía viable es una capitalista y que las únicas dinámicas que producirán desarrollo económico son aquellas de productividad capitalista – producción de commodities para el mercado global, acumulación del capital y crecimiento impulsado por las exportaciones*”.<sup>13</sup> (Gibson-Graham, 2004, pág. 13).

Así, la economía diversa no resulta tan sólo una propuesta teórica, sino al mismo tiempo un *proyecto ontológico*, lo cual implica: uno, un nuevo marco ontológico que produzca el espacio de la *posibilidad*, esto implica que se incremente el espacio de decisión y espacio de movimiento de los individuos como sujetos políticos. Dos, una relectura con el fin de descubrir lo posible, es decir re-leer en clave de la diferencia, y no de la dominancia, desestabilizar el discurso del “capitalocentrismo” que caracteriza a todas las diversas prácticas económicas e identidades como similares, opuestas o complementarias al capitalismo. Y tres, la creatividad de generar posibilidades efectivas donde no existían previamente, a través de la proximidad

---

<sup>13</sup> Traducción libre del inglés.

dialógica de actores de diferentes dominios con el fin de generar algo nuevo (Gibson-Graham, 2008)

En otras palabras, la economía diversa implica la decisión de mostrar, iluminar lo *marginal*, lo *oculto* y *alternativo*, de manera de constituirlo como real, y de esta manera suponerlo objeto creíble de política y activismo (Gibson-Graham, 2008).

#### 6.3.5. Resumen

Estos marcos teóricos y empíricos hacen a lo que puede definirse como el Desarrollo Territorial Alternativo. Podemos observar cómo estos diversos campos de conocimiento poseen elementos en común. El principal observable es el posicionamiento desde la *diferencia* y la *subalternidad*, en otros términos, desde la exterioridad a los discursos y prácticas dominantes. Esto, como vemos, se encuentra enmarcado en una clara noción de conflicto, y de poder, que hacen así al territorio-lugar-ecosistema como el espacio de lo *pluriverso*.

Este marco en común tiene entonces consecuencia en una serie de características particulares. Koop las enumera como: basado en visiones alternativas de modernidad y desarrollo; socio y bio centrado; holístico; con una aproximación local y multi-escalar; de relevación y re-apropiación de los recursos naturales, espirituales, culturales y económicos de forma de lograr el *well-being*; gobernanza basada en la comunidad local; negociación con el estado por reconocimiento de sistemas de valores alternativos; y finalmente, el uso del territorio como la defensa de la alteridad y autonomía (Koop, 2014) (Porto-Goncalves, 2009).

#### 6.4. LO QUE PROPONEMOS

Ahora, a partir de lo desarrollado previamente, vamos a formular ciertos lineamientos sobre la categoría de territorio y desarrollo territorial. No pretendemos realizar una suerte de *mash up*, sino incorporar las distintas nociones, -que de por sí no se encuentran totalmente alejadas- en un planteo relativamente coherente. Nuestra propuesta, de carácter teórico, es producto del ejercicio reflexivo. Lejos de querer dar por acabada la cuestión, queremos plantear discusiones y ciertos lineamientos en relación a lo que ya venimos trabajando. Por tanto, no serán siempre certezas o definiciones de realidad, sino cuestionamientos y, a menudo, preguntas sin contestar.

La propuesta estará dividida en dos partes, al igual que presentamos al enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno: en qué territorio, y qué desarrollo. Intentaremos seguir la línea argumental que presentamos en este caso para favorecer la comparación, la cual en algunos

casos la haremos explícita. Esta comparación cobra significado tanto para los elementos en que nos alejaremos del enfoque aquí criticado, como para los elementos en que coincidiremos, y por tanto permanecerán inalterados en nuestra propuesta.

#### 6.4.1. Qué territorio

Como es posible de observar, en el manejo de los insumos trabajamos tanto con la categoría de *territorio* como la de *lugar* para hablar del *espacio habitado*. Resulta claro que al momento de hablar de desarrollo, hablamos de un espacio de esta naturaleza. Decidimos mantener la categoría de territorio por dos tipos de razones: en primer lugar, una razón de tipo utilitaria. Si nuestro objetivo resulta discutir y cuestionar al enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, creemos pertinente mantener los mismos términos con el fin favorecer el diálogo. En segundo lugar, una razón de tipo conceptual. Mientras *lugar* refiere sí al espacio habitado, éste es concebido como una construcción individual-subjetiva frente a lo objetivo-colectivo; y la categoría de *territorio* implica un producto social colectivo necesariamente. Además, éste encuentra sus orígenes en la geografía política, como el espacio de control del Estado, junto a población y recursos como circunscripciones, por la cual posee en sí una dimensión de poder explícita (Raffestin, 2011).

Para la re-formulación de la categoría de territorio vamos a mantener la noción de la triple naturaleza de éstos, según identificamos en el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno. Esto se debe a diversos motivos: porque representaba un esquema exhaustivo del campo de posibilidades y relevancia de los territorios; y porque permitiría un análisis antisustancialista de éstos, ya que expone explícitamente el dilema de la construcción de los territorios como sujetos políticos, cuestión clave para nuestras proposiciones. Como veremos a continuación, si bien mantenemos esta noción, su significación diferirá fuertemente en algunos aspectos.

##### *Territorio como nivel ontológico de lo social*

El territorio, como espacio de vida, resulta espacio de la interacción social. Esta interacción sostenida en el tiempo hace a las relaciones sociales, lo que supone una estructura social y agentes. Esta constituye a la sociedad local, la cual no resulta de complejidad y naturaleza distinta de lo social a secas, sino un recorte temporal-espacial particular. La práctica social de los agentes del territorio resulta estructurada y al mismo tiempo estructura a estas prácticas. Así, el territorio resulta el ámbito -como ámbito de vida concreta- donde práctica y estructura interactúan, se condicionan mutuamente, se determinan y permiten los cambios, y de esta manera generan historia.

Estas relaciones podemos entenderlas en términos más precisamente bourdieanos. El territorio como marco concreto de las relaciones sociales se configura como espacios sociales particulares, donde se solapan y conviven simbólica y materialmente diferentes campos, estos entendidos como espacios sociales en torno a determinados capitales y poderes. Entendiendo a la sociedad local como una demarcación especial de la sociedad, implica concebirla entonces al mismo tiempo como una demarcación especial del campo de fuerzas, signado por la lucha por los principios y jerarquías de diferenciación y valoración, esto es, el poder simbólico.

¿Qué implica entonces? Podemos sustraer una serie de derivaciones teóricas que hacen a la naturaleza de los territorios y las sociedades que los habitan. En primer lugar resulta interesante de entender a la dinámica y estructura social de las sociedades locales en clave de campos, y habitus, ya que implica entender cómo el conflicto forma parte de lo social, y supone al mismo tiempo cierto consenso, como sentido del juego, en términos de Bourdieu. Este sentido del juego no sólo determina las reglas y formas de entender al juego mismo, sino también los límites y fronteras del campo en sí. El consenso, se encuentra absolutamente determinado a la práctica social, e implica así, formas particulares y aceptables de competir por los distintos capitales y los beneficios que supone. Conflicto, lucha y competencia resultan la dinámica social básica en los espacios sociales, dada la distribución desigual de capitales, la escasez de los recursos y la valoración diferencial de éstos.

A este respecto, tanto la noción de campos y campo de fuerzas como de los capitales/poderes de Bourdieu nos sugiere un clasificación de las posibles fuentes de conflicto, y del alcance de éstos en el sentido de su posibilidad de generar cambio social, tal como nos cuestionábamos al comienzo de este trabajo. En este elemento nos centraremos cuando trabajemos sobre qué desarrollo.

En segundo lugar, asociado a lo anterior, si entendemos a la dinámica social desde una noción de espacio social, y éste como espacio de diferenciación y distinción entre agentes, los cuales mantienen relaciones de distancia y proximidad relativas entre ellos, entendemos al territorio como un ámbito de la diferencia. En clave de la geografía social crítica, como espacio de lo diverso. El énfasis de la constitución de la sociedad local no se encuentra en la integración moral entre los individuos que lo conforman. Los agentes no poseen un marco cognitivo y normativo necesariamente común por la mera proximidad física, es decir, por “pertener” a un territorio. Los diferentes agentes ubicados en desemejantes posiciones sociales dentro del espacio social recortado que implica el territorio poseerán diferentes habitus, es decir, diferentes



principios de visión y división, tanto cognitivos como de preferencias vinculados a sus diferentes capitales. En función de esto mismo también, poseerán distintos intereses, objetiva o subjetivamente dados.

En tercer lugar, tal forma de entender la práctica social otorga una clara dimensión del poder y la dominación como elementos fundamentales. El poder será uno pero se expresa a través de diferentes especies, y de esta manera se encuentran distribuido entre los agentes. Como mencionamos recién, esta distribución no es homogénea, sino desigual. Cada agente posee cantidades relativas diferente de estos poderes, capitales, los cuales, a su vez, se encuentran diferentemente valorados en el espacio social, por lo que genera conflictos en torno a quienes quieren cambiar la distribución y valoración de estos capitales, y quienes lo quieren mantener. La dominación así no se entiende de manera simple y unilineal sino, justamente, como el resultado de un tramado de estructuras objetivas y simbólicas que generan, mantienen la situación desigual y la eufemizan como natural. El orden gnoseológico lógico y moral, como vimos previamente, es producto del poder simbólico, el cual depende de la acumulación de las otras especies de capital. Por tanto la integración como tal es resultado de la dominación. Esto difiere claramente con el tratamiento a la cuestión del poder desde el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno.

#### *Territorio como construcción social*

La segunda naturaleza que identificamos que el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno define es la del territorio como una *construcción del espacio físico* que surge a partir de las relaciones sociales. En esta línea, utilizamos los conceptos ya explayados de territorialidad y territorialización para la geografía social crítica.

Como manejamos, el territorio resulta el espacio apropiado y dominado por determinados agentes, es decir, habitado y construido. Este proceso de construcción de territorio se da en carácter de intencionalidad, es decir, con respecto a las significaciones materiales y simbólicas que implica el espacio para el individuo. Estas intenciones se vinculan entonces así con los intereses y las posibilidades que presenten los agentes, en otros términos ya conocidos, en posiciones sociales relativas a los poderes, capitales que posean y las disposiciones mentadas relativas a estas: su posición en el campo y su *habitus* vinculado.

Como se defiende desde la geografía social, el territorio es producto de las relaciones sociales. Como afirma Bourdieu, la reificación del espacio social. Si el *habitus* es la estructura hecha cuerpo, el territorio es la estructura hecha espacio físico. Las territorialidades construidas serán

entonces en función de las estructuras objetivas, y al mismo tiempo determinarán estas estructuras al definir el acceso y restricción a determinados recursos, actividades, como a los beneficios de estas, en otras palabras, capitales o poderes. Por tanto, nos aventuramos a afirmar que existen tantas territorialidades diversas como posiciones distintas en el espacio social recortado de la sociedad local. Ahora, esta expresión no es directa ni clara, ya que se encuentra mediado por el poder simbólico, cuestión que nos centraremos cuando discutamos al territorio como unidad significativa.

De esta manera, el territorio implica múltiples y diferentes territorialidades, que se construyen en torno al conflicto y lucha por recursos y reconocimientos, es decir, las diversas especies de capital. Estas múltiples territorialidades poseen diversas escalas de acción, que se solapan y coexisten, y hacen a la totalidad del territorio como la unidad de lo diverso. Estas territorialidades no se entienden como entidades cerradas y excluyentes, sino como estratos, capas bidimensionales que lo constituyen, que se superponen y concentran de forma desigual por el territorio, generando “alturas” y “profundidades” tridimensionales, una especie de *cartapesta* dada por los diversos campos y antagonismos creados en torno a estos. El *paisaje* así, representa una imagen alegórica de los territorios, en su noción de complejos, inerciales y contruados. Así, el territorio en total, demuestra múltiples expresiones del poder, tanto en su diseño reticular como zonal<sup>14</sup>, diseños que se articulan e intercalan sobre el mismo espacio.

Estas territorialidades, se encuentran por tanto *en conflicto*, dado los bienes y recursos escasos<sup>15</sup> que se distribuyen en el territorio. El territorio es así no sólo ámbito sino también objeto de lucha por su apropiación y dominación, es decir, tanto material como simbólica, en otros términos, no simplemente por las actividades que realizan en su extensión, sino también por los discursos y significados contruados y asociados a estos.

#### *Territorio como unidad significativa y sujeto de desarrollo*

En este entendido, la “identidad local compartida” o “cultura local”, en su naturaleza de recurso, es entonces un discurso contruado y movlizado en torno al mismo territorio. Este “discurso” define la “idiosincrasia” de un territorio, y por tanto establece los límites, las fronteras de éste: *quiénes somos y cómo somos*. Como tal implica una definición de *orden*. Pero como observamos, los agentes se encuentran ubicados en distintos puntos del espacio social, con distintas contruaciones materiales y simbólicas sobre el espacio, es decir, diferentes

---

<sup>14</sup>Ver pág. 56.

<sup>15</sup> Escasez ya dada por las condiciones materiales concretas, como por resultado de la reificación del espacio.

territorialidades, y de esta manera, el suponer *una* forma de entender al territorio como la *forma común* implica entenderla como la *forma hegemónica*. Es así que una definición de orden con respecto a qué territorio y cómo es, sus límites y su “esencia”, es materia de poder simbólico.

Con respecto a esto último conviene remarcar dos puntos. En primer lugar, la cristalización de la identidad local como tal resulta un modo de dominación e implica por tanto violencia simbólica. Tal como afirma Bourdieu, el poder simbólico *construye realidad*: permite así el desconocimiento de lo establecido como arbitrario. Vale decir, que el poder no radica en el mismo discurso o territorialidad dominante, sino en la relación entre quienes lo ejercen y quienes lo sufren. Vale también contemplar la otra cara de lo recién descrito: el poder simbólico no resulta la dominancia acabada y absoluta, sino que se encuentra continuamente disputado, por agentes tanto individuales como colectivos. La lucha por el poder simbólico así implica una lucha de territorialidades.

En segundo lugar, el poder simbólico, como jerarquía de las jerarquías, define y ubica a los diversos agentes del espacio social recortado y definiendo así cuales son los “recursos” y las “capacidades” -y como veremos a continuación, el “desarrollo”-. Por tanto, los recursos o capacidades no son en sí, sino se configuran como tales en torno a visiones y divisiones del espacio social, y se establecen según la estructura de éste, es decir, relaciones de poder(es).

Entonces, si el territorio es sujeto en tanto resulta unidad significativa para su desarrollo, y su constitución como unidad significativa implica su construcción, esto es, dominación *desconocida, naturalizada* de una territorialidad sobre otras, la cuestión del sujeto se complejiza.

Podemos comenzar definiendo que los sujetos no resultan en sí, sino que se *construyen* también. Encontramos de gran utilidad al momento de pensar en los sujetos colectivos en torno al territorio las categorías de *sujetos sintagmáticos* y *sujetos paradigmáticos* utilizadas por Raffestin (2011). El autor así distingue a los actores colectivos que emanan de una clasificación, de una división, pero que no se encuentran integrados a un proceso, como los actores paradigmáticos; y los actores colectivos que manifiestan de manera clara el proceso y organización, como los actores sintagmáticos<sup>16</sup>.

Utilizando estas categorías vemos que el territorio como espacio de lo diverso y espacio de poder no es en sí un sujeto sintagmático, sino paradigmático. La constitución de éste como unidad significativa implica justamente la transformación de un tipo a otro, es decir, la

---

<sup>16</sup> Lo sintagmático y paradigmático es tomado de Greimas, del campo de la semiótica estructural.

integración y organización en torno a un fin o proceso. Esta integración será en función de su consideración como un grupo relativamente homogéneo (y más o menos heterogéneo en funciones), aunque más no sea en función de sus objetivos. Por tanto, para constituir al territorio total como sujeto colectivo en sí implica generarlo y construirlo como grupo de *iguales*, construir e imponer un *nosotros*, un *orden dominante*, del tipo de “identidad local”, “cultura local”, etc.

Ahora, cómo mencionamos previamente, los sujetos colectivos resultan más movilizados, integrados u organizados en cuánto más próximos se encuentran en el espacio social<sup>17</sup>. Por tanto, mientras la pertenencia o no a un territorio funcione como elemento diferenciador central de la estructura social, la proximidad espacial implicará proximidad social, y por tanto los sujetos colectivos basados en lugar, tal como los define la *política del lugar*, serán más proclives a ser generados y mantenidos, implicando siempre un recorte arbitrario y hasta cierto punto la negación de la diferencia en la interna de la misma organización.

Lo anterior descrito puede funcionar muy bien para el caso de una sociedad local relativamente aislada, y con escasa desigualdad de distribución de los capitales/poderes. Ahora, se vuelve más difícil cuando consideramos sociedades locales complejas, basadas en la diferenciación social, noción que venimos defendiendo a lo largo de este trabajo. Por tanto, la construcción de sujetos colectivos como unidades significativas en torno al territorio como totalidad resulta dificultoso y peligroso, en la medida que implica modos de dominación y violencia simbólica. Por otra parte, podemos entonces comprender como surgen distintos sujetos colectivos basados en lugar, en función de diversas proximidades multidimensionales, que luchan por su territorialidad. De esta manera el territorio no resulta en sí un actor sintagmático, pero sí puede ser el ámbito para que surjan éstos.

#### 6.4.2. Qué desarrollo

Al momento de considerar particularmente al *desarrollo*, como parte de nuestra propuesta de *desarrollo territorial*, vamos a contemplar tanto el marco teórico planteado específicamente para esta sección, como también el desarrollado para el análisis del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno. Algunos elementos ya pueden perfilarse de lo que trabajamos desde la categoría de territorio, tanto como nivel ontológico de lo social, como construcción social, y principalmente cuando re-pensamos su naturaleza de sujeto y unidad significativa.

---

<sup>17</sup> Ver: *Algunas nociones de sujetos colectivos, cambio, y acción colectiva*, pág. 65.

Como mencionamos previamente, nuestros insumos provienen de diferentes disciplinas y campos académicos, que si bien mantienen puntos de contacto bilaterales, poco han discutido con el enfoque de desarrollo territorial; a pesar de a menudo poseer el mismo objeto de estudio. Es así que nuestro mayor esfuerzo se enfocará en discutir, justamente, cómo incorporar estas nociones al desarrollo, cómo concebir un enfoque de desarrollo a partir de tales categorías.

Esto lo realizaremos a partir de dos postulados que funcionarán a manera de título de lo a continuación elaborado: *Desarrollo como discurso*, y *Desarrollo como práctica*. Pretendemos con estas dos aproximaciones al desarrollo considerar su dimensión como recurso de poder y conflicto, pero no descuidar su significado concreto y potencial. Ahora, vale la aclaración: la distinción entre desarrollo como discurso y desarrollo como práctica es una distinción analítica. En línea con el estructural constructivismo que nos enmarca, debemos entender que tanto el discurso implica prácticas constituyentes del orden social, como la práctica posee una naturaleza discursiva en sí. Teniendo claro esto es que dividimos lo siguiente bajo estas premisas, entendiéndolas como el eje del análisis y comprensión del desarrollo para cada una de ellas. En otras palabras: bajo el marco recién esbozado de la categoría territorio, encontramos dos formas claras de abordar al mismo objeto: el *desarrollo (en clave territorial)*.

#### *Desarrollo como elemento discursivo*

Tal como venimos planteando desde el comienzo de este trabajo y dejamos entrever al momento que discutimos al territorio como construcción social, comenzamos con nuestro análisis entendiendo al desarrollo como un *discurso* socialmente configurado. Veremos en tanto su *origen*, como sus lógicas particulares de discurso y finalmente, las consecuencias de tales nociones con respecto a ciertos elementos específicos.

En primer lugar, comenzamos preguntándonos ¿de dónde surgen tales discursos? ¿Cómo es su naturaleza? ¿Quiénes los proclaman y defienden? Nuestra profundización sobre la noción de territorio pretende dar cabida a tal cuestión en este marco, a partir de la idea de *territorialidad*. De manera concreta: vimos como a partir de la diferenciación social se generaban territorialidades diversas. A partir de la proximidad en el espacio social – que podía o no ser proximidad del espacio físico – se podía así compartir territorialidad, lo cual se planteaba como requisito para construir un *sujeto colectivo con base territorial*. Este sujeto implica tanto agentes organizados, como un “proyecto”. Este proyecto lo entendemos en torno a la misma concepción del territorio, a la territorialidad que los nuclea y origina, y que de esta manera define sus límites.

Mencionamos al pasar y ahora profundizaremos cómo este proyecto suponía la definición y delimitación del territorio –*quiénes*-; un discurso de desarrollo –*qué*-; y los recursos, capacidades para generarlo –*cómo*-. El desarrollo territorial de un territorio particular se configura como un discurso acerca del cambio social deseable del territorio, vinculado en sus orígenes con las diversas territorialidades, y por tanto con la estructura social, en tanto como diferenciación, intereses diversos y lucha por estos.

El desarrollo así resulta un discurso que propugna un territorio imaginado, en términos de Harvey, el *utopismo como juego espacial* (Harvey, 2003). Tanto las propuestas que se apropian de la categoría de “desarrollo” como de aquellas que lo reniegan y se ubican en oposición -si entendemos al desarrollo como discurso sobre el cambio social deseable- entran en el mismo esquema discursivo. Esto es, implica una forma de concebir y actuar sobre el territorio, una distribución y acceso a los distintos recursos y servicios que se encuentran en él, una noción de cómo debería ser, y de cómo lograrlo, que fuerza a activar para su consecución. Y por tanto es de naturaleza material concreta, y al mismo tiempo simbólica. Nos centraremos entonces ahora en esta segunda dimensión.

Como vemos entonces, este proyecto de un sujeto colectivo político en base territorial se configura, necesariamente, desde la conflictualidad del territorio y del discurso, es decir: la lucha por la producción de sentido. Qué significa *desarrollo*, como qué significa *territorio*, no resulta dado en sí. Estos, como categorías, funcionan como significantes disputados por los distintos sujetos del territorio. Se desprende de lo anterior, al mismo tiempo, que la disputa por cargar de significado al significante desarrollo o territorio resulta una disputa de territorialidades, en tanto cada uno de estos significados está producido desde una territorialidad concreta y un lugar particular del espacio social.

Como podría analizarse en términos laclausianos, la lucha por imponer y fijar el significado de tal –a través de otros significantes- es la *lucha por la hegemonía*<sup>18</sup> (Laclau, 1996). Esta entendida como el *tipo de relación política en la cual una particularidad asume la representación de la universalidad*. Así, como se puede apreciar, se aproxima a nuestro análisis de disputa de territorialidades en torno al poder simbólico, y a la construcción de los territorios

---

<sup>18</sup> Esto es observable, por ejemplo, en el estudio del caso de las comunidades de la región del Pacífico Sur colombiano, analizado en “*Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*”, donde se observan por lo menos dos discursos antagónicos de lo que es el desarrollo, en tanto del cambio social deseable de la comunidad, uno desde los sujetos colectivos construidos en torno al movimiento indígena y negro, y otro como el discurso dominante reproducido tanto por los actores estatales y los representantes de las grandes empresas productoras de palma africana y la producción industrial de camarón ubicados en el territorio (Escobar, 2010).

como sujetos colectivos. Esto funciona en tanto el *desarrollo* se conciba como un discurso despojado de significado sustantivo, y por tanto dispuesto a la disputa por su apropiación (o enajenación).

En el sentido de que hablamos del desarrollo en clave territorial, como construcción, implica un discurso referido al *territorio total*, a la sociedad local como totalidad. Es en este sentido y continuando con la discusión presentada desde la geografía social crítica<sup>19</sup>, que el discurso del desarrollo se construye como una *totalidad*, pero no por esto supera la tensión particularidad-universalidad, en tanto se basa en una cuestión de poder. Es decir, si una particularidad supusiera la universalidad en su naturaleza, en otros términos, una territorialidad particular gozara de la cualidad de ser expresión del territorio en sí, su construcción como totalidad sería total, y de igual manera el proyecto político –y su discurso de desarrollo- que lo supondría sería el *bien común*. Ahora, la fragmentariedad de las territorialidades es naturaleza constitutiva de los territorios; por tanto, qué particularidad es representativa de lo universal es cuestión de poder, de poder simbólico, y agregaríamos: de manejo simbólico de la experiencia social<sup>20</sup>, como proceso de re-construcción de los principios de división.

Por esta misma razón el discurso de desarrollo implica en sí la tensión universal-particular, es decir, el poder. Y por esta misma razón esta supuesta “totalidad” no lo es tal, excepto por una definición de poder. Y de esta manera existe espacio para la diversidad y el conflicto, tanto del significado del desarrollo como del territorio. Veamos entonces como pueden concebirse los diversos elementos que sustrajimos del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno como centrales a partir de la deconstrucción de la noción de desarrollo y de territorio.

#### “Capacidades endógenas”

Como se puede derivar de lo recién descrito, la noción o definición de “capacidades endógenas”, mismo hasta en su vocabulario dado, son categorías que dependen de la construcción específica del discurso. En otras palabras, lo que se conciba como recurso o capacidad será en función de lo que se proyecte como desarrollo, y se relaciona con el lugar del espacio social desde dónde es construido.

Quizás con respecto a este punto conviene realizar una comparación explícita con lo formulado por el Desarrollo Territorial Endógeno. Como vimos en su momento, este enfoque plantea la existencia de distintos capitales que hacen al desarrollo, y que *los territorios poseen*. Como

---

<sup>19</sup> Ver *Territorio como espacio de lo diverso*, pág. 56.

<sup>20</sup> Ver *Identidad local y cultura*, pág. 86.

analizamos previamente, entender a estas capacidades como propias de los territorios, en particular como “propiedades emergentes”, implica entenderlos como unidades significativas y coherentes. La definición de capitales de Bourdieu, que nosotros retomamos y a partir de la cual construimos al territorio, resulta opuesta. Los capitales, si bien su consideración como tales surgen de las relaciones sociales –su valoración como tal en un campo social concreto, y su valoración relativa en torno al campo de fuerzas- estos se encuentran desigualmente distribuidos entre los agentes sociales. Los capitales no emergen del territorio, sino que los diversos agentes que lo habitan los construyen y los poseen (o no).

Esto, que no parece central, tiene implicaciones para entender como suponer la dinámica social que genere el desarrollo, y se relaciona directamente con lo planteado del territorio como sujeto social. Esto es, si entendemos al territorio como una unidad funcional que posee sus capacidades para desarrollarse en sí o si entendemos a la construcción de los sujetos con base territorial que funcionen como actores políticos en lucha por una forma de desarrollo.

#### “Proyecto político como estrategia territorial”

Esto refiere entonces también a entender a la misma noción de *proyecto político* como estrategia territorial. Según el enfoque de desarrollo territorial, éste surge como concreción de los *intereses territoriales*, asociados a la identidad territorial, construida en base a la pertenencia a un territorio específico. Como bien venimos desarrollando, podemos cuestionar tal postulado a partir de las diversas aristas que presenta.

En primer lugar, no existiría una especie de “interés territorial” a menos que se instaurara de manera dominante y hegemónico *un* interés territorial. En segundo lugar, ya analizamos los riesgos y dificultades que supone considerar al territorio como un sujeto a partir de una “identidad” como criterio delimitador, y debemos considerar la existencia de diversos sujetos colectivos en y del territorio, como expresión de éste en materia de diversidad y conflicto. Por tanto al cambiar nuestro sujeto y su constitución, cambia la naturaleza de este proyecto. El proyecto deja de ser *del territorio*, y pasa a ser de *una territorialidad*. En tercer lugar, por tanto, si el territorio no se debe a su consenso, el proyecto del sujeto-político-basado-en-lugar tampoco debe necesariamente, por lo menos en este punto. Cuando analicemos al *Desarrollo como práctica*, veremos que implica un proyecto político en este sentido.

Como dijimos previamente, el “proyecto” de una territorialidad implica elementos discursivos sobre el mismo territorio; una noción de desarrollo, entendido como cambio social deseable de éste; y una “re-lectura” del mismo territorio en base de esa noción de desarrollo, es decir, una



construcción de los que son los recursos y capacidades que posee el territorio y le permite y potencia el desarrollo. Ahora, quizás vale aclarar ciertas cuestiones o por lo menos permitir ampliar la conceptualización de lo que de otra manera puede terminar siendo una versión demasiado estrecha de *proyecto*: este proyecto es discursivo, y no por tanto es expreso, explícito y claro. No es un proyecto orientado a la acción, planificado y estratégico en este sentido, sino una construcción discursiva acerca de estos elementos, implicando así una construcción simbólica y -en su performatividad- también material de los territorios y sus actores.

#### Identidad local y cultura.

Como desarrollamos en su momento, entender a la identidad local como un *algo* compartido por una comunidad, y por tanto, definirla como criterio para delimitar al territorio, le otorga un status ontológico de “entidad”, “sustancia” propia de un territorio. En línea con esta noción podemos encontrar las estrategias de desarrollo territorial que proponen (re)descubrir las fuentes de identidad, como la historia, la geografía o la “cultura local”, y entenderlos como *recursos* para el desarrollo.

Si vemos al espacio social signado por la diferenciación, la identidad no podrá ser considerada un elemento o entidad estable y compartida. La identidad la entenderemos socialmente definida a través de la experiencia, signada por diferentes principios de identificación (Castells, 2000). La experiencia social no es única, sino fragmentada: las diferencias en el espacio social son diversas, en función de los distintos campos de pertenencia de los agentes. *Por tanto la identidad no podrá ser única.* La proximidad espacial, el origen y la permanencia a un determinado territorio no funcionará necesariamente como base para la construcción de una identidad particular que la suponga predominante frente a otras, lo cual no implica entenderlas des-territorializadas; sino como *múltiples y diversas a nivel individual*, y por tanto *generarán “identidades territoriales” diversas.*

Las “identidades territoriales” se cruzarán y generarán a través de los otros elementos que diferencian a los individuos. Estas diferencias son, como vimos, en torno a la posesión y acceso a los diversos capitales/poderes. Por tanto, al considerar las identidades encontraremos identidades hegemónicas y dominantes, como identidades dominadas y subalternas. Siendo esto relativo los distintos campos donde los agentes interactúan, es también entonces *situacional*. Por tanto, la dimensión del conflicto y la dominación resulta clave para entender a los procesos de generación y reivindicación de identidades.

Con respecto a entender la dimensión de poder en los procesos de generación de la identidad podemos formular ciertos aspectos. En primer lugar, la identidad, como categoría relacional, se construye en alteridad: toda identidad necesita del *otro* para definirse como tal, de otro distinto, diferente al *yo* (Castells, 2000). Es por esto que, en línea con los enfoque constructivistas de la identidad, más que entender la diferencia a partir de la identidad, como podría leerse en el tratamiento del enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno al percibirlo como criterio de la demarcación de los territorios, se contempla a la identidad constituida a partir de la diferencia. En segundo lugar, esta alteridad y diferencia, se encuentra enmarcada en la estructura social tal cual la definimos, y por tanto se genera en clave de *antagonismos*, según defiende Laclau (Stoessel, 2010). Es decir, el conflicto resulta un elemento claro para la construcción de las identidades, tanto por su naturaleza ontológica: en la confrontación del *yo* con el *otro*, como en su dimensión óptica: al ser producida en marcos de conflicto y lucha social.

Estas identidades subjetivas pueden ser compartidas, según se compartan los principios de identificación. El compartir los principios de identificación resulta un fenómeno tanto material como discursivo, implica percibir y mantener los elementos de convergencia y desechar y subestimar los elementos que diferencian a los sujetos. En otras palabras, buscar y crear identidades en común.

Con respecto a entender al momento de reivindicación de identidades sociales compartidas podemos decir ciertas cuestiones. Podemos comenzar afirmando que las identidades como tales, es decir, como *objeto de representaciones mentales*, e implicar actos de percepción y de apreciación tanto del *otro* como del *yo*, son productos de poder simbólico. Esto posee dos consecuencias analíticas. Por un lado, la identidad colectiva, como afirmamos previamente, se construye en torno a relaciones de poder, significando identidades dominantes e identidades dominadas, en función de las posiciones sociales en el campo de fuerzas. Por otro lado, la separación entre el *otro* y el *yo*, como representación mental, supone una forma de entender al mundo social y sus divisiones. Por tanto una definición de “identidad colectiva” implica la imposición al colectivo de una representación particular del mundo social. Como afirma Bourdieu, el poder simbólico produce la existencia de lo que enuncia, en este caso, los límites del colectivo y el colectivo en sí, *la diferencia*. Por tanto, la reivindicación de una identidad colectiva, en este caso la territorial, implica una lucha por las representaciones, una lucha por los principios de división del espacio social.

Resulta ilustrativo en este entendido la tipología de identidades en torno a las relaciones de poder, según plantea Castells (2000). Estas pueden ser: *identidad legitimadora*, como la introducida por las instituciones dominantes de la sociedad, de manera de mantener y reproducir la dominación frente a los otros actores sociales; la *identidad de resistencia*, como aquella generada por agentes ubicados en posiciones desfavorables del espacio social, y se constituyen como “*trincheras de resistencia y supervivencia*” en base a principios diferenciadores distintos a los dominantes; y la *identidad proyecto*, la cual es generada como novedosa en cuanto a los principios de identificación y diferenciación, pero buscan la transformación de la estructura social.

#### Actores y agentes

Como podemos sustraer de lo anterior planteado, y en línea con lo formulado por el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, los actores poseen un rol central para entender las dinámicas de “desarrollo” de un territorio. Aún más, entendiendo al desarrollo como un elemento discursivo performativo tanto de los territorios, como de los agentes mismos en su carácter identitario; en la medida que estos discursos son portados, como tales, por actores específicos, éstos adquieren su naturaleza de agentes. Por supuesto, y como venimos insistiendo a lo largo de nuestra propuesta, esto no implica un voluntarismo de la dinámica social o la *reflexividad* plena de los individuos, sino que estos operan en marcos estructurales que delimitan el abanico de posibilidades de los agentes.

Como vimos al profundizar sobre la noción de territorio, los agentes se encontraban “dispersos” en el espacio social, y era en este espacio donde era posible de construir sujetos colectivos territoriales en torno a *territorialidades compartidas*. Es por tanto que nuestro carácter de sujeto de desarrollo se disloca del territorio en sí, como parecía otrora en el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno, y se asocia a sujetos colectivos contruidos desde el territorio. Cuando entendemos a los discursos asociado al desarrollo lo entendemos asociado a agentes individuales y a sujetos colectivos medianamente organizados. Hablamos previamente, y podría interpretarse como condición necesaria de la existencia de cierto “proyecto”.

El proyecto territorial, y por tanto el desarrollo, la noción de territorio e identidad territorial, y los recursos “endógenos”, como discursos son detentados y reproducidos por grupos e individuos, los cuales poseen intereses, y presupuestos. Como mencionamos, la hegemonía se da cuando un grupo particular impone lo particular propio como universal, y como bien desarrollamos previamente, todos los grupos sociales son particulares. La cuestión de qué

proyecto territorial es *el* proyecto territorial hegemónico resulta una cuestión de poder y dominación, lo cual en su consideración implica ciertas cuestiones.

En primer lugar, trae a colación el concepto de *estilos de desarrollo* planteado previamente<sup>21</sup>. Los proyectos y prácticas de desarrollo efectuadas en el territorio dependerán de los grupos sociales que se movilizan para su realización, en contraposición con otros grupos sociales que se movilizarán, en diferentes grados, para su resistencia, teniendo como posible expresión el conflicto social visible. Ahora, con respecto a lo recién planteado, los “estilos de desarrollo” poseerían de esta manera una naturaleza performativa. Es decir, debemos comprender a la definición de desarrollo como elemento discursivo de diferentes grupos sociales en conflicto por este mismo significante y la organización/división del mundo social, con la consiguiente distribución de capitales/poderes y los beneficios de tales que lo supone.

En segundo lugar, al contemplar a *todos los grupos como particulares*, no es posible considerar actores “socioterritoriales” o “portadores de desarrollo”, en sí, es decir, actores que en esencia posean capacidades diferenciales para generar el “desarrollo”, sin contemplar la construcción política de todos estos elementos.

De igual manera no implica suponer a los actores como iguales y homogéneos. Los actores poseen diferentes capitales/poderes, tanto en el campo de fuerzas del territorio, como en los campos particulares de acción de estos. Es en este sentido que la división o categorización de los actores puede realizarse a través de varios criterios. Por ejemplo, puede dividirse entre quienes poseen los diferentes capitales y quienes no; dividirse entre los diferentes campos sociales, o entre escalas de acción. Un individuo puede formar parte de diversos tipos de actores, en función de los campos en los que desarrolle la acción social. Vale aclarar así que la clasificación es arbitraria, pero no por eso azarosa.

Dentro de un territorio existen sujetos sintagmáticos y paradigmáticos, colectivos y agentes individuales, que operan en campos económicos, culturales, políticos, académicos, etc. Estos actores poseen diferentes poderes en los diversos campos, y diferentes escalas de acción. Encontramos agentes que habitan en el territorio y agentes que no, que operan en redes menos locales. Los campos sociales que se solapan en el territorio no necesariamente se limitan en él, sino que puede trascender a su recorte espacial, es decir, a la misma delimitación de los territorios. La multiescalaridad de los territorios se convierte así en interescalaridad, al

---

<sup>21</sup> Ver pág. 20.

encarnarse en actores que operan y construyen al territorio material y discursivamente. Por tanto, cuando hablamos de los actores del territorio debemos considerar no sólo a los que habitan y se auto-adscriben a los territorios, sino a los que los otros *territorializan* en él, y constituyen como los *otros* en el espacio territorial.

Dentro de los diferentes agentes que podemos concebir en el territorio, quizás vale remarcar el rol del Estado. Esto obedece a diversas razones, consecuentes con lo propuesto hasta este momento y que aluden a dos formas de entender al mismo Estado. La primera podemos encontrarla desde la misma dimensión de poder que resulta nuestro punto de partida. Así el Estado se perfila como un agente particular: mismo en su definición clásica, o la postulada por Weber (Weber, 1998), también clásica: el Estado como el control sobre un territorio, como la asociación de dominación cuyo objetivo resulta el monopolio de la violencia legítima en un territorio. De esta manera su particularidad recae en su capacidad de imposición de un modo de dominación, y la movilización de recursos para el cambio o modificación de estos. La segunda de las razones radica en su definición, si se quiere, hegeliana del estado. El Estado implica una noción de "totalidad", y al mismo tiempo, una noción de lo colectivo en términos de sus pretensiones de alcance. El Estado debe entonces entenderse como un actor especialmente relevante al momento de crear y reproducir discursos y prácticas de desarrollo, en tanto su capacidad de movilización de recursos y su "universalidad", en un sentido de hegemonía, asociada a su misma naturaleza.

#### ¿Múltiples dimensiones?

Como se puede leer, entonces, analizar al desarrollo como discurso generado y reproducido a través de relaciones de poder y dominación implica un análisis y tratamiento disímil a la noción de Desarrollo en sí. Implica un posicionamiento distinto con respecto a este, tanto como categoría analítica como fenómeno social empírico. Esto es, ubicarnos previa y críticamente a su construcción social. Es por tanto que poco tenemos que decir con respecto a la multidimensionalidad del desarrollo territorial en sí, excepto entenderlo como parte de la misma construcción discursiva.

Vale aclarar de igual manera que, si como entendemos a todo lo recién planteado, las lógicas generadoras y reproductoras de discursos que definen y construyen realidad, *fijando sentidos y sedimentando prácticas*, resulta un fenómeno de claro aspecto político (Stoessel, 2010). La "endogeneidad" así podría concebirse en clave de *autonomía*, en relación directa entonces con

lo planteado por el enfoque de desarrollo territorial alternativo<sup>22</sup>, y debe contemplarse en nuestra siguiente sección, al entender al desarrollo como práctica.

### *Desarrollo como práctica*

Como vimos entonces, el desarrollo resulta un discurso socialmente configurado desde la diferenciación y el conflicto, desde las relaciones de y por poder. Implica una “territorialidad” que busca ser dominante, y de esta manera la lucha por la apropiación del discurso de desarrollo es también la lucha por una forma de ver, entender y dividir el mundo social, como territorio, actores, recursos, etc. Trabajamos en este sentido el potencial de los sujetos colectivos con base territorial como actores significativos para el cambio social, en función de un “*proyecto*”.

Es así que es posible de asemejar la noción del “proyecto” del sujeto colectivo en base territorial con la categoría utilizada al comienzo de este trabajo de *estilos de desarrollo*. La territorialidad convertida en proyecto (siempre) político se concibe así como el diseño de un proyecto alternativo de construcción de la sociedad deseable y posible, dentro de una modalidad material histórico concreta de la sociedad local, y que se genera en función de los intereses del sujeto colectivo creado –y los individuos que lo conforman-. De esta manera, supone agentes que lo construyen y lo llevan relativamente<sup>23</sup> a cabo a través de la práctica social. Es decir, si bien el *desarrollo* resulta un constructo social discursivo no opera solamente en el *plano discursivo*, de las “*ideas*”, sino que se significa en sí en el mundo social material.

Además, como trabajamos previamente, entender a la cuestión de poder implica considerar al orden como un modo de dominación. Concretamente hablando, existen dominantes y dominados, es decir, personas que se benefician y por tanto reproducen y mantienen el orden de la estructura social, y quienes no, y aceptan tácitamente, resisten o aspiran a transformar a esta estructura. Por tanto, se puede establecer analíticamente no sólo la relación entre la estructura social y los discursos, esto es, establecer que actores son dominantes, en qué campos y sus discursos (como planteamos y desarrollamos en *Desarrollo como elemento discursivo*), como lo contrario análogo: qué discursos para qué estructuras. Es decir, quiénes y cómo se oponen los que poseen discursos y prácticas asociados al cambio como a la conservación del orden, y cómo es este orden. Esto supone así, discernir el potencial transformador de los

---

<sup>22</sup> Ver *Desarrollo territorial alternativo*, pág. 67.

<sup>23</sup> Esto es una cuestión en sí mismo. Del discurso a la práctica concreta constitutiva, tanto desde los agentes privados, los sujetos colectivos, o el Estado, resulta un tema específico aparte el cual no tendrá nuestra atención. Los estudios del desarrollo en general han versado sobre este tema, justamente, el *cómo lograr el desarrollo*.

diversos “proyectos” y estilos de desarrollo, y los discursos asociados a éstos. En otras palabras, inferir una noción y definición del cambio social.

Por eso nos cuestionamos. Nuestro análisis y propuesta presentado hasta este momento podría resultar útil para *entender, analizar*, los procesos de desarrollo de un territorio; pero ¿cómo podemos trabajar estas nociones para construirlo como una propuesta propositiva? En otras palabras, ¿cómo podemos transformar estas consideraciones en un planteo práctico? Como vimos en su momento, una de las fortalezas del Desarrollo Territorial Endógeno era su clara orientación a la acción, es decir, implicaba un conjunto establecido de orientaciones de política sobre el territorio en función de un Desarrollo claramente explicitado también. Vale recordar también que las agencias de Desarrollo Territorial, tanto de cooperación internacional como las referidas a la política nacional, y la academia vinculada a la temática y al territorio resultan agentes significativos en la construcción de discursos asociados al desarrollo y a la constitución del territorio. Pero para que esto no implique simplemente un análisis fútil, y en línea con nuestra defensa a la pertinencia de seguir pensando en términos de desarrollo, no podemos quedarnos sólo con esto. Planteamos al comienzo de este trabajo, citando a Nisbet, que el desarrollo seguía siendo relevante para entender al cambio social. ¿Podemos trabajar con tal categoría sin tener que “sustanciar” y definir desarrollo? Antes de evocarnos a responder tal cuestión, podemos esbozar previamente algunas cuestiones sobre el cambio social.

Ver el cambio social en un marco bourdieano de la práctica social implica distinguir dos niveles de cambio. Debemos diferenciar por un lado el cambio que se genera en la práctica cotidiana, en las decisiones de los agentes, *como la transformación continua del habitus*<sup>24</sup>, y por otro, el cambio social de las estructuras sociales. Estos últimos deben entenderse en torno a los cambios que conlleven una transformación de la estructura del espacio social, es decir, de los principios de división social. Podemos entonces incluir en esta categoría todo cambio que implique una transformación en las formas en que existen diversos capitales/poderes (es decir, nuevos o diferentes campos sociales), en que se distribuyen, y en que valorizan y jerarquizan estos.

Esta noción de cambio social estructural será el que nos interese para trabajar el desarrollo como práctica. Las causas de esto, si bien resulta intuitivo, se asocian al mismo desarrollo como elemento discursivo. El desarrollo como construcción en torno al cambio es de naturaleza social, colectiva, e implica así la edificación de una totalidad, como trabajamos previamente. Y la estructura social resulta más relevante para comprenderla a ésta. En el caso concreto del

---

<sup>24</sup> Ver *Habitus*, pág 62.

Desarrollo Territorial, como venimos trabajando, esto es claramente percible en torno a la noción de territorio: éste, como espacio vivido, implica la existencia óptica, es decir, lo material concreto. Entender al desarrollo como la *proposición por un territorio imaginado* implica alterar las experiencias sociales de vida en estos, y como ya lo observamos, estas son determinadas en parte por la posición en el espacio social, es decir, *la estructura social*.

Podemos claramente definir también que habrá diversos grados de cambio en el orden social. Estos obedecerán a los diversos campos en que se altere la distribución de los capitales, y la valoración de cada uno de estos en el campo de fuerzas del territorio. Por ejemplo, en una sociedad local donde el capital económico deviene en capital simbólico con mayor poder, una alteración o cambio dentro del campo económico tendrá mayores implicaciones en el campo de fuerzas del territorio general. Los cambios sociales entendidos como tales, y propuestos y llevados a cabo por los diferentes agentes serán así de diversa profundidad, en relación a la misma estructura social.

Se desprende de esto que el cambio social diferirá también con respecto a los actores “ejecutantes”. Los diversos agentes pueden tanto estar ubicados en el territorio como no, ser del Estado, de la academia, agentes públicos y privados, empresariales y no, organizados y no. Así como sugerimos al tratar a los distintos agentes generadores y reproductores de discursos de desarrollo, podemos diferenciarlos en términos de prácticas en función de su posición en la estructura social, de los distintos campos en los que actúa y las distintas escalas en los que interactúa. La propuesta de cambio social diferirá entre actores, y en línea con lo trabajado desde estilos de desarrollo, dependerá de sus intereses y cosmovisiones.

Ahora, uno podría intuitivamente sospechar que no todo cambio social *estructural* es desarrollo. La categoría de cambio social estructural es lo suficientemente amplia para comprender diversos fenómenos, que el desarrollo, en su noción más estrecha debe dejar por fuera. La relativa “estrechez” del concepto derivará según como quiera interpretarse esta intuición, si analítica o ética-normativa.

La forma analítica refiere a su definición como tal. Trabajando desde una definición sustantiva de la categoría de desarrollo resulta un poco más aprehensible. Por ejemplo, desde una definición de desarrollo como la definida por Amartya Sen, el *Desarrollo humano*, resulta más sencillo<sup>25</sup> definir que es desarrollo -como propuesta de cambio social, como práctica social

---

<sup>25</sup> Sencillez en términos relativos. Con tal aseveración no pretendemos desconocer todo lo versado sobre esta cuestión, o los dilemas metodológicos que supone definir qué es desarrollo y qué no en estos términos.



concreta, y como resultado de tales prácticas- y qué no. Ahora, a partir de todo lo trabajado hasta este momento no podemos suscribir a una noción de desarrollo sustantiva, debemos y preferimos mantener un perfil que lo suponga desde su construcción, desde su origen social particular. No podemos así desconocer lo recién expuesto aquí.

Nuestra definición minimalista del desarrollo manejada al comienzo de este trabajo nos puede permitir aproximarnos a nuestros objetivos. Si entendemos al desarrollo como un proyecto colectivo de cambio social deseable, esta definición ya nos otorga ciertos criterios categóricos. El cambio, el cual venimos trabajando desde el comienzo de esta tesis; lo social, que ya lo trabajamos cuando vimos la dimensión estructural de este; y finalmente, lo deseable. Una definición entonces de desarrollo implica su contemplación normativa positiva, ya sea por los actores que lo proponen y compiten por llevarlo a cabo en su momento, como en su posterior consideración. El cambio social estructural será así desarrollo en la medida que sea construido discursivamente como deseable.

Es en este sentido que se vincula con la segunda forma de considerar y distinguir qué cambio social estructural resulta desarrollo y qué no, a través de su dimensión ético-normativa. Como vimos recién, incluyendo dentro de nuestra definición despojada del desarrollo a todas las definiciones de desarrollo en la historia del concepto, cada manera analítica de definir al desarrollo supone una noción normativa, aún aquellas que lo niegan. Formular o suscribirse a una de estas definiciones es definir deseablemente que implica desarrollo. Debemos recordar, nuevamente, que toda definición, aún desde las ciencias sociales, implican discursos contruidos y socialmente configurados en torno a relaciones de y por poder. ¿Cómo entonces, hablar normativamente de desarrollo considerando la dimensión de poder que implica?

Una alternativa, como vimos, supone concebir a cierta posición social como particular-universal, es decir, definir un sujeto colectivo como el esencial, el necesario para llevar a cabo el cambio social. Ahora, defendimos la particularidad de la posición de los agentes sociales, y la imposibilidad de la totalidad, en otras palabras, del bien común. ¿Cómo, entonces, hablar normativamente de desarrollo considerándolo como producto de la imposición, una *universalidad* que no es más que una *particularidad hegemónica*?

Tal cuestionamiento se relaciona con entender y proponer prácticas particulares de desarrollo en los diversos territorios, ya que en definitiva, ¿cómo podemos plantear, imaginar prácticas sociales que lleven al cambio social, sin poseer una noción de qué cambio es deseable *a priori*? Es así que nuestra propuesta nos plantea un doble desafío ético: cómo evaluar los procesos de

desarrollo, más allá de su carácter procesual, es decir ¿todo proyecto de cambio social estructural, aún considerado como deseable por ciertos actores, es desarrollo?; y cómo orientar prácticas dirigidas a transformar el mundo social, en otras palabras, ¿el cambio en qué sentido?

Las dos soluciones que aquí vimos, esto es, la identificación de un agente o un tipo de agente como portador de una proyecto deseable en sí mismo, por la misma naturaleza del agente o su posición en la estructura social; o la adscripción a un discurso particular de desarrollo; nos resultan mecanismos imposibles si nos proponemos una noción constructivista. Esto, seguimos defendiendo, no implica negar o desechar el potencial de cambio social del desarrollo, si no entender y mantener claro desde dónde se construyen y originan los discursos y prácticas. Es en este entendido que plantearemos entonces lo que viene a continuación, de manera de intentar responder estas cuestiones, sin por eso intentar acabarlas.

#### ¿Todo es desarrollo?

Dedicamos, en su momento, un muy breve pasaje a un agente territorial, especialmente considerando la abundante literatura y desarrollo teórico que ha resultado objeto, y que ahora nos permitirá reflexionar: el Estado. Sin caer en un análisis finalmente Estado-céntrico, muy resumidamente planteamos como la naturaleza de tal agente -tanto como *autoridad*, como *común*- le permitiría un rol particular al momento de pensar los procesos de cambio social de los territorios.

El Estado así se constituye como un agente productor de prácticas y discursos sobre el desarrollo, pero por su misma naturaleza posee las capacidades de imponer y legitimar su discurso particular. También vale aclarar: al hablar de Estado no hablamos de éste como un *actor racional unificado*, sino, así como utilizamos tal definición weberiana, como asociación de dominación institucionalizada de ciertos agentes. Qué agentes acceden al Estado y el cómo se generan tales discursos y prácticas dentro del mismo Estado, resulta objeto de otros y profundos debates, entiéndase las discusiones en torno a las élites de poder, la clase dominante, etc. En el trabajo no entramos en tales contiendas, pero consideramos que no resulta una discusión ajena al planteo del desarrollo en los términos aquí señalados.

Podríamos entonces no adscribirnos necesariamente a la elaboración discursiva del Estado en torno al desarrollo, pero sí entenderlo como un posible criterio para definir qué resulta desarrollo y qué no, especialmente si consideramos el rol de la política pública sobre el territorio. Claro está que tal afirmación depende de ciertas condiciones, las cuales podríamos aventurar que mínimamente serían su constitución como un agente con recursos de legitimidad

y medios socialmente aceptados de acción. Si entendemos al Estado como un agente ideólogo también, pero que posee una capacidad diferencial para la imposición de determinados modos de dominación, como también para la movilización de recursos para transformar tal modo, y al mismo tiempo, su naturaleza "colectiva" en sentido de su alcance y control, es posible contemplarlo como un agente especial.

No queremos que tal noción se malinterprete. Haber finalmente reducido un posible criterio normativo a un agente no implica desconocer a los otros diversos agentes o sujetos colectivos organizados desde el territorio, y su capacidad para generar discursos y prácticas que posean potencial transformador; sino, justamente, entenderlos en la misma dinámica conflictiva por la apropiación del desarrollo y del territorio.

#### Dimensión ética del desarrollo

¿Cómo plantearse entonces, en tal entendido, la construcción de prácticas que transformen las sociedades locales sin adscribirse apriorísticamente a un discurso construido, ya sea por la academia cómo no? En otras palabras, nos preguntamos, como poseer una postura ética primera, la cual resulta en general el punto de partida, explícito o no, para la formulación de posibles formas de lograr el desarrollo de las localidades.

Nos aventuramos en responder, quizás, que tal noción ética del cambio social puede entenderse en clave de *alternativas* y *autonomía*. La dimensión ética desde la indeterminación de una definición de desarrollo normativa a priori, se encuentra justamente en esto, en la condición de posibilidad para las múltiples, contingentes y diversas maneras de entender y de *construir desarrollo*. Esto implica entender cómo la construcción y el fortalecimiento de los sujetos colectivos con base territorial, constituyen procesos dinámicos que, más allá de la cooperación o no, el mismo diálogo, la "contaminación" de las diferentes posturas y proyectos puede generar y promover el cambio social. Cuanto más sujetos colectivos fuertes y dinámicos, más alternativas a la situación actual, más formas distintas de entender al territorio y formas de habitarlo, de generar nuevas maneras de vivir en sociedad.

Si uno rápidamente debiera formular ciertos lineamientos orientados a la acción sería a través de éstos, de la misma construcción de los sujetos colectivos. A modo de ejemplo podríamos considerar el planteo de estrategias de fortalecimiento de los actores colectivos de diversos orígenes, y el apoyo y fomento para la construcción de proyectos territoriales, como orientaciones claras a trabajar a partir de lo expuesto.

## 7. CONCLUSIONES/ REFLEXIONES FINALES

---

A lo largo del trabajo manejamos diferentes conceptos y nociones de diversa complejidad. En las siguientes líneas, entonces, plantaremos las ideas principales que han sido trabajadas y que se han desprendido de lo originado en la reflexión, en función de nuestros objetivos de investigación. Así las conclusiones tendrán como función principal *atar cabos*, cerrar los problemas claves que se han esbozado en este trabajo, planteando al mismo tiempo la apertura a nuevas discusiones e ideas que puedan surgir.

Comenzamos con una *definición minimalista del desarrollo* que nos resultó un elemento central a lo largo de todo el trabajo. Esto es, entenderlo como una construcción social sobre el cambio social deseable de una sociedad, no sólo meramente discursivo, sino en la práctica social. Tal definición entonces nos proponía una forma distinta de pararse al momento de pensar el desarrollo. Implica posicionarse *previamente* a su definición, entender cómo y de dónde surge éste. También supone entenderlo no como un carácter dado, natural, de *verdad*, o “bien común”, sino socialmente configurado, particular, *construido*.

Si el desarrollo era discurso y práctica sobre el cambio social, necesitábamos entender como resultaban la dinámica y estructura social que permitiera tales discursos y prácticas. Encontramos entonces dos modelos arquetípicos según la teoría social, que explicaba esto, cada uno con sus fortalezas y debilidades: un modelo de consenso, asociado en general a los enfoques estructural-funcionalistas, con énfasis en el mantenimiento del orden social; y un modelo de conflicto, con una consecuente vinculación a la dimensión del poder y de la dominación, cuya fortaleza explicativa se encontraba en el fenómeno del cambio social. Reflexionamos así la relevancia de considerar al conflicto social de manera constitutiva de la dinámica social si pretendíamos entender a las prácticas y discursos en torno al cambio, y transformación social, y encontramos el ejemplo paradigmático en la elaboración conceptual de *estilos de desarrollo* para el caso de los estudios del Desarrollo. De esta manera, cumplimos con el primero de nuestros objetivos específicos.

A partir de tales nociones, entonces, estudiamos al enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno. Seleccionamos los elementos que nos permitían entender al modelo de sociedad subyacente del enfoque, de manera de cumplir con nuestro objetivo específico segundo. Encontramos, al igual que sugerimos en la hipótesis, que el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno al momento de explicar la estructura y la dinámica social de los territorios y su sociedad local, caía en un

modelo consensual de ésta, y con un consecuente análisis funcional. Resultó un hallazgo percibir que tal modelo no se debía sólo a un *problema de fronteras*, de establecer los límites del territorio a desarrollar, sino de la misma consideración de la *naturaleza del territorio*, objeto y sujeto en el que se basaba la integralidad del enfoque. Encontramos que el territorio era definido en torno a tres formas de existencia al mismo tiempo, lo cual presentaba *explícitamente el problema del orden*, es decir, cómo lograr desde la diversidad de actores, considerando que era entre su interacción que el territorio se construía, la unidad del territorio, entendiéndolo a este como un todo cohesionado y funcional. Esta noción de la sociedad local implicaba entonces ubicar el conflicto social como ajeno a la estructura social e invisibilizar las relaciones de poder; teniendo como consecuencias, la no explicación del cambio social y legitimación de los modos de dominación propios de la sociedad local.

Ahora, ¿por qué era necesario considerar al territorio como unidad cohesionada y funcional? La respuesta es clara. El enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno posee entre sus principales postulados que los procesos de desarrollo se generan territorialmente, que los territorios presentan los recursos para generar su propio desarrollo, y que por esto los territorios resultan los *sujetos de su desarrollo*. El modelo de sociedad consensual y funcional permitía así solucionar lo que puede denominarse como el *problema del sujeto colectivo*. Análogo al *problema del orden* dentro de la teoría social, podemos considerarlo en términos de los estudios del desarrollo, en línea con su definición constructivista.

Esto es: si, en línea con nuestro marco teórico, desconfiamos de una noción consensual de la sociedad, desapareciendo así su carácter de totalidad coherente, y ésta pasa a ser producto de relación de poder y dominación, el territorio no puede concebirse como un sujeto colectivo en sí, suponiendo cierta complejidad en la sociedad local. Si el territorio deja de ser un sujeto colectivo por sí, el “desarrollo territorial” deja de ser *su* “interés colectivo”, por tanto, debemos revisar, volver a ver, la dinámica social en clave de conflicto y poder para ver cómo son, cómo se originan tales sujetos, como se construyen.

Es en este entendido que desarrollamos nuestra propuesta para una diferente manera de considerar el desarrollo en clave territorial. Utilizamos como insumos la teoría estructural constructivista de Pierre Bourdieu, para la consideración de la dinámica y estructura social; la noción de territorio y territorialidad desarrollada por la geografía social crítica, de manera de dar cuenta específica sobre el objeto central del enfoque; y lo planteado como “Desarrollo Territorial Alternativo”, como una orientación más normativa que conceptual, abogando por el

valor de la diferencia, la alternativa, la importancia de la construcción de los sujetos colectivos y los procesos identitarios de éstos. También utilizamos, de manera menos explícita y profunda, elementos teóricos desarrollados por Laclau y Mouffé, como *hegemonía, discurso e identidad*. Como resultado obtuvimos una propuesta sobre la noción de territorio y la de discurso. Comprendimos al territorio como social y políticamente construido (en un sentido ontológico), cuya “totalidad” era producto ideológico-simbólico de la dominación; al mismo tiempo, como el espacio para lo diverso, de la multiterritorialidad, y de esta manera, el espacio para la construcción de sujetos colectivos diversos, entre ellos, aquellos que operen una *política del lugar*. El desarrollo por su parte, fue comprendido como un discurso y práctica sobre el cambio social deseable de una sociedad local; producido, mantenido y llevado a la práctica por agentes y sujetos colectivos, en base y por relaciones de poder, a través de conflictos distributivos simbólicos y materiales. De esta manera cumplimos con nuestro tercer objetivo específico.

Tal cuestión nos llevó necesariamente a reflexionar sobre el alcance de nuestra propuesta, especialmente al momento de ser insumo para las prácticas orientadas a la transformación de los territorios. Lo cual también llevó a preguntarnos: ¿el proceso garantiza el resultado? Es decir, ¿todo proceso colectivo de cambio social estructural es desarrollo, más allá de los resultados concretos? Como vimos, pararse desde una postura constructivista previa a la misma definición de desarrollo no supone desechar cualquier intervención en la realidad social en nombre del desarrollo, sino centrarse en los procesos de generación de estos discursos y prácticas, apuntando a la creación de diversas alternativas y maneras de transformar y habitar los territorios. Por supuesto, la discusión no queda saldada, y los alcances y potencialidades de lo recién descrito dependerán necesariamente de su puesta en acción, en el campo de la práctica social, cuestión que intencionalmente nos supera en este momento.

En línea con esto, vale la pena llamar la atención con respecto a cierto punto. Nuestro trabajo opera en dos niveles de análisis simultáneamente. El primero de ellos se basa en la noción de que toda definición de desarrollo es un discurso socialmente configurado, en torno a relaciones de poder enmarcadas por el conflicto, dentro de la cual se incluiría al Desarrollo Territorial Endógeno. El segundo de ellos, por otra parte, cuando analizamos al mismo Desarrollo Territorial Endógeno en sus postulados por desconocer esta misma naturaleza que lo incluye. Es decir, el primero de los análisis se refiere a las formas de dinámica social con respecto al desarrollo, y el segundo, en el contenido particular de una forma particular. No hicimos un análisis sociológico y de discurso acerca de cómo el Desarrollo Territorial Endógeno es socialmente configurado obedeciendo a relaciones de poder material y simbólico, en un

territorio particular, cuestión que no deja de ser sumamente interesante y que completaría nuestra reflexión, pero que escapó de nuestros objetivos en este momento.

Para finalizar nuestras conclusiones, entonces, podemos sopesar y plantear ciertas discusiones de carácter general, y cómo ciertas cuestiones que marcamos para el enfoque de Desarrollo Territorial Endógeno pueden en realidad plantearse para todos los estudios del desarrollo en general. En primer lugar, la constructividad del desarrollo resulta una cuestión que supera al enfoque territorial. Quizás en su dimensión espacial, en clave de proximidad, la constructividad puede ser más evidente si tratamos con actores locales, pero no resulta ajeno al enfoque del desarrollo en general. La dimensión del poder resulta central para la dinámica conflictiva que implica el desarrollo, más allá de la escala de la acción social. A niveles nacionales esto ha sido más o menos mejor tratado que a nivel local, existiendo dentro de la tradición de los estudios de Desarrollo planteos que incorporaron esto, véase por ejemplo, el planteo de la teoría de la dependencia de Cardozo y Falleto (1977; *Dependencia y desarrollo en América Latina*), o la conceptualización de estilos de desarrollo como manejamos al comienzo de este trabajo.

En segundo lugar, el *problema del sujeto colectivo*. Tradicionalmente los estudios de desarrollo han versado sobre la predominancia o la importancia del Estado como actor principal del proceso de desarrollo, cuestión que resolvía inherentemente el problema. Los Estados como autoridad, y con pretensiones de "totalidad" social, en términos laclausianos, por poder y por resultar el "bien común" en su misma definición hegeliana, representaban el sujeto político de la sociedad organizada. Los mismos mecanismos institucionales de los Estados, especialmente con la contemplación de la democracia representativa, implicaba de alguna manera la agregación de preferencias diferentes, y así una cierto "acuerdo" en términos de intereses o de creación de proyectos nacionales. Por supuesto, la resolución de este problema era de carácter teórico-lógico, existe amplia literatura que versa al respecto de cómo esto no resulta así. Es por esto que afirmamos que, si bien el enfoque de Desarrollo Territorial al proponer entre sus postulados principales la suposición de sujetos de desarrollo por fuera y por dentro de los marcos nacionales, esta cuestión resulta explícita; no es ajena a los estudios del desarrollo en general. Podemos preguntarnos entonces por la relevancia de pensar en clave de sujetos colectivos, y movimientos sociales, dentro de los estudios del Desarrollo.

Para finalizar, debemos agregar, que el valor y relevancia de lo desarrollado en estas páginas será relativo a su potencial en el campo de la práctica transformadora, en sus posibilidades

reales de generar acciones que apunten al cambio social, y de esta manera nuevas y alternativas formas de vivir en sociedad, de construir lo colectivo.



## 8. BIBLIOGRAFÍA

---

- Acosta, Y., Falero, A., Rodríguez, A., Sans, I., & Sarachu, G. (2011). *Pensamiento crítico y sujetos colectivos en América Latina*. Montevideo.: Espacio Interdisciplinario, Udelar. Ed. Trilce.
- Adelman, I. (2002). Falacias en la teoría del desarrollo y sus implicaciones en política. En Meier, Gerald, & J. Stiglitz, *Fronteras de la economía del desarrollo. El futuro en perspectiva*. México: Alfaomega.
- Albuquerque, F. (1999). Cambio estructural, Desarrollo económico local y reforma de la gestión pública. En J. Marsiglia, *Desarrollo local en la globalización* (págs. 37-90). Montevideo: CLAEH.
- Albuquerque, F. (2008). Reflexiones sobre desarrollo y territorio en América Latina. *Prisma*, 9-14.
- Allen, J. (2009). Three spaces of power: territory, networks, plus a topological twist in the tale of domination and authority. *Journal of Power*, 197-212.
- Arocena, J. (1995). *El desarrollo local: un desafío contemporáneo*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Arocena, J. (1999). Por una lectura compleja del actor local en los procesos de globalización. En J. Marsiglia, *Desarrollo Local en la Globalización* (págs. 15-36). Montevideo: CLAEH.
- Augé, M. (2000). *Los "No-lugares". Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Baño, R. (1986). Modelos de desarrollo y configuraciones sociales desde la perspectiva del conflicto. En E. Faletto, & G. Martner, *Repensar el futuro: estilos de desarrollo* (págs. 73-82). Caracas: Nueva Sociedad.
- Baranger, D. (2004). Lecturas de Pierre Bourdieu: acción y sistema en la teoría de la práctica. En E. de Ípola, *El eterno retorno. Acción y sistema en la teoría social contemporánea* (págs. 127-161). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Barañano, A. (2007). *Diccionario de relaciones interculturales, diversidad y globalización*. Madrid: Editorial Complutense.
- Bervejillo, F. (1995). Territorios en la globalización. *Prisma*, 9-52.
- Bervejillo, F. (1995). Territorios en la globalización. *Prisma*, 9-51.
- Bervejillo, F. (1999). Reinención del territorio, Los agentes de desarrollo ante el conocimiento y el proyecto colectivo. En J. Marsiglia, *Desarrollo local en la globalización* (págs. 177-197). Montevideo: CLAEH.
- Blaser, M. (2009). Political Ontology. *Cultural Studies*, 873-896.
- Boisier, S. (2000). El desarrollo territorial a partir de la construcción de capital sinérgico. *Prisma*, 76-92.

- Boisier, S. (2001). Desarrollo (Local): ¿De qué estamos hablando? En O. Madoery, & A. Vázquez Barquero, *Transformaciones globales, Instituciones y Políticas de desarrollo local*. Rosario: Editorial Homo Sapiens.
- Boisier, S. (2003). ¿Y si el Desarrollo fuese una emergencia sistémica? *Reforma y Democracia. Revista del CLAD*, 11-29.
- Borón, A. A. (2000). Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Karl Marx. En A. A. Borón, *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx* (págs. 289-336). Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, Derecho y Clases Sociales*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Bourdieu, P. (2005). Habitus. En J. Hillier, & E. Rooksby, *Habitus: a sense of place* (págs. 43-49). England: Ashgate.
- Bourdieu, P. (2007). Efectos de lugar. En P. Bourdieu, *La miseria del mundo* (págs. 119-124). Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Bourdieu, P. (2010). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Bryant, R. L. (1991). Putting Politics First: The Political Ecology of Sustainable Development. *Global Ecology and Biogeography Letters*, 164-166.
- Bustelo, P. (1998). El nacimiento de la Economía del Desarrollo. En P. Bustelo, *Teorías Contemporáneas del Desarrollo Económico* (págs. 103- 131). Síntesis.
- Campos Ríos, G., & Sánchez Daza, G. (2008). El Desarrollo de la ciencia y la tecnología en el ámbito regional. *TECSISTECATL*, Vol. 1 Número 3, enero.
- Castells, M. (2000). *El poder de la identidad*. México DF: Siglo XXI editores.
- Castro-Gómez, S. (2000). Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la "invención del otro". En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (págs. 145-162). Buenos Aires: CLACSO.
- Coraggio, J. L. (1988). Poder local, poder popular. *Cuadernos del CLAEH*, 101-142.
- Coser, L. A. (1957). Social Conflict and the Theory of Social Change. *The British Journal of Sociology*, 197-207.
- Costamagna, P. (2005). El territorio y las instituciones en las iniciativas de desarrollo económico local. En P. Costamagna, *Territorio, Instituciones y Desarrollo Económico Local*.
- Dahrendorf, R. (1958). Toward a Theory of Social Conflict. *The Journal of Conflict Resolution*, 170-183.
- Dawkins, C. J. (2003). Regional Development Theory: Conceptual Foundations, Classic Works, and Recent Development. *Journal of Planning Literature*, 131-172.

- del Prado, L. (2013). Críticas al desarrollo y pistas para inventar el postdesarrollo en el pensamiento de Arturo Escobar. *Revista Regional de Trabajo Social*, 62 - 71.
- Delaney, D. (2005). *Territory: a short introduction*. BLACKWELL PUBLISHING.
- Duek, M. (2010). Ralf Dahrendorf: crítica e implicancias de su teoría ecléctica de las clases. *Trabajo y Sociedad* .
- Durán Durán, A. (2008). Políticas de lugar en los movimientos sociales contemporáneos. *Diálogos Latinoamericanos*, núm. 14, 57-75.
- Dussel, E. (1992). La introducción de la "Transformación de la filosofía" de K.O. Apel y la filosofía de la liberación (Reflexiones desde una perspectiva latinoamericana. En K.-O. Apel, E. Dussel, & R. Fornet B., *Fundamentación de la ética y filosofía de la liberación*. (págs. 45-71). Coyoacán: Siglo veintiuno editores.
- Engels, F., & Marx, K. (2004). *El Manifiesto Comunista*. Ediciones AKAL.
- Escobar, A. (1999). After Nature: Steps to an Antiessentialist Political Ecology. *Current Anthropology*, 1-30.
- Escobar, A. (2005). El postdesarrollo como concepto y práctica social. En D. Mato, *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización* (págs. 17 - 32). Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.
- Escobar, A. (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Popayán: Enviñón Editores .
- Escobar, A., Álvarez, S., & Dagnino, E. (2001). *Política cultural y cultura política: una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Taurus.
- Esteva. (1996). Desarrollo. *Extraído de <http://www.ivanillich.org.mx/Lidicc4.html>*, 1 - 29.
- Fernandes, B. M. (2005). Movimientos socioterritoriais e movimentos socioespaciais. *OSAL*, 273-283.
- Fernandes, B. M. (2009). Sobre a tipologia de territórios. En B. M. Fernandes, *Territórios e territorialidades: teorias, processos e conflitos*. (págs. 197-215). Sao Paulo: Expressao Popular.
- Friedmann, J. (2005). Globalization and the emerging culture of planning. *Progress in Planning*, 183–234.
- Gallichio, E. (2003). El Desarrollo Económico Local. Estrategia económica y de construcción de capital social. *Revista Estudios Centroamericanos*.
- Garzón, M. A. (2008). El lugar como política y las políticas del lugar. *Gestión Cultural y Políticas de lugar: enfoques alternativos al desarrollo*. (págs. 92-103). Bogotá: IESCO.
- Gibson-Graham, J. (2004). Surplus possibilities: postdevelopment and community economies. *Singapore Journal of Tropical Geography Lecture Series*, 4-26.

- Gibson-Graham, J. (2008). Diverse economies: performative practices for "other worlds". *Progress in Human Geography*, 1-20.
- Gibson-Graham, J., & Roelvink, G. (2011). The Nitty Gritty of Creating Alternative Economies. *Social Alternatives*, Vol. 30, 30-36.
- Giner, J. (2009). Conflicto social (Teorías del). En R. Reyes, *Diccionario crítico de ciencias sociales* (págs. Tomos 1-4). Madrid y México: Ed. Plaza y Valdés.
- González Meyer, R. (2008). Los agentes de las dinámicas territoriales: el caso de las ciudades intermedias chilenas. *Prisma*, 195-214.
- Graciarena, J. (1998). Poder y estilos de Desarrollo en América Latina: una perspectiva heterodoxa. En CEPAL, *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL: textos seleccionados*. (págs. 661-688). Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Gramsci, A. (1985). *La política y el Estado moderno*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Haesbaert, R. (2004). Dos múltiplos territórios á multiterritorialidade. *PET-GEA/UFRGS*. Rio Grande do Sul: Universidad Federal Rio Grande do Sul.
- Harvey, D. (2001). *Espacios de capital*. Madrid: Akal.
- Harvey, D. (2003). El momento utópico. En D. Harvey, *Espacios de esperanza* (págs. 159-228). Madrid: Akal Ediciones.
- Hillier, J., & Rooksby, E. (2005). Introduction. En J. Hillier, & E. Rooksby, *Habitus: a sense of place* (págs. 19-25). England: Ashgate.
- Horowitz, I. L. (1963). Consenso, Conflicto y Cooperación: Un Inventario Sociológico. *Revista Mexicana de Sociología*, 591-614.
- Joseph, J. (1999). Municipios y desarrollo en espacios geopolíticos locales. Las megaciudades. En J. Marsiglia, *Desarrollo local en la globalización* (págs. 237-256). Montevideo: CLAEH.
- Koop, K. (2014). Conventional or alternative development? Varying meanings and purposes of territorial rural development as a strategy for the global south. *Geographica Helvetica*, 271-280.
- Lacarrieu, M. (2013). Entre el "lugar antropológico" y el "lugar disputado": hacia una "antropología del lugar". *Sociedade e Cultura*, 15-27.
- Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel.
- Lefebvre, H. (1976). *Espacio y Política*. Barcelona: Ediciones Península.
- Lindón, A. (2012). La concurrencia de lo espacial y lo social. En E. De la Garza Toledo, & G. Leyva, *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales* (págs. 585-622). Universidad Autónoma Metropolitana..

- Lipset, S. M. (1977). Sociología política. En S. M. Lipset, P. Selznick, C. Y. Glock, J. H. Barnett, B. Barber, G. G. Reader, & M. W. Goss, *Sociología política y de otras instituciones* (págs. 7-64). Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Madoery, O. (2008). Cinco interrogantes fundamentales del desarrollo endógeno. *Prisma*, 59-82.
- Manzanal, M. (2011). La articulación entre desarrollo y el territorio (una perspectiva crítica). En E. Martínez, *Nuevos Cimientos. Debates para honrar el bicentenario* (págs. 150-153). Buenos Aires: Ed. CICCUS.
- Marchant, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marsiglia, J. (2008). Los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil: desafíos para a gestión concertada. *Prisma*, 167-194.
- Marsiglia, J., & Pintos, G. (1999). La construcción del desarrollo local como desafío metodológico. En J. Marsiglia, *El desarrollo local en la globalización*. (págs. 281-302). Montevideo: CLAEH.
- Martínez-Alier, J. (2005). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Rebelión*, [www.rebellion.org](http://www.rebellion.org).
- Marx, K. (1987). *El capital: crítica de la economía política*. Buenos Aires: Cártago.
- Marx, K., & Engels, F. (1971). *La ideología alemana*. Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos.
- Massey, D. (1994). A global sense of place. En D. Massey, *Space, Place and Gender*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Massey, D., & Keynes, M. (2004). Filosofía e política da espacialidade: algumas consideracoes. *GEOgraphia*, 7-23.
- Merton, R. K. (1992). *Teoría y estructuras sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mignolo, W. D. (2000). La colonialidad a lo largo y a lo ancho: el hemisferio colonial de la modernidad. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. (págs. 55-86). Buenos Aires: CLACSO.
- Moncayo Jiménez, E. (2002). *Nuevos enfoques teóricos, evolución de las políticas regionales e impacto territorial de la globalización*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES - CEPAL.
- Moore, W. E. (1988). Funcionalismo. En T. Bottomore, & R. Nisbet, *Historia del análisis sociológico* (págs. 364-411). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Moya, C. (1982). Poder y conflicto social: crítica a la teoría de la dominación. En C. Moya, *Teoría Sociológica* (págs. 106-128). Madrid: Taurus.
- Nisbet, R. (1976). *Cambio Social e Historia. Aspectos de la teoría occidental del Desarrollo*. Barcelona: Hispano Europea.

- Oliver, L. (2013). *Gramsci. La otra política. Descifrando y debatiendo los cuadernos de la cárcel*. México D.F.: Itaca.
- Parsons, T. (1982). *El sistema social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Parsons, T. (1992). Una teoría funcional del cambio. En A. Etzioni, & E. Etzioni, *Los cambios sociales. Fuentes, tipos y consecuencias*. (págs. 84-118). México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Parsons, T. (1999). *El Sistema Social*. Madrid: Alianza.
- Pérez García, A. (2008). ¿De qué hablamos cuando hablamos de identidad local? *Prisma*, 83-100.
- Pinto, A. (1986). Estilos de desarrollo: origen, naturaleza y esquema conceptual. En E. Faletto, & G. Martner, *Repensar el futuro: estilos de desarrollo* (págs. 31-43). Caracas: Nueva Sociedad.
- Porto-Goncalves, C. W. (2009). Del desarrollo a la autonomía: La reinención de los territorios. *La agonía de un mito: ¿Cómo reformular el "desarrollo"? América Latina en movimiento*, 10-13.
- Pousadela, I. (2000). El contractualismo hobbesiano. En A. A. Borón, *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*. (págs. 365- 380). Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. (págs. 201-246). Buenos Aires: CLACSO.
- Raffestin, C. (2011). *Por una geografía del poder*. Michoacán: Colegio de Michoacán.
- Reboratti, C. (1999). Escalas, gestión y territorio. A propósito de la gestión territorial. En J. Marsiglia, *Desarrollo Local en la Globalización* (págs. 199- 211). Montevideo: CLAEH.
- Reyes, R. (2009). *Diccionario crítico de Ciencias Sociales*. Madrid. Grupo de investigación THEORIA, Universidad Complutense de Madrid: Ed. Plaza y Valdéz.
- Ríos, G. (2000). *Identidad, Cultura y Desarrollo, La microregión de frontera Salto, Uruguay – Concordia, Argentina*. Montevideo: UNIDAD DE ESTUDIOS REGIONALES D.T. Nº 46/ 00 FCS - UdelaR.
- Rodríguez Miranda, A. (2006). *Desarrollo Económico Territorial Endógeno. Teoría y Aplicación al caso uruguayo*. Montevideo: Instituto de Economía, FCEA-UdelaR. En [www.iecon.ccee.edu.uy](http://www.iecon.ccee.edu.uy).
- Rodríguez Miranda, A. (2011). Desarrollo territorial rural y articulación rural-urbana en Uruguay. En L. E. Gutiérrez Casas, M. Limas Hernández, & O. Biosca Artiñano, *Nuevos Enfoques Del Desarrollo: Una Mirada Desde Las Regiones*. Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Rodríguez Miranda, A., & Sienna, M. (2008). *Claves del Desarrollo Local*. Montevideo: Fin de Siglo.
- Sack, R. (1986). *Human territoriality: its theory and history*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Salgado, R. S. (2013). O habitat de significado do nao-lugar como espaço político e performativo concreto. *Sociedade e Cultura*, 37-46.

- Santos, M. (1982). *Espaço e sociedade: ensaios*. Rio de Janeiro: Editora VOZES.
- Santos, M. (2000). *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Santos, M. (2005). O retorno do território. *OSAL*, 255- 261.
- Stoessel, S. (2010). *Las categorías de hegemonía, antagonismo y populismo en la teoría política contemporánea. Una aproximación desde los estudios postmarxistas*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata.
- Vázquez Barquero, A. (2000). *Desarrollo económico local y descentralización: aproximación a un marco conceptual*. Santiago de Chile: Proyecto CEPAL/ GTZ.
- Vázquez Barquero, A. (2001). Desarrollo endógeno y globalización. En O. Madoery, & A. Vázquez Barquero, *Transformaciones globales, Instituciones y Políticas de Desarrollo Local*. Rosario: Homo Sapiens.
- Vázquez Barquero, A. (2008). Desarrollo Local: diversidad y complejidad de las estrategias y políticas de desarrollo. *Prisma*, 35-58.
- Weber, M. (1998). *El político y el científico*. Buenos Aires: Alianza.